



2ª SECCION

JUDICIALES

LUNES 29 DE MAYO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 98
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP C/ NEOTEC- NIK SRL- S/ EJEC. FISC.", Expte.74400/2018. Marcelo Prato (01-746) rematará 01/06/2023 (de resultar este inhábil el 1º día hábil posterior), 10:00 hs., en Secretaría de Leyes Especiales del Tribunal (Concepción Arenal 690- 8º Piso Cba.): Fiat Fiorino 1.4 8V, furgoneta, año 2016, DOM. AA410OD, inscrip. a nombre demandada, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero acto subasta, saldo 24 hs. posteriores subasta por transf. electrónica. Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/ CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. Se cumplirá protocolo COVID-19. VER: 30 y 31 de mayo de 15 a 17 hs.- Velez 55, Bº Alberdi. INF.: al Mart. (0351) 154594037- 155113272 . Dr. Jorge Sanchez Freytes, Agente Fiscal. Dra. Gabriela Data, Secretaria.

2 días - N° 455024 - \$ 1492,10 - 29/05/2023 - BOE

Orden Juzg. Civil, Com., Conc. y Flia de 1º Inst. y 2º Nom., Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE c/ SCHWARTZ DE HAASZ, Rosalía Y/O EVENTUALES HEREDEROS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.7034323)", el martillero Fernando Bonapace, Matr. N°01-1061, domicilio en calle Santa Fe N°735 de la ciudad de Cosquín, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J. de Córdoba, el bien inmueble objeto de la ejecución que se describe como: LOTE DE TERRENO: ubicado en La Cumbre, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Cba., designado según plano espacial como LOTE número SEIS de la MZA. "A" que mide 14 mts. 25 cms. de fte. al S.; 13 mts. 98 cms. de c/fte. al N.; por un fdo. que en su lado E. mide 34 mts. 72 cms. y en su lado O. 37 mts. 48 cms. encerrando así una SUP. de 504 MTS. 6.780 CMS.2, y linda: al S., con el camino de La Cumbre a Cuchi Corral; al E., con calle publica; al N., con parte del costado S. del lote 52, y al

O., con el lote 5, todos de la misma manzana. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1315636 (23). Titular Registral: SCHWARTZ de HAASZ Rosalia (100%). El bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fecha 03 de agosto de 2022 y su actualización de fecha 16 de mayo del 2023. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día día 5 de junio de 2023, a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de subastas, finalizando el día 12 de junio de 2023 a las 11 hs, sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional." Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art.22, segundo párrafo). Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. El inmueble referido saldrá a la venta con una base de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), conforme constancias de marras. Se establece un monto incremental de pesos veinte mil (\$20.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art.24 Ley 9505, modif.por Decr.N°480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resulta-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 3
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 60
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 61
Rebeldías	Pág. 61
Sumarias	Pág. 61
Usucapiones	Pág. 61

do del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art.88 del C.de P.C., compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de cinco (5) días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art.163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art.30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art.585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el B.C.R.A., con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el n°315/5138900, CBU 0200315151000005138906, abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Cosquín (A.R.N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Texto firmado digitalmente por: Martos Francisco Gustavo - Juez/a de 1ra. instancia - fecha: 2023.04.20

- Johansen Guillermo Carlos - Prosecretario/a Letrado - Fecha: 2023.04.20.- Art.27 del Anexo Único A.R.155/2018 - Serie "B": "En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cédula de notificación del decreto que ordena la subasta"

5 días - N° 455299 - \$ 29171,75 - 05/06/2023 - BOE

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ INTEGRAL CALZADISTA S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 23666/2019), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 30/05/2023, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Planta Baja (Hall Central), los siguientes bienes: Un furgón marca MERCEDES BENZ modelo VITO 111 CDI año 2015 dominio PJO839. Dr. Alejandro José Manzanarés, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero en contado al mejor postor. Se exigirá el protocolo COVID a los asistentes. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 el día 29/05/2023 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucesubastas.com.ar

2 días - N° 456591 - \$ 2387,60 - 29/05/2023 - BOE

EDICTO SUBASTA LEY 24.441.- El martillero Rodrigo Enrique Zarate Ruiz, CUIT 23239640109 (Cel 3416150756) comunica por tres días, que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 Ley 24.441 y ante escribano público designado en expediente, el día 31 de Mayo de 2023 a las 11 hs. en Moreno 1546, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, al mejor postor, contado y ad corpus, ocho fracciones de campo, que componen un Inmueble Rural de 162,7051 Hectáreas, ubicada en Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Registro General de la Provincia de Córdoba y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo R. Roldan, expediente 0572-002388/2008, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 23.03.2009 se identifican como parcelas 323-3810, 323-3911, 323-3912, 323-3811, 323-3812, 323-3711, 323-3712 y 323-3710, Inscriptos los dominios en Registro General de la Provincia de Córdoba, MATRICULAS 422394, 422395, 422396, 1091904,

1091903, 1091902, 1091901, 1091900. Sobre la ocupación; la diligencia de constatación fue efectuada por la escribana designada en autos y se halla agregada al expediente, donde se conviene la entrega del inmueble en un plazo de 15 días corridos desde que sea requerida fehacientemente su entrega, una vez celebrado el remate. La base USD 500.000 segunda y última base USD 375.000, saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo (edición de 2013 en adelante, series 2009). Si fracasare el remate por falta de postores, en el mismo acto se llevará a cabo una nueva subasta sin limitación de precio y al mejor postor. Las pujas mínimas USD 5.000. El precio será pagadero al contado, en dólares billetes estadounidenses en efectivo, dejándose expresa constancia que no resulta aplicable el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación por lo que el precio no podrá abonarse en pesos al tipo de cambio oficial. Se deja expresa constancia que el comprador no podrá alegar desconocimiento de las normas cambiarias vigentes y los mecanismos legales para la adquisición de dólares estadounidenses billetes. En caso de que el comprador alegue alguna imposibilidad al respecto e incumpla el pago de precio en las condiciones estipuladas, quedará sin efecto la subasta, procediéndose a fijar una nueva fecha, aplicándose el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Pago del precio: El que resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta el 30% del valor de venta, conforme el siguiente detalle: Hasta la suma de Pesos Argentinos Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós (\$25.182.622) al Dr. Jorge Ernesto Mattos, DNI 12.955.777 con domicilio en Paraguay 777 Piso 10 Of. 1 de Rosario (Edificio Torre de la Bolsa de Comercio de Rosario) en dinero efectivo, cheque corriente certificado y/o mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria que este indique, en pago de los honorarios judiciales regulados en los autos "INC HONORARIOS de GUARDATI TORTI S.A. c/otros s/ Ejecución Hipotecaria" expediente N° FRO 14951/2020/1 de trámite ante la Sala A de la Cámara Federal de Rosario. A los fines del cómputo de las sumas abonadas en pesos a cuenta del precio de venta, se tomará como referencia la cotización del Dólar MEP del día de pago publicada por Rava Bursátil SA, Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio CNV N° 332, en su página web <https://www.rava.com/> El saldo hasta cubrir el 30% del precio de venta deberá ser abonado en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días hábiles desde el re-

mate, de la siguiente manera: En caso de no haberse alcanzado a abonar la suma de Pesos Argentinos Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintidós (\$25.182.622) al Dr. Jorge Ernesto Mattos, DNI 12.955.777, con domicilio en Paraguay 777 Piso 10 Of. 1 de Rosario (Edificio Torre de la Bolsa de Comercio de Rosario), deberán abonarse las sumas necesarias hasta completar dicho monto, en dinero efectivo, cheque corriente certificado y/o mediante depósito o transferencia a la cuenta bancaria que este indique, en pago de los honorarios judiciales regulados en los autos "INC HONORARIOS de GUARDATI TORTI S.A. c/ otros s/ Ejecución Hipotecaria" expediente N° FRO 14951/2020/1 de trámite ante la Sala A de la Cámara Federal de Rosario. A los fines del cómputo de las sumas abonadas en pesos a cuenta del precio de venta, se tomará como referencia la cotización del Dólar MEP del día de pago publicada por Rava Bursátil SA, Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio CNV N° 332, en su página web <https://www.rava.com/> El saldo, hasta completar el 100% del precio, deberá ser abonado en el domicilio sito en Paraguay 777 Piso 10 Oficina 1 de Rosario. Comisión: El comprador en subasta deberá abonar, en el acto de Subasta, la comisión del Martillero interviniente, 4% del valor de venta, más IVA de corresponder, en dólares estadounidenses billetes (edición de 2013 en adelante, series 2009), no siendo aplicable el artículo 765 del Código Civil y Comercial de la Nación; todo a satisfacción del Martillero. No se admite la compra en comisión. De resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, se efectuará el día hábil siguiente. DEUDAS Según informe Rentas Córdoba \$ 2.499.550, a la fecha 14/12/2022. Embargo \$180.000 30/06/2021 BNA c/otros Juz. Federal Bell Ville, Expte FCB 12317/2020. Otro \$92.531 29/12/2022 Rentas Cordoba c/ Marta Ofelia Masin. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por los inmuebles subastados hasta la fecha de subasta serán asumidos en su totalidad por quien resulte comprador. El incumplimiento en el pago del precio en las condiciones y plazo estipulados, tornará aplicable un apercibimiento al incumplidor equivalente a la mitad de las sumas abonadas en concepto de pago a cuenta, reteniéndose las mismas en favor de la actora y, asimismo, será de aplicación el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Una vez cumplimentado en tiempo y forma el total del precio de venta y la comisión de ley del martillero, se procederá a la realización de la transferencia de dominio a favor del comprador, con escribanas designadas en expediente. asumiendo

do el comprador todos los gastos que demande la escrituración y transferencia definitiva. La venta quedará perfeccionada, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 66, una vez pagado el precio en el plazo que se haya estipulado y hecha la tradición a favor del comprador. La totalidad de las deudas impuestos, tasas, contribuciones, I.V.A., (si correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor, el total de gastos o impuestos que graven la compra en subasta pública y los gastos de sellado y honorarios que en su totalidad represente la transferencia de dominio a su favor. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Rosario. Exhibición de los bienes a subastar, se realizará los días 19 y 24 de mayo en el horario de 10 a 14 hs, en su ubicación, (-32.581468, -62.446200) Link <https://goo.gl/maps/Svdg-S3aKfQHgZUPs6> Unión, Córdoba, sito en zona rural de la localidad de San Marcos Sud, -aproximadamente a 3.000 ms. hacia el Norte-, Pedanía Bell Ville. Departamento Unión, Provincia de Córdoba. Se hace saber que para mayor información se podrá consultar el expediente en los estrados del Juzgado "Guardati Torti S.A. / otros s/ Ejecución Hipotecaria," Expte. Nro. FRO 14951/2020, que tramita por ante el Juzgado Federal de Rosario n° 1 Secretaría A sito en calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. y/o en forma virtual a través de la pagina www.pjn.gov.ar ingresando al link consulta causas, así también podrán comunicarse con el martillero (341) -6150756. Rosario, 2 de Mayo de 2023. RODRIGO ZARATE RUIZ - Matrícula: 1951 Z 25

3 días - N° 457319 - \$ 41229,60 - 31/05/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

MULLER ADRIAN ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO,. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Segunda Nominación de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Rosetti, Mediante Resolución de fecha 26 de Abril de 2023, en autos "MULLER ADRIAN ATILIO s/ CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. CUIJ N° 11800752" se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de ADRIAN ATILIO MULLER DNI. 17517904 CUIT 20-17517904-7, haciéndose saber a los acreedores que deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 03/07/2023 por ante la Sindicatura C.P.N. KARIN ILEANA BERGERO con domicilio en Avellaneda N° 700, de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Telé-

fonos 351-4237960 / 353-3410167. - El informe particular del art. 35 LCQ deberá presentarse el 25/08/2023 y el Informe general del art. 39 LCQ el 09/10/2023. La Celebración de la audiencia informativa será el 19/04/2024, a las 09:30 HS hs. en la sede del tribunal. San Francisco, 15 de mayo de 2023. Fdo.: Dr. Tomas Pedro CHIALVO – Juez.-

5 días - N° 454893 - \$ 4580,75 - 29/05/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "CORTEZ, ALEJANDRA MARIA –PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11723871", por Sentencia N° 32 de fecha 02/05/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Alejandra María Cortez (DNI 36.582.240), CUIT 27-36582240-4, con domicilio real en calle San Luis N° 195, localidad Obispo Trejo, Córdoba. X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cra. Paola Verónica Gonella con domicilio en calle San Luis Nro. 695, Córdoba, (0351 4210822), (Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com) atención: Lunes a Jueves de 9:30 a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs, hasta el día 23/06/2023. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas -Juez.

5 días - N° 455021 - \$ 3152,75 - 29/05/2023 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2, de la Ciudad de SAN FRANCISCO en autos "GERBAUDO JUAN FRANCISCO - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 11786266) de, ha resuelto mediante Sentencia N° 31 de fecha 11/05/2023 declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN FRANCISCO GERBAUDO, DNI: 24.081.325, con domicilio en zona rural s/n Sacanta, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en su carácter de garante de "GERBAGRO S.A." (CUIT 30-71504518-0) y de "GERBAUDO FRANCISCO ANTONIO Y GERBAUDO JUAN FRANCISCO SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT N° 30-70795011-7) integrada por los Sres. Francisco Antonio GERBAUDO, DNI 6.440.541, y Juan Francisco GERBAUDO, DNI 24.081.325, cuyo concurso fue abierto el 22/02/2023 (autos: "GERBAGRO S.A. Y OTRO – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO – Expte. Nro.11472515), en los términos del art. 68 y siguientes de la Ley 24.522. Se fijaron las siguientes fechas: Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 14/08/2023. En dichos autos resultado designado síndico el Cr. Cesar Hugo GONZALEZ, Mat. 10.02643-6, quien acepto el cargo y fijo domicilio en calle Urquiza 126, Ciudad de

San Francisco, horario de 8 a 15:30 de L a V. Tel. 03564-423010. Mail: cesarhgonzalez51@gmail.com.

5 días - N° 456069 - \$ 8673 - 31/05/2023 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2, de la Ciudad de SAN FRANCISCO en autos "GERBAUDO FRANCISCO ANTONIO - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 11786268), ha resuelto mediante Sentencia N° 33 de fecha 11/05/2023 declarar la apertura del Concurso Preventivo de FRANCISCO ANTONIO GERBAUDO, DNI: 6.440.541, con domicilio en zona rural s/n El Tío, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en su carácter de garante de "GERBAGRO S.A." (CUIT 30-71504518-0) y de "GERBAUDO FRANCISCO ANTONIO Y GERBAUDO JUAN FRANCISCO SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT N° 30-70795011-7) integrada por los Sres. Francisco Antonio GERBAUDO, DNI 6.440.541, y Juan Francisco GERBAUDO, DNI 24.081.325, cuyo concurso fue abierto el 22/02/2023 (autos: "GERBAGRO S.A. Y OTRO – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO – Expte. Nro.11472515), en los términos del art. 68 y siguientes de la Ley 24.522. Se fijaron las siguientes fechas: Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 14/08/2023. En dichos autos resultado designado síndico el Cr. Cesar Hugo GONZALEZ, Mat. 10.02643-6, quien acepto el cargo y fijo domicilio en calle Urquiza 126, Ciudad de San Francisco, horario de 8 a 15:30 de L a V. Tel. 03564-423010. Mail: cesarhgonzalez51@gmail.com.

5 días - N° 456071 - \$ 8645 - 31/05/2023 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2, de la Ciudad de SAN FRANCISCO en autos "RIZZO, GRICELDA ANA - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. 11786249), ha resuelto mediante Sentencia N° 32 de fecha 11/05/2023 declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. GRICELDA ANA RIZZO, DNI: 10.418.510, con domicilio en zona rural s/n Colonia San Bartolomé, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en su carácter de garante de "GERBAGRO S.A." (CUIT 30-71504518-0) y de "GERBAUDO FRANCISCO ANTONIO Y GERBAUDO JUAN FRANCISCO SOCIEDAD DE HECHO" (CUIT N° 30-70795011-7) integrada por los Sres. Francisco Antonio GERBAUDO, DNI 6.440.541, y Juan Francisco GERBAUDO, DNI 24.081.325, cuyo concurso fue abierto el 22/02/2023 (autos: "GERBAGRO S.A. Y OTRO – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO – Expte. Nro.11472515), en los términos del art. 68 y siguientes de la Ley 24.522. Se fijaron las siguientes fechas: Los

acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 14/08/2023. En dichos autos resultado designado síndico el Cr. Cesar Hugo GONZALEZ, Mat. 10.02643-6, quien acepto el cargo y fijo domicilio en calle Urquiza 126, Ciudad de San Francisco, horario de 8 a 15:30 de L a V. Tel. 03564-423010. Mail: cesarhgonzalez51@gmail.com.

5 días - N° 456315 - \$ 8708 - 31/05/2023 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "MONJE, YOHANA ANABEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11367903", por Sentencia N° 51 de fecha 12/04/2023 se resolvió: l) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de YOHANA ANABEL MONJE, DNI 34.396.531, con domicilio real en Av. Colón n° 496 de la Ciudad de Deán Funes, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr José Eduardo Preve, con domicilio en Lavalle Nro. 254, Deán Funes (TEL 3521-420216) (CEL 3516760655) (Mail: estudiopreve@gmail.com), horario de atención: lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13hs, y 17.00 a 20.00hs, hasta el día 28/06/2023 inclusive. Fdo: Mercado Emma del Valle, Juez.

5 días - N° 456480 - \$ 3058,25 - 02/06/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos: " EXPEDIENTE SAC: 7571710 - SEMILLERIA EL TREBOL S.R.L - QUIEBRA INDIRECTA" que tramitan por ante el Juzgado de 1°. Inst. C.C.C.FLIA de 2da la sindicatura presentó con fecha 19/05/23 reformulación de Informe Final y Proyecto de Distribución. Que por Auto Nro. 99 de fecha 21/03/23 se regulo: l.- Regular los honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en la presente quiebra de la siguiente manera: a) a la Contadora Mercedes Barovero la suma de pesos siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve con 53/100 (\$7.644.299,53); b) a los Dres. Hernán Andrés Passerini y Hugo Remo Gatani, en conjunto y proporción de ley, la suma de pesos dos millones doscientos noventa y tres mil doscientos ochenta y nueve con 85/100 (\$2.293.289,85) ; c) al Dr. Nicolás Barrera la suma de pesos novecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con 87/100 (\$958.962,87); d) al Dr. Danilo Cantone la suma de pesos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco con 64/100 (\$ 23.875,64), honorarios que son a cargo de la quiebra (art. 240 de la Ley Concursal N° 24.522), y e) al Dr. Néstor Barovero la suma de pesos dos millones doscientos noventa y tres

mil doscientos ochenta y nueve con 85/100 (\$ 2.293.289,85) a cargo de sindicatura. En todos los casos, se adicionará el I.V.A. que corresponda según el carácter que revista el beneficiario a la fecha del efectivo pago.- Oficina, 23/05/23

2 días - N° 457232 - \$ 4890 - 30/05/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 COSQUIN, cita y emplaza a los herederos del Sr. Jean Claude De Vlieger a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. COSQUIN, 15/05/2023. Fdo: MACHADO Carlos Fernando (Juez); GONZALEZ CONTERI Maria Pia (Prosecretario/a letrado).

5 días - N° 455225 - \$ 1131,50 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y de 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TULIÁN ALDO FERNANDO, en autos: "TULIAN, ALDO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 11202444" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N). Cba. 11/05/2023. FDO: SAPPIA Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 455345 - \$ 395,35 - 29/05/2023 - BOE

Deán Funes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CORZO, RAMON FLORENTINO en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10787153 - CORZO, RAMON FLORENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a esta a derecho y tomen participación. Deán Funes, 04/05/2023. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto Juez, Maria Elvira Casal, Secretaria.

1 día - N° 455483 - \$ 378,55 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 42° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Rodolfo Araldo RODRIGO, DNI N° 7.360.951, para que dentro de los veinte días siguientes

al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos "RODRIGO, RODOLFO ARALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11836195", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ESPECHE, María Constanza - Prosecretaria Letrada; SUELDO, Juan Manuel - Juez de 1° Instancia.-

5 días - N° 455529 - \$ 1724,75 - 30/05/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 18° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RIVERO, VICENTE ANGEL - TOLEDO, IRMA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 11856885", cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes MARIA ALEJANDRA RIVERO D.N.I. 12.744.626, VICENTE ANGEL RIVERO D.N.I. 2.797.482 e IRMA ESTHER TOLEDO D.N.I. 3.180.276, por edictos que se publicaran un (1) día en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/05/2023. Fdo.: Altamirano Eduardo Christian Juez/A De 1ra. Instancia, Villada Alejandro Jose Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 455569 - \$ 625,30 - 29/05/2023 - BOE

Río Cuarto. Sra. Jueza de 1ra. Ins., 6ta Nom. Sec. N° 11, en autos caratulados: "Expte 11825934 - BALETTO, DIEGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 3/05/2023. (...) Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. DIEGO BALETTO, DNI N° 25528777. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL (...)” Fdo.: PUEYRRDON Magdalena - JUEZA.

1 día - N° 455582 - \$ 497,20 - 29/05/2023 - BOE

RIO CUARTO* - El Sr. Juez del Juzgado C.C. FAM.4A - SEC.7 – RIO CUARTO, en los autos caratulados: "AGUILAR, LUIS BARTOLO - PERALTA, VICENTA DOMITILA O VICENTA DONATILA O VICENTA DONITILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11752436 - Cuerpo 1", cita y emplaza al/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Sr. AGUILAR, Luis Bartolo titular del DNI N.º 06.786.866 y la Sra. PERALTA, Vicenta Domitila o Vicenta Donatila o Vicenta Donitila titular del

DNI N.º 06.620.984; para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. PUEYRREDON Magdalena (Juez); ZARATE GHIGO Maria Eugenia (Secretaria) OF. 26/04/2023.-

1 día - N° 455793 - \$ 599,05 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "FARIAS, ANA CARMELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10880283" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. FARIAS, ANA CARMELINA, D.N.I. 4.713.763, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 455803 - \$ 2291,75 - 09/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1a Instancia y 6a Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante don Daniel Sergio Torres, D.N.I. 10.173.340; en autos caratulados "TORRES, DANIEL SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 11723145", para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación. Córdoba, 20 de abril de 2023. Fdo.: NOTA Paula, SECRETARIA.

1 día - N° 455937 - \$ 388 - 29/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Septima Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de ODDI GUILLERMO DNI 13.196.461, en autos caratulados: "ODDI GUILLERMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 1169192) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 06/03/2023. Fdo: BUITRAGO Santiago, Juez; COLAZO Ivana Inés, Secretaria.

1 día - N° 456153 - \$ 346 - 29/05/2023 - BOE

CORDOBA, 12/05/2023. El Sr. Juez de 1a. Inst. Civ. Com. 44 Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Ines LOPEZ PEÑA, en autos caratulados: "FLAQUER

ADORACION EGLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 10405577. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ADORACION EGLE FLAQUER, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (AQRT. 2340 CCCN).Fdo. MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA. LOPEZ PEÑA Maria Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA.INSTANCIA.

1 día - N° 456007 - \$ 567,55 - 29/05/2023 - BOE

se hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11531520 - ATRASQUEVICH, RAUL HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitan en Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación C.C.C. y F. de la Ciudad de Marcos Juárez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Raul Horacio ATRASQUEVICH DNI 11.491.521, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 17/05/2023. Fdo Jose María Tonelli Juez - Virginia Saavedra Prosecretaria.

1 día - N° 456107 - \$ 582,25 - 29/05/2023 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de Primera Inst. y Séptima Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de PELLEGRINI JOSE EDUARDO DNI 6.783.631 y MONTESINO JULIA DNI 2.507.840, en autos caratulados: "PELLEGRINI JOSE EDUARDO – MONTESINO JULIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11762949) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 25/04/2023. Fdo: BUITRAGO Santiago, Juez; COLAZO Ivana Inés, Secretaria.

1 día - N° 456152 - \$ 412,15 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM de Cordoba, an los autos "OLIVERA, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO 1A INST CIV COM 44A NOM" Expte N° 11475704. CORDOBA, 11/05/2023. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Ad-

mítase la solicitud de declaratoria de herederos de OLIVERA JUAN CARLOS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.Fdo MIRA Alicia Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 456136 - \$ 774,40 - 29/05/2023 - BOE

BELL VILLE, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OVIEDO, Ramón Eduardo, DNI: 23.530.778 , para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "OVIEDO, RAMON EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. N° 11688551)"Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique JUEZ/A 1RA. INSTANCIA BELTRAMI María Pía SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Oficina, 16/05/2023.

1 día - N° 456148 - \$ 536,05 - 29/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Tercera Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MARIA ISOLINA QUINTEROS DNI 6.536.363 y HÉCTOR OSVALDO ZABALA DNI 7.824.575, en autos caratulados: "QUINTEROS MARIA ISOLINA – ZABALA HECTOR OSVALDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 1129384) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 28/04/2023. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza; MARCHESI Ana-bella, Prosecretaria.

1 día - N° 456149 - \$ 449,95 - 29/05/2023 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de Primera Inst. y Tercera Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de STELLA MARIS ODDI DNI 13.746.499 en autos caratulados: "ODDI STELLA MARIS – DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (Expte. 11629232) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 14/03/2023. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza; MONTAÑANA Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 456154 - \$ 363,85 - 29/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y C. de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados: "VARELA, MARTHA OFELIA O MARTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. N° 10507808), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, doña "VARELA, MARTHA OFELIA O MARTHA", para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)..... Marcos Juárez, 12/05/2023. Firmado: Dres. José María TONELLI –JUEZ-; Virginia Del Valle SAAVEDRA – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 456156 - \$ 527,65 - 29/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Sexta Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de ODDI TOMAS DNI 6.625.341, en autos caratulados: "OVIEDO AZUCENA – ODDI TOMAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 3420589) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 22/03/2023. Fdo: Martinez Mariana, Jueza; Mariano Ana Carolina, Secretaria.

1 día - N° 456158 - \$ 351,25 - 29/05/2023 - BOE

SS de 1ª Inst y 1ª Nom, Sec 2 en lo Civil y Com de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mirta Catalina BAGAROLO; en autos "MIRTA CATALINA BAGAROLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°11912586, para que, en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 08/05/2023. MARCHETTO Alejandra María PROSECRETARIO/A LETRADO; CASTELLANI Gabriela Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 456169 - \$ 371,20 - 29/05/2023 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONCIL.2da. Nom.-SEC.3 de BELL VILLE, en autos EXPEDIENTE SAC: 11637241 - CABALLERO, ALDO MARCE-

LO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Guiguet, Valeria, juez. Nieva, Ana, secretaria.

1 día - N° 456174 - \$ 308,20 - 29/05/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de JUZG.1A INST. CIV.COM.FLIA.4A.NOM-SEC.7-RIO CUARTO Dra. PUEYRREDON Magdalena, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, del Sr. MARIO ALBERTO LOPEZ, DNI 10.252.465, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, en los autos caratulados "LOPEZ, MARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11876155". Río Cuarto 18/05/2023.

1 día - N° 456210 - \$ 437,35 - 29/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1° Inst. y 7° Nom., Sec.N° 14, en los autos caratulados "Echenique, Máximo Héctor – Declaratoria de Herederos", Exp. N°11924159, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Máximo Héctor Echenique, DNI 6.619.988, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 17/05/2023.-

1 día - N° 456224 - \$ 383,80 - 29/05/2023 - BOE

El Sr Juez Civil y Comercial de 1 inst. 35 nom de Cba. En autos "ESPECHE, MANUEL Y/O MANUEL ANTONIO - PEREYRA, CLOTILDE ROSARIO - ESPECHE, MANUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11820001" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés juez / CARLEN Andrea Eugenia Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 456354 - \$ 331,30 - 29/05/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARTA ALICIA ZABALA, D.N.I. N° 4.561.916, en autos caratulados: "ZABALA, MARTA ALICIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 11828852), para que dentro de los TREINTA (30) días hábiles a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN) (...).- NOTIFIQUESE.- FDO: DR. LUCAS R. FUNES – JUEZ; DR. MANUEL MARTINEZ ALVAREZ – PRO-SECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 456225 - \$ 614,80 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Boris Elzo Antonio Felipe - Garnero Elia Dominga -Declaratoria de Herederos-" Expte. 11828666, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. BORIS ELZO ANTONIO FELIPE -GARNERO ELIA DOMINGA, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO GONZALO (JUEZ) - Dr. VALSAGNA JUAN PABLO (PROSECRETARIO LETRADO). ARROYITO, 08/05/2.023.

1 día - N° 456293 - \$ 462,55 - 29/05/2023 - BOE

El Sr/a. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUINTEROS ISIDRO RICARDO D.N.I N° 6.467.968, en los autos caratulados: QUINTEROS, ISIDRO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 11682959 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuer-

do Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020, tiene una finalidad social, toda vez que es necesario que terceros conozca la existencia de este tipo de expedientes electrónicos dejando librado, al criterio de V.S. siempre que no se hayan publicado edictos, sugiriendo que se incorpore en la publicación de edictos al menos la leyenda "Expediente Electrónico" para poder cumplir con la finalidad buscada. Texto Firmado digitalmente por: FDO. QUARANTA Maria Antonela- PROSECRETARIO/A LETRADO- SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 456462 - \$ 1748,80 - 29/05/2023 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, CULASSO, ENZO JOSE, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11949762 - CULASSO, ENZO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo: Viramonte, Carlos Ignacio, Juez; González, Alejandro Gabriel, Secretario.

1 día - N° 456466 - \$ 343,90 - 29/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst.19ª Nom Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CEBALLOS, MANUEL AMADEO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.N°11762588, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr.CEBALLOS, MANUEL AMADEO, DNI N°6.505.200, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 CCCN). Fdo: MUÑOZ, Patricia Mercedes Prosecretaria Letrada y VILLARRAGUT, Marcelo Adrián, Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 456468 - \$ 460,45 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2) de la Ciudad de Carlos Paz, a cargo del Dr.OLCESE Andrés, en autos"BONILLA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11677111" ha dictado el siguiente proveído:VILLA CARLOS PAZ, 17/04/2023.

Por adjuntada respuesta del Registro de Juicios Universales.Al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante BONILLA CARLOS ALBERTO -DNI 11.747.930-, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.17. OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.17.

1 día - N° 456494 - \$ 928,75 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia, 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LUJAN JESUS ANGEL D.N.I 7.969.096, en los autos caratulados "ROMERO, LIDIA ANTONIA - LUJAN, JESUS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 9667766"; para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 16/05/2023. FDO: VIDELA Maria Lorena SECRETARIA; BUSTOS Carlos Isidro: JUEZ.

1 día - N° 456505 - \$ 390,10 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 2ª NOM de la ciudad de Córdoba, de la autorizante en los autos caratulados "ARROYO ROSA ORFELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11810703, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de Treinta días corridos (ar.6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art.2340 CCYCN). Firmado: Dr. BERTAZZI, Juan Carlos, Juez de 1A INSTANCIA; Dra. TORRESI, Ana Lelia: Prosecretaria letrada. Córdoba, 19/05/2023

1 día - N° 456509 - \$ 397,45 - 29/05/2023 - BOE

En los autos caratulados "ESPINOSA, JOSÉ MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11832297), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente

resolución: "OLIVA, 26/04/2023. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. ..." NOTIFIQUESE.- Firmado: Claudio Javier GARCÍA TOMAS (Juez) - Erica Alejandra ARASENCHUK (Prosecretaria).-

1 día - N° 456536 - \$ 606,40 - 29/05/2023 - BOE

EDICTO: El Juez Civil, Comercial y Flia. de 4º Nominación de Río Cuarto, Secretaría 8, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ángel Raimundo CANALE, DNI. N° 6.658.124 en autos: "CANALE, Ángel Raimundo - Declaratoria de Herederos (Expte. 11916968)", para dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Dese intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado Digitalmente por: DEFEO María Cecilia-Prosecretario/a Letrado.- Fecha: 2023.05.18.- PUEYRREDON Magdalena- Juez/a de 1ra. Instancia. - Fecha: 2023.05.18

1 día - N° 456546 - \$ 594,85 - 29/05/2023 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez de 1ra Instancia, de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, Dr. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, Secretaría número 1, en los autos caratulados: "ARAN JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.11797601), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante JUANA ARAN, DNI 7.791.893, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Oficina 12/05/2023. Fdo. Digitalmente por MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOLTER, CARLOS ENRIQUE, PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 456555 - \$ 456,25 - 29/05/2023 - BOE

El Juez de 1ª Inst en lo Civ. y Com. 8a. Nom; de la Ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUDUEÑA, CARLOS HUGO - DNI N° 6.505.224; para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "LUDUEÑA CARLOS HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N°11756552"; bajo apercibimiento de ley, hacién-

dose saber que tratándose de un expte. electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. FDO: MOYA, Gisel Soledad - Prosecretario/a.

1 día - N° 456558 - \$ 402,70 - 29/05/2023 - BOE

El Señor Juez.1 Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - S.C., de la ciudad de Oliva, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: MIRIAM ESTELA VOGLIOTTI, DNI: 23.592.092, para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "VOGLIOTTI, MIRIAM ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE: 11914432), conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.) Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Ministerio Pupilar. NOTIFIQUESE. Fdo. ARASECHUK Erica Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 456561 - \$ 690,40 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 40° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO EMILIO PAVON DNI 13.584.108 en autos "PAVON, JULIO EMILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Exptd. N° 11516467, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27/3/2023. Fdo. Digitalmente MAYDA, Alberto Julio: Juez. GARRIDO, Karina Alberta: Prosecretaria.

1 día - N° 456565 - \$ 317,65 - 29/05/2023 - BOE

Laboulaye 12/05/2023. Juz. Civ. Com. cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de JUAN ROBERTO SAHMALZ y NELLY RODRIGUEZ, para que en el termino de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos SAHMALZ, JUAN ROBERTO - RODRIGUEZ, NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11829200. firma: Ignacio Sabaini Zapata - Juez

1 día - N° 456582 - \$ 266,20 - 29/05/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y de 1ª Nom. en lo Civil y Com., Conc. y Flia., Secretaria N° 2 de la ciudad de Río Tercero, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JAVIER ANTONIO STERPONE, D.N.I. N° 16.311.918, en autos caratulados "STERPONE, JAVIER ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11905938", para que dentro del término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of.: Río Tercero, 18/05/2023. Fdo. digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - CUASOLO Maria Gabriela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)"-

1 día - N° 456566 - \$ 608,50 - 29/05/2023 - BOE

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo C.C. Fam. 3A - Sec. 6- Río Cuarto, en autos caratulados: "Guardia José Declaratoria de Herederos- Expte 11862923 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante José Guardia D.N.I 5.595.752 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 22/05/2023 Fdo: Juez/a de 1era instancia Lopez Selene Carolina Ivana - Secretario/a 1era instancia Montañana Ana Carolina

1 día - N° 456579 - \$ 365,95 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 8º Nom en lo C y C de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ, CARLOS ALBERTO, DNI 6.452.667 y ESQUIVEL, NIEVE ELISA, DNI 2.034.431 en autos caratulados: "LOPEZ, CARLOS ALBERTO - ESQUIVEL, NIEVE ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 11748032" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19/05/2023. Fdo: VERDUZCO María Laura.-Prosec.

1 día - N° 456580 - \$ 346 - 29/05/2023 - BOE

Sr. Juez de 1ra Inst. 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 3. Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, en los autos caratulados: "EXPTE: 11814348 - BOFFADOSSI, LUISA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SRA. LUISA MABEL BOFFADOSSI, D.N.I. 13.461.821, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de trein-

ta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez; Dra. LUDUEÑA Hilda Mariela, secretaria.

1 día - N° 456609 - \$ 539,20 - 29/05/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTELA MARY O ESTELA MARI MERCADO, D.N.I D.N.I 10.143.033 y ANGEL JESUS FARIAS, D.N.I. 6.693.616, para que dentro del plazo de treinta días (art. 2340, 6 CCCN) siguientes al de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 8704335 - MERCADO, ESTELA MARY O ESTELA MARI - FARIAS, ANGEL JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Dr. Cornet Roberto Lautaro: Juez, Dra. Ferreyra Maria Ines: secretaria.-

1 día - N° 456618 - \$ 457,30 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en autos caratulados "AUREA, JOSE ROBERTO – COCIUFFO, ANTONIA FRANCISCA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 9000243.-", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE ROBERTO AUREA DNI 7.994.659 y de ANTONIA FRANCISCA DEL VALLE COCIUFFO DNI 5.697.070, para que dentro de los VEINTE DIAS siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135)....."Fdo.: DR. JUAN MANUEL SUELDO - JUEZ. Dra. MARIA CONSTANZA ESPECHE – PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 456633 - \$ 2979,50 - 02/06/2023 - BOE

El Sr. juez de 1 Inst. y 1A Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Causante Sra. EVARISTA MARGARITA VILLARREAL L.C 0.769.360 en autos: "AGUIRRE, NICOLAS RICARDO - VILLAREAL, EVARISTA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 3628513": Córdoba, 19/05/2023...Admitáse la solicitud de declaratoria de herederos de EVARISTA MARGARITA VILLARREAL. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN)...Fdo MARTINEZ CONTI Miguel Angel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / MORENO Natalia Andrea - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 456657 - \$ 763,90 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 42A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NICASIO RAMIREZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados N° 10472244 - RAMIREZ, NICASIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC). Fdo: CARMONA María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; SUELDO Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 456639 - \$ 411,10 - 29/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst y 24^a Nom en lo CyC de Córdoba, en autos: "HEREDIA, ALICIA ELENA - MARTINEZ TABORDA, JULIO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11920188), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. HEREDIA, Alicia Elena, D.N.I. 11.191.772 y MARTINEZ TABORDA, Julio Ramón, D.N.I. 10.174.357, para que en el plazo de treinta (30) días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 19 de mayo de 2023. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi, Juez; QUARANTA María Antonela, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 456645 - \$ 632,65 - 29/05/2023 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1^o Inst. Civil y Comercial, de 3^o Nom. de la 5^o Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Silvia Tognon, sito en Dante Agodino N° 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "GONZÁLEZ JOSÉ PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11929097), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante JOSÉ PEDRO GONZÁLEZ, D.N.I. 13.044.132, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, publicándose edictos por el término de un en el "Boletín Oficial" (art. 2340 del CCC).

1 día - N° 456684 - \$ 600,10 - 29/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1A inst y de 28A Nom. Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SOSA ESTELA DEL VALLE, DNI.: 13.372.277, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FIRMADO: VINTI Angela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ELLERMAN Ivan SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 456687 - \$ 511,90 - 29/05/2023 - BOE

Rio Cuarto.El Juzg.de 1ra.Inst y 4ta.Nom.en lo C.C.y Flia.de la ciudad de Río Cuarto,Secret. N°7, en autos:"Ortega Luisa Rosario-Declaratoria de Herederos" expte.11793775,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luisa Rosario Ortega DNI 4622.684,para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Fdo. Pueyrredon Magdalena-Jueza- Zarate Ghigo María Eugenia-Prosecretaria Letrada.Río Cuarto 12/05/2023.

1 día - N° 456690 - \$ 342,85 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 2^a Nominación de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sucesión del Sr. RAÚL ALBERTO CRUCIANELLI, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley en autos caratulados "CRUCIANELLI RAÚL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11806637). Secretaria Dra. Ana María Scala.

1 día - N° 456715 - \$ 666,40 - 29/05/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1A inst Civil y Com 6A Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. RIOS, MANUEL CALIXTO,

DNI.: 2.634.205 y URAN,MARIA ANGELICA, DNI.: 1.917.504, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FIRMADO: CORDEIRO María Clara JUEZ/A 1RA INSTANCIA, NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 456694 - \$ 539,20 - 29/05/2023 - BOE

El señor Juez de 1^o Instancia en lo civil, comercial 9 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN CARLOS GONZALEZ, DNI N° 17.844.191 en autos caratulados "GONZALEZ JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 11856611), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Mayo de 2023. Fdo.: FALCO Guillermo Edmundo: Juez/a de Primera Instancia; NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A Letrado Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 456711 - \$ 430 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 34^a Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Eusebia Marta Castro y José Luis Peralta, en los autos caratulados "CASTRO, EUSEBIA MARTA - PERALTA, JOSÉ LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11714141", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinentes, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.) . Córdoba, 13/04/2023. FDO: PALA, Ana María (Secretaria).

1 día - N° 456712 - \$ 509,80 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 2^o Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ZÁRATE CARLOS ALBERTO, en los autos caratulados "ZÁRATE, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10115922" para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 C.C. y C. N.) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por

un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. N.). Córdoba, 26/07/2021. JUEZ: BERTAZZI, Juan Carlos- Secretaria: CHECCHI María Verónica.

1 día - Nº 456717 - \$ 456,25 - 29/05/2023 - BOE

EDICTOS DECLARATORIA DE HEREDEROS CAMPOS, SUSANA ROSA RAMONA - TURUS, ALBERTO MARIO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. Laboral y Flia. Secretaría Nº 2, de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. CAMPOS, SUSANA ROSA RAMONA - TURUS, ALBERTO MARIO, en autos caratulados: "CAMPOS, SUSANA ROSA RAMONA - TURUS, ALBERTO MARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11496362", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) JESUS MARIA, 09/05/2023. FDO: PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BASIGALUP ANA LAURA, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 456725 - \$ 759,70 - 29/05/2023 - BOE

El juez de 1 Inst cyc 31 Nom. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA CLEMIRA MERLO DNI 11.947.544 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos MERLO MARIA CLEMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 11745159, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO. Villalba Aquiles Julio - Juez- Viartola Duran, Maria Soledad- Secretaria.

1 día - Nº 456836 - \$ 708,40 - 29/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria 2 en los autos caratulados "LUNA MARCELINA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 11831232. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. de MARCELINA DEL CARMEN LUNA , D.N.I. 0.171.008, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en

el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Córdoba 22/05/2023. FDO. VIGILANTI, Graciela María - JUEZ; GONZALEZ Maria Gabriela - PROSECRETARIA.

1 día - Nº 456938 - \$ 1108,80 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LETICIA RIBBA, L.C.Nº 1.140.548, para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FRANCISCO - RIBBA LETICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. Nº 11379854" bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), Cba.18/05/2023.- Fdo. Dr. ALTAMIRANO Eduardo Christian, Juez.-

1 día - Nº 456838 - \$ 855,40 - 29/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Prov. de Córdoba, Secretaría Nº 3, en autos "NUÑEZ, DELIA MARÍA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. Nº 11791355" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora Delia María Mercedes NUÑEZ D.N.I. Nº 7.336.252, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 16 de Mayo de 2023. Fdo. Dra. Lorena Beatriz CALDERON - JUEZ.- Dra. Marcela Beatriz GHLBAUDO- SECRETARIA.-

1 día - Nº 456912 - \$ 891,80 - 29/05/2023 - BOE

En la ciudad de Rio Cuarto, Juzg. de 1º Instancia y 3º Nominación. Secretaria Nº5. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de MIRALLES SILVIA JUANA D.N.I. 7.783.815.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y Art. 152 CPCC

1 día - Nº 456995 - \$ 826 - 29/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11906107 -"IGARZABAL, LUCIA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS . JUZG CC DE 1º INSTANCIA Y 38º NOMIACIÓN, FISC.COMP.CIV.COM.Y LAB.

2A NOM CORDOBA. CORDOBA, 19/05/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra IGARZABAL, LUCÍA DEL CARMEN, DNI 13.643.240, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).FDO WALTHER Nadia, JUEZ, MOYANO Maria Candelaria - PROSECRETARIA.

1 día - Nº 456922 - \$ 904,40 - 29/05/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ, 19/05/2023. EL JUEZ DE PRIM. INSTANCIA PRIMERA NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA DE MARCOS JUÁREZ cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, "MARINI, NELSO JOSÉ" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado JOSÉ MARÍA TONELLI – JUEZ.- VIRGINIA DEL VALLE SAAVEDRA - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 456923 - \$ 905,80 - 29/05/2023 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez de 1a. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Familia, Secretaria Única, de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. CORTEZ, ELVIRA AMABLE, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "CORTEZ ELVIRA AMABLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11333700). Publíquense edictos por (1) un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. BASIGALUP Ana Laura-Prosecretario/a Letrado/a*PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-Juez/a. Jesús María, 15/05/2023

1 día - Nº 456955 - \$ 975,80 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados "PEREZ MARTHA EDIT – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 11813541, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24/04/2023. ... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARTHA EDIT PÉREZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Firmado digitalmente por: Mayda Alberto Julio – Juez – Reyven Numa Alejandra Gabriela– Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 457044 - \$ 1330 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. 36 Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TUBELLO ELENA ANA DNI 5.247.483, en los autos caratulados "TUBELLO, ELENA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11901059", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CPC). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.) Dese intervención al Ministerio Fiscal. ABELLANEDA Román Andrés - JUEZ, 1ra. INST. CBA, 17/05/2023.

1 día - N° 457068 - \$ 938 - 29/05/2023 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 5A Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes de la causante Sra. Elena Reyer Bozo, para que dentro de los treinta días corridos de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 C.C.C.), en los autos caratulados "REYEROS BOZO, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 8701679 . Secretaria: Dra. Ramello Ileana- Juez: MONFARRELL Ricardo Guillermo

1 día - N° 457239 - \$ 896,30 - 29/05/2023 - BOE

Juez de 1ra. Inst. Civ. Y Com. De 51a. Nom. De la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Aldo Norberto Ramos D.N.I. 14.315.608 en los autos caratulados "RAMOS, ALDO NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 11724416" Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. RAMOS ALDO RAMON. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días si-

guientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.).FDO:MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ. CORDOBA, 10/05/2023. Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese el proveído de fecha 25/4/2023 en cuanto admite la solicitud de declaratoria de herederos del "Sr. RAMOS ALDO RAMON", debiendo leerse en su lugar: "Sr. RAMOS, ALDO NORBERTO". Déjese constancia por nota marginal. Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 25.04.2023.FDO:MASSANO Gustavo Andrés, JUEZ.

1 día - N° 457190 - \$ 1816 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 23 NOM. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión de Ana Felisa Gómez, DNI 6.386.491 y Víctor Omar Nieves, DNI 8.653.403, para que dentro de los 30 días de ésta publicación comparezcan a estar a derecho en autos: "GOMEZ, ANA FELISA - NIEVAS, VICTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11414609, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban (Juez) - ROSETTI Jose Leonardo (Prosecretario Letrado).

1 día - N° 457195 - \$ 853,80 - 29/05/2023 - BOE

Cosquín, 18/05/2023.- El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia., Cosquín, Sec. 4, en los autos caratulados "IMPALLARI, NORBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10186435" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IMPALLARI, NORBERTO JOSE, por edicto a publicarse por un día en el Boletín Oficial, para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, (Art. 2340 del C.C.Y.C.). Fdo. Martos, Francisco Gustavo, Juez; Carrasco, Alicia Susana, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 457236 - \$ 957,50 - 29/05/2023 - BOE

AUTOS: "ALVAREZ, ROQUE VALENTIN – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 11813716), El juzgado de 1era Inst. Civil y Comercial de 8va. Nom. De la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ALVAREZ, ROQUE VALENTIN D.N.I. N° 7.958.116, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340

C.C.C.N y art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135), debiendo consignarse en él el D.N.I. del/la causante para su unívoca identificación. Fdo. Moya Gisel Soledad (prosecretaria).- Córdoba, 21 de abril de 2023.

1 día - N° 457265 - \$ 1246,50 - 29/05/2023 - BOE

CONTI, ALEJANDRO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 1182541.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC).Fdo: MACHADO Carlos Fernando-Juez DE 1RA. INSTANCIA ,FRACCHIA Carola Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN.

1 día - N° 457354 - \$ 950,70 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez, del Juzgado de 1ra Inst. y 22a Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RABE, OSCAR RAMON -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.11005037 "- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.... Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo: Dra. AGUILAR Cecilia Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO; Dr. VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 457391 - \$ 1085 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 23ª Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DANIEL NIEVA, D.N.I.12.564.667, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "NIEVA, DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.11842987-"Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban-Juez-; ROSETTI Jose Leonardo, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 457435 - \$ 858,90 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y primera nominación Civil y Comercial de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero Córdoba, Secretaría N° 1: Dra.

SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ZARATE, HECTOR ARMANDO, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "9626107-ZARATE, HECTOR ARMANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, – Juez – Dra. SANCHEZ TORASSA, Maria Soledad – Secretaria Letrada. Dra. Lopez Alejandra Maria. Texto Firmado digitalmente por: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.09. LOPEZ Alejandra Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.09

1 día - N° 457272 - \$ 1338,30 - 29/05/2023 - BOE

CITACIONES

EXPEDIENTE SAC: 11920008 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO ENRIQUE HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MACHADO ENRIQUE HUGO, dni n°: 5.074.117, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.09. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.09

5 días - N° 453866 - \$ 5583,50 - 30/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11920011 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASSO MARIA DIGNA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. VILLA MARIA, 09/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial,

a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LASSO MARIA DIGNA, dni n°: 2.182.224, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.09. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.09.

5 días - N° 453867 - \$ 5541,50 - 30/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO DELFINA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL – EE- EXPTE. N°9765733", SE CITA A SUCESION INDIVISA DE RIVERO DELFINA MARGARITA, C.U.I.T. N° 23007703724. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: Córdoba, 10 de febrero de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título

base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 454321 - \$ 2061,70 - 29/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANIELLO ROSA - EJECUTIVO FISCAL – EE- EXPTE. N° 9765733", SE CITA A SUCESION INDIVISA DE ANIELLO ROSA, C.U.I.T. N° 27006119846. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto Córdoba, 10 de febrero de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título

1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 454327 - \$ 2036,50 - 29/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR EMILIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL – EE- EXPTE. N° 6730711", SE CITA A SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR EMILIO Y OTROS, C.U.I.T. N° 20055484350. "En cumplimiento por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 CTP, considérese admitida la presente ejecución fiscal. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial No 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental. Asimismo, se le hace saber que el presente expediente se tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario n° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución n° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario n° 1582, serie A, del 21/08/2019". Otro decreto: CORDOBA, 10 de agosto de 2022. Proveyendo a la petición electrónica: surgiendo de las constancias del SAC, que no se visualiza el proveído del 01/06/2018, y proveyendo a lo requerido por la actora con fecha 03/08/2022: atento encontrarse demandada sucesiones indivisas, para mayor resguardo al derecho de defensa de las mismas, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 454332 - \$ 1820,20 - 29/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10988814 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ORTIZ CARMEN FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 15 de marzo de 2023 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad

del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 15/03/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 454363 - \$ 927,70 - 29/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10985293 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTIN, TERESA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 20/04/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/04/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 454365 - \$ 661 - 29/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10985303 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTRO, DANIEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 21/04/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s

ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 21/04/23.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 454368 - \$ 941,35 - 29/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10985315 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 20/04/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/04/23.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 454374 - \$ 757,60 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO OSCAR ROBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11786345)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO OSCAR ROBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 454936 - \$ 3457,25 - 30/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11066579 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NUÑEZ HUMBERTO ANTONIO - EJECUTIVO

FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 03/04/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 03/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 454760 - \$ 928,75 - 29/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11818141 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES GASPAS - EJECUTIVO FISCAL - DGR. LIQUIDACION 500639442023. VILLA MARIA, 10/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FUNES GASPAS, DNI: 6578029, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.04.10. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.10.

5 días - N° 454821 - \$ 5483,75 - 02/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEYER ADOLFO FEDERICO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11062685)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MEYER, ADOLFO FEDERICO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 455004 - \$ 3462,50 - 30/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE-" (Exp. 11788638) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 17/04/2023. (...) Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 17/04/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 455111 - \$ 7562,75 - 30/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAVRO OS-

VALDO ROGELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE-" (Exp. 11639506) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/02/2023.- Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga Edgar, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 3/02/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 455114 - \$ 7662,50 - 30/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUILLERMON JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE-" (Exp. 11687767) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli José María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 17/02/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-
5 días - Nº 455115 - \$ 7667,75 - 30/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIERER FEDERICO LUIS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GIERER FEDERICO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N.º 11908934, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N.º 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - Nº 455320 - \$ 2995,25 - 30/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROZZI SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE- " (Exp. 11687779) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 17/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º

2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli José María, Juez; Callieri, María Soledad, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 17/02/2023. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 455117 - \$ 7620,50 - 30/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FREITAS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N.º 11908932, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N.º 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba., Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - Nº 455319 - \$ 2937,50 - 30/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORUSA RAUL SEVERINO - EJECUTIVO FISCAL - EE- " (Exp. 10890212) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 18/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º

1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli José María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria.- Otro decreto: Marcos Juárez, 18/04/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Fdo.: Procurador Fiscal Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 455120 - \$ 7641,50 - 30/05/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N.º 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA JESUS-Pres Múltiple Fiscal Expte N.º 11659216, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 455196 - \$ 3074 - 30/05/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Falistoco Juan Domingo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N.º 11683641) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1ºN), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/02/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFIQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 455393 - \$ 6780,50 - 30/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JUNCOS EDUARDO BENITO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS EDUARDO BENITO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908935, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 455321 - \$ 3005,75 - 30/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, Oficina Única de Ejecución Fiscal, atento lo dispuesto la Ley 9024 y sus modificatorias en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEYRACHIA LUIS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 9491833) cita y emplaza a los herederos del Sr. PEYRACHIA LUIS DOMINGO por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019)- Marcos Juárez, 12/10/2021.- Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez; Dra. María Marcela Bruera, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 12/10/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - N° 455619 - \$ 7835,75 - 01/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DANNA JOSEFINA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11691208, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE DANNA JOSEFINA CARMEN CUIT N° 27-05628920-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455666 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NAJLE IRMA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11670767, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE NAJLE IRMA CUIT N° 27-07772928-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455668 - \$ 3504,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTERIO JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11670759, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE ALTERIO JOSE ALBERTO CUIT N° 20-02798963-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455669 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORONCINI ELBA CELIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11691225, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE MORONCINI ELBA CELIA ROSA CUIT N° 27-03480480-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455671 - \$ 3662 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR OLGA MARIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO",

EXPEDIENTE N° 11691212, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR OLGA MARIA CUIT N° 27-03390817-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455672 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CENTINEO ROBERO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11691210, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE CENTINEO ROBERTO ANGEL CUIT N° 20-10544077-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455674 - \$ 3625,25 - 02/06/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ELBA SIRÁ" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXP-TE N°: 10075560. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 07 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense

los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 455825 - \$ 7195,25 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEZZI EDUARDO LUIS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11691205, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE PEZZI EDUARDO LUIS CUIT N° 23-06395773-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455675 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPANELLA ASUNCION - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11691204, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE CAMPANELLA ASUNCION CUIT N° 27-00769503-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455677 - \$ 3599 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCABUZZO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11691206, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE SCABUZZO SANTOS CUIT N° 20-07983169-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455680 - \$ 3557 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMON DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 11670768, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMON DOMINGO CUIT N° 20-07988310-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455682 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOLLE CARLOS ANTONIO - EJECUTI-

VO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO; EXPEDIENTE N° 10901102, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE SOLLE CARLOS ANTONIO CUIT N° 20-10770733-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455684 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO MIGUELEDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPEDIENTE N° 11691223, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE CASTROMIGUEL EDUARDO CUIT N° 20-06383117-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455685 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DELSERI MARIO BRUNO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPEDIENTE N° 11670764, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE DELSERI MARIO BRUNO CUIT N° 20-02796493-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455687 - \$ 3599 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DURANANTONIO OMAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPEDIENTE N° 10901115, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE DURAN ANTONIO OMAR20-04398088-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455693 - \$ 3536 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPEDIENTE N° 11541049, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON REMIGIO CUIT N° 20-07843804-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455695 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI HECTOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPE-

DIENTE N° 11541053, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE VEGA ROSSI HECTOR CUIT N° 20-06452584-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455701 - \$ 3551,75 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA RICARDO EMILIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO"; EXPEDIENTE N° 11541037, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE ZAMORA RICARDO EMILIO CUIT N° 20-06499653-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 455703 - \$ 3620 - 02/06/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEMONTY RICARDO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTÉ N°: 10077524. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 07 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recara-

túlense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 455824 - \$ 7190 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIZ DOMINGA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE Nº 11541035, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE RIZ DOMINGA NICOLASA CUIT Nº 27-07023318-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 455705 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON RICARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE Nº 11541038, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON RICARDO CUIT Nº 20-06384177-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 455707 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 10110806 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VERINO, MIGUEL ANGEL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 28/04/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - Nº 455823 - \$ 4139,75 - 02/06/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARINO VIRGILIO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTTE Nº: 10073409. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 03 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recaratúlense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo

apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 455828 - \$ 7190 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTI FELIX" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTTE Nº: 10066770. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 31 de Mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recaratúlense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 455830 - \$ 7163,75 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ PABLO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTTE Nº: 10069340. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 29 de Noviembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de

la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 455831 - \$ 7195,25 - 31/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. Y Fam. de 1º Inst. y 1ra Nom. de La Carlota, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10959628 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL VALLE EDUARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. DEL VALLE EDUARDO JOSE (DNI 14221040), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 28/03/2023.

5 días - N° 455903 - \$ 2890,25 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TEIJEIRO LISARDO ERNESTO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTE N°: 10069330. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 01 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín

Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 455832 - \$ 7237,25 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. DIAZ CESAR GUSTAVO CUIT N° 20-24992917-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ CESAR GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9857730", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 455900 - \$ 843,70 - 29/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JORGE ZULEMA INES" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTE N°: 10069352. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 01 de junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 455834 - \$ 7200,50 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE ELBA" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTE N°: 10106438. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes,30 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones

nes legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 455838 - \$ 7190 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE rRUARTE CARLOS EDGARDO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTE Nº: 10106405. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 10 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 455840 - \$ 7226,75 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO PEDRO FAUSTO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTE Nº: 10121054. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 14 de Diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y

emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 455843 - \$ 7237,25 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DITOMASSI ANGEL ENRIQUE CUIT Nº 20-12613269-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DITOMASSI ANGEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. Nº 10901111", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/03/2023. Por adjunta cédula y edictos publicados en el boletín oficial de justicia .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 455899 - \$ 927,70 - 29/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGURZ RAMON FRANCISCO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTE Nº: 10121051. Se ha dictado el sig.proveído:Deán Funes, 14 de Diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.

Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - Nº 455845 - \$ 7263,50 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ RAMON FRANCISCO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTE Nº: 9180791. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 27 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días sub-

siguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 455849 - \$ 7226,75 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CESCHAN JORGE ROBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPTE N°: 10016672. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 24 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes. Notifíquese.-Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.- Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 455852 - \$ 7237,25 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL HECTOR CUIT N° 20-07957011-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL HECTOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 5752078", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2022. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifique el presente conjuntamente con el decreto de fecha 8/8/2022.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla \$98.201,51.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455911 - \$ 3277,65 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. GONZALEZ GALOALEXIS CUIT N° 20-26179830-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ GALOALEXIS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6077876", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/08/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la liquidación formulada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifique el presente conjuntamente con el de fecha 10/8/2022. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla \$121.024,61.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455916 - \$ 2962,65 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MADERAS INDUSTRIALES S.R.L. CUIT N° 30-70863022-1 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADERAS INDUSTRIALES S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 5724912", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de julio de 2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, eje-

cútese el crédito reclamado, intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese planilla en los términos del art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19 de Abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla \$110.856,63.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455918 - \$ 2839,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ENEMARK GUILLERMO KAY CUIT N° 20-16313664-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENEMARK GUILLERMO KAY - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 5722982", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/03/2019. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y constas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO." OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19 de Abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla \$95.864,70.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455925 - \$ 2905,95 - 31/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CARLOS RENE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 11680439, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE CARLOS RENE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 455926 - \$ 622,15 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MOLINA MIRTA NOEMI CUIT N° 27-16568965-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA MIRTA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6077824", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/03/2019. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19 de Abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla \$97.299,17.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455929 - \$ 2887,05 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. VERDECCIO LUCAS RICARDO DNI N° 40.109.049 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERDECCIO LUCAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6873143", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena,

PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla \$127.623,94.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455936 - \$ 3013,05 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. KNORR QUISPE MAXIMILIANO DNI N° 38.106.528 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KNORR QUISPE MAXIMILIANO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6873165", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de abril de 2021. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla \$121.021,78.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455940 - \$ 3186,30 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. FERREYRA PEDRO EMANUEL DNI N° 39.693.948 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA PEDRO EMANUEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6873146", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. Texto

Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla \$112.484,87.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455942 - \$ 3006,75 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. BRAIDOT CRISTIAN RENE DNI N° 25.203.240 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRAIDOT CRISTIAN RENE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6873177", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla \$128.001,96.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455945 - \$ 3107,55 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. RINCON SIXTO DEMETRIO DNI N° 11.278.896 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RINCON SIXTO DEMETRIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6873174", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 13 de abril de 2023. Téngase presente lo manifestado respecto de su condición tributaria de monotributista. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente

te con el decreto de ejecución. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla \$112.348,73.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455947 - \$ 3123,30 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. OLIVA MARIANO NICOLAS DNI N° 41.410.221 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLIVA MARIANO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 6873158", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: OTRO DECRETO: "CORDOBA, 04/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla \$120.187,44.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 455949 - \$ 3054 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLOPIS FRANCISCO" EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO"EXPTE: 9199603 Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 31 de Octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. arán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----.-Otro decreto:-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 455997 - \$ 7610 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes.. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEPPEBERTA" EJECUTIVO FISCAL-EXP-DIGITALIZADO"EXPTE: 8955951. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 18 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación expedida por la Dirección General de Rentas presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese..Fdo:Digitalmente: Bracamonte Nestor Alexis-----

3 días - N° 455999 - \$ 1296,30 - 29/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOES ANDRES Y BOES ESTEBAN S.H.- EJECUTIVO FISCAL-EE-" (Expte.11687749) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 17/02/2023. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli José María, Juez; Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 17/05/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora,

cítese y emplácese a la sociedad demandada BOES ANDRES Y BOES ESTEBAN S.H para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024 y 165 CPCC.) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19), Fdo: Amigó Aliaga Edgar, Juez, Callieri María Soledad, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 456044 - \$ 1577,65 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMAN ANGEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11248769)", hace saber: "Córdoba 2 de febrero de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmetne por GURNAS, Sofía Irene, Prosecretaria.

5 días - N° 455935 - \$ 3320,75 - 01/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MOLINA MIRTA BEATRIZ CUIT N°27-11578473-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA MIRTA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9168969", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra,

PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456023 - \$ 839,50 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ARTAZA CAROLA CUIT N° 23-20874792-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARTAZA CAROLA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8871062", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de agosto de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456011 - \$ 622,15 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MILANOVICH ESTEBAN CUIT N° 20-40801408-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANOVICH ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8871074", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de agosto de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456012 - \$ 632,65 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. KRUSE FERNANDO WALTER CUIT N° 20-20870286-7 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ KRUSE FERNANDO WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8819718", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de agosto de 2022.- Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456015 - \$ 638,95 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SALAS MONICA LILIANA CUIT N° 27-16014630-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALAS MONICA LILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9168983", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29/7/2022. Agréguese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456017 - \$ 627,40 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. FERREYRA LILIANA DEL VALLE CUIT N° 27-17629078-7 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA LILIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9168976", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29/7/2022. Agréguese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456020 - \$ 640 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. OCAÑA HECTOR HUGO CUIT N° 20-17002509-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCAÑA HECTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9104249", tramitados ante la SECRETARIA DE

GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de agosto de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456026 - \$ 679,90 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. TORRES CLAUDIO MARIA CUIT N° 20-31645967-7 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES CLAUDIO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9111331", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de agosto de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456029 - \$ 686,20 - 29/05/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBOLA NELIDA MARGARITA - EXPTE. N° 10091560", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 456347 - \$ 3113,85 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. LACHAT ADRIAN EDUARDO CUIT N° 20-18381826-1 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LACHAT ADRIAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9114433", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de agosto de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". Dra. ANA JULIA BENITEZ, Procurador Fiscal, Decreto N° 1040/17, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456030 - \$ 688,30 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLET EUGENIO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11786346)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE COLLET EUGENIO DANIEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 456055 - \$ 3452 - 01/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO DOMINGO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11452970, CITA A: SUCESION INDIVISA DE HIDALGO DOMINGO VALENTIN CUIT N° 20-06436250-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456070 - \$ 3641 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARCELINO ANACLETO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11452987, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORENO MARCELINO ANACLETO CUIT N° 20-06700013-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456072 - \$ 3651,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10160927, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO CUIT N° 20-02753227-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opon-

ga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456074 - \$ 3525,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUERTA PATRICIO NERI - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10992978, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PUERTA PATRICIO NERI CUIT N° 20-06477953-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456076 - \$ 3599 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA CELINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10535310, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PUCHETA CELINA CUIT N° 27-07152898-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456078 - \$ 3536 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FICARRA LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE

TE N° 11552486, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FICARRA LIBORIO CUIT N° 20-07996233-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456080 - \$ 3546,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHOCOBAR CALIXTO SALOMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192536, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CHOCOBAR CALIXTO SALOMON CUIT N° 20-03492546-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456081 - \$ 3641 - 02/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA DOMINGO - EXPTE. N° 10091552", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3)

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 456411 - \$ 3085,50 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9842286, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO CUIT N° 20-02766729-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456082 - \$ 3572,75 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCIO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10493141, CITA A: SUCESION INDIVISA DE RICCIO CARLOS CUIT N° 20-06466183-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456084 - \$ 3525,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPICA SARA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11452979, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LUPICA SARA CUIT N° 27-07306758-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456086 - \$ 3504,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHOQUE ANZE BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11452985, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CHOQUE ANZE BAUTISTA CUIT N° 23-92300381-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

4 días - N° 456089 - s/c - 01/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10870053, CITA A: SUCESION INDIVISA DE NIETO ARGENTINA CUIT N° 27-07363149-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456091 - \$ 3546,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA CARMEN RAMON - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11116763, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA CARMEN RAMON CUIT N° 20-06712604-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456094 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAN CAUTEREN CORA NILDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10870049, CITA A: SUCESION INDIVISA DE VAN CAUTEREN CORA NILDA CUIT N° 27-03021250-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456095 - \$ 3630,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINTO VICENTA ROSA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10859931, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PINTO VICENTA ROSA CUIT N° 27-05097534-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456096 - \$ 3578 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELER JUAN AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10928484, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MELER JUAN AGUSTIN CUIT N° 23-07798957-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456097 - \$ 3578 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSE ROSENDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10873153, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSE ROSENDO CUIT N° 20-08620003-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456098 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ ANGELA ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10535305, CITA A: SUCESION INDIVISA DE IBAÑEZ ANGELA ARGENTINA CUIT N° 27-07324591-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456101 - \$ 3630,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10928479, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARI BEATRIZ ADRIANA CUIT N° 27-02723138-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456103 - \$ 3599 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE FICARRA LIBORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9842256, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FICARRA LIBORIO CUIT N° 20-07996233-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456104 - \$ 3541,25 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JONGEWAARD DE BOER GERMAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11270976, CITA A: SUCESION INDIVISA DE JONGEWAARD DE BOER GERMAN EDUARDO CUIT N° 20-05220251-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456106 - \$ 3735,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9842279, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LENCINA ELENA IDA CUIT N° 27-08332918-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opon-

ga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456108 - \$ 3562,25 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANSONE CARINCI LUIS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10161001, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SANSONE CARINCI LUIS CUIT N° 20-92794194-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456110 - \$ 3599 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ AGUEDA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10870021, CITA A: SUCESION INDIVISA DE VELEZ AGUEDA RAMONA CUIT N° 27-03477248-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456112 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS JUAN PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EX-

PEDIENTE ELECTRONICO – Expte 11680442, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS JUAN PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456205 - \$ 609,55 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMES AMALIA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 11680443, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COMES AMALIA ESTELA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456209 - \$ 617,95 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 11680444, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FANTINI MIGUEL ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456212 - \$ 617,95 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GEREZ HECTOR AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 11680445, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GEREZ HECTOR AGUSTIN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456215 - \$ 620,05 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 11680446, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IRIARTE ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456219 - \$ 605,35 - 29/05/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSCAR HERMENEGILDO - EXPTE. N° 10091558", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 456371 - \$ 3151,65 - 31/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KAIRUZ HUGO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 11680447, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE KAIRUZ HUGO ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456221 - \$ 617,95 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 11680448, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456232 - \$ 613,75 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 11680449,

domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456235 - \$ 605,35 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ HERMELINDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 11680450, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ HERMELINDA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456240 - \$ 606,40 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ HERMELINDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 11680450, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ HERMELINDA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 456243 - \$ 606,40 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OGGERO DE RIMONDINO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 11680451, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OGGERO DE RIMONDINO MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 456250 - \$ 637,90 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO DALMACIO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 11680452, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAMALLO DALMACIO ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 456255 - \$ 625,30 - 29/05/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARIA DOLORES - EXPTE. N° 10091574", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de mayo de 2021. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - Nº 456405 - \$ 3151,65 - 31/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARCELO EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 11680453, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARCELO EUSEBIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 456261 - \$ 629,50 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ OLGA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 11680454, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ OLGA NELIDA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 456269 - \$ 616,90 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1º Inst. y 1º Nom. de La Carlota, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10600861 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE GIGENAM JOSE RAIMUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. GIGENA JOSE RAIMUNDO (DNI 06538383), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/02/2023.

5 días - Nº 456343 - \$ 2822 - 01/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIG ANIBAL - EXPTE. N° 10091527", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - Nº 456399 - \$ 3076,05 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10825829, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FARIAS MIGUEL ANGEL CUIT N° 20-08454000-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro

de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456418 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ SARA MANUELA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10517443, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ SARA MANUELA CUIT N° 27-07345931-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456419 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RAUL SILVERIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10158134, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA RAUL SILVERIO CUIT N° 20-064575949-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456420 - \$ 3625,25 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO PEDRO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10577622, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO PEDRO FRANCISCO CUIT N° 20-07965802-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456421 - \$ 3662 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASPARINI ANGEL ATILIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9844841, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GASPARINI ANGEL ATILIO CUIT N° 20-06452961-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456422 - \$ 3614,75 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIULLITTI JUAN NESTOR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10577616, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GIULLITTI JUAN NESTOR CUIT N° 20-03989764-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456423 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10158153, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO MARIO CUIT N° 20-07378663-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456424 - \$ 3599 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO HECTOR CRUZ - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10843409, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO HECTOR CRUZ CUIT N° 20-07969083-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456425 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO JOSE R - EXPTE. N° 10091528", de conformidad a la

ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 456426 - \$ 3094,95 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ LUIS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11438055, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PAEZ LUIS HIPOLITO CUIT N° 20-06459290-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456427 - \$ 3578 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11438058, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, de conformidad con lo dis-

puesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456428 - \$ 3609,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVO ROSALIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10517442, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SALVO ROSALIA CUIT N° 27-03480357-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456431 - \$ 3525,50 - 02/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAUZET STELLA MARIS - EXPTE. N° 10091541", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el

presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 456432 - \$ 3110,70 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOMASSINI ANGEL BENITO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10158123, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TOMASSINI ANGEL BENITO CUIT N° 20-07150092-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456433 - \$ 3620 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ILDA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10158139, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ILDA DEL VALLE CUIT N° 27-04675909-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456434 - \$ 3599 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CIRILA LUISA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9844855, CITA A: SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ CIRILA LUISA CUIT N° 27-07327921-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456435 - \$ 3572,75 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11438063, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO CUIT N° 20-06363144-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456437 - \$ 3693,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ MARCELO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192662, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ARAOZ MARCELO OSCAR CUIT N° 20-07997575-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456438 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO CARLOS DANIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11438068, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GORDILLO CARLOS DANIEL CUIT N° 20-11559683-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456430 - \$ 3620 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIACONI MARIANA YOHANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9709618, CITA A: GIACONI MARIANA YOHANA CUIT N° 27-31997256-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456442 - \$ 3399,50 - 02/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHUFAN EDUARDA - EXPTE. N° 10091547", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. ...Atento haberse de-

mandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos". FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 456439 - \$ 3091,80 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DARDO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10100908, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MEDINA DARDO RUBEN CUIT N° 20-07997641-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456440 - \$ 3578 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUHAY ISABEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10540349, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DUHAY ISABEL CUIT N° 27-07306674-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el tér-

mino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456443 - \$ 3515 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELTRAME PREGNOLATO RAUL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10922407, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BELTRAME PREGNOLATO RAUL FRANCISCO CUIT N° 23-05486611-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456444 - \$ 3746 - 02/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARINO LORENZO ROQUE - EXPTE. N° 10091570", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de mayo de 2021. ... Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 456445 - \$ 3157,95 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11270948, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO CUIT N° 20-12810624-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456446 - \$ 3651,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11270946, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CANO VENANCIO TOMAS CUIT N° 23-07971456-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456447 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO JUAN CAR-

LOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11270964, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AGUERO JUAN CARLOS CUIT N° 20-06482549-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456448 - \$ 3578 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11248814, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AVILA JUAN BAUTISTA CUIT N° 20-07987903-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456449 - \$ 3588,50 - 02/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ FELIX - EXPTE. N° 10091565", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. ...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma

diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

3 días - N° 456450 - \$ 3091,80 - 31/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO VENICIA MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10496957, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROBLEDO VENICIA MARGARITA CUIT N° 27-01134199-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456451 - \$ 3651,50 - 02/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS RUBEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11712926, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE HEREDIA CARLOS RUBEN: CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia María-Juez. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)

en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 456473 - \$ 1399,15 - 29/05/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE GARAY BLANCA F - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11248801, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE GARAY BLANCA F CUIT N° 23-05748381-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456452 - \$ 3630,50 - 02/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA, JOSE EMILIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9991662)", hace saber: "Córdoba, 08 de mayo de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA, Lorena. Prosecretaria.

5 días - N° 456474 - \$ 2543,75 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 8764857, CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA DEL VALLE CUIT N° 27-05098413-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456453 - \$ 3625,25 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA MARGARITA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10540328, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MURUA MARGARITA RAMONA CUIT N° 27-07309612-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456454 - \$ 3620 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIPE EMILIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192574, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FELIPE EMILIA CUIT N° 27-07322807-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes

tes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456455 - \$ 3525,50 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CASAS EDUARDO SANTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186561, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TORRES CASAS EDUARDO SANTO CUIT N° 20-06505476-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456456 - \$ 3662 - 02/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVOL HECTOR GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10825797, CITA A: SUCESION INDIVISA DE REVOL HECTOR GABRIEL CUIT N° 20-18014228-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 29 de Mayo de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 456457 - \$ 3599 - 02/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA CUIT N° 27-02791895-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAR-

TINEZ ALEJANDRINA - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10192554", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de febrero de 2023. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456476 - \$ 728,20 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON CUIT N° 20-02775837-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10493123", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456477 - \$ 677,80 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ZARATE LUIS REYNALDO CUIT N° 24-07985347-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE LUIS REYNALDO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842265", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/12/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente

por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456479 - \$ 651,55 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VEXENAT ARGENTINA CUIT N° 27-02034504-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEXENAT ARGENTINA - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10535291", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456481 - \$ 664,15 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MENDOZA INDA MERCEDES CUIT N° 27-02465811-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENDOZA INDA MERCEDES - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10535295", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/12/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456482 - \$ 654,70 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO CUIT N° 20-06363144-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10192561", tramitados ante la SECRETARIA DE

GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456483 - \$ 705,10 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMON ALDO CUIT N° 20-06479105-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMON ALDO CUIT N° 20-06479105-3 - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10160983", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de febrero de 2023. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456484 - \$ 745 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10517433", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456526 - \$ 905,65 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LUJAN ETELVINA CUIT N° 27-03187457-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN ETELVINA - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10535306", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456492 - \$ 657,85 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO CUIT N° 20-06363144-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10493139", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456495 - \$ 689,35 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORTES JUAN CUIT N° 20-04323200-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES JUAN - EEJECU-

TIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9561774", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/07/2021. Agréguese lo acompañado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456496 - \$ 680,95 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. GONZALEZ ELINA DEL VALLE CUIT N° 27-13819683-1, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ ELINA DEL VALLE - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10016767", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/03/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456497 - \$ 619 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MARIN HUGO JULIO CUIT N° 20-06498757-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN HUGO JULIO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10158136", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de febrero de 2023. Por adjunta cédula y edicto publicado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firma-

do digitalmente por: GRANADE Maria Enrique-ta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456510 - \$ 897,25 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. LLANES OSCAR GERONIMO CUIT N° 20-20381288-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LLANES OSCAR GERONIMO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9170778", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/08/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERRERA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456498 - \$ 610,60 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11929787)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MALDONADO EDUARDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 456506 - \$ 3410 - 02/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DIAZ ILDA LILIA CUIT N° 27-07364542-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ILDA LILIA - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10517436", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio

Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456507 - \$ 895,15 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MARIA ESTER CUIT N° 27-07320930-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADE MARIA ESTER - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10100917", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456508 - \$ 903,55 - 29/05/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO JOSE NICANOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11929786)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOROSITO JOSE NICANOR , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de

los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 456513 - \$ 3452 - 02/06/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ALDO JORGE CUIT N° 20-06502556-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ALDO JORGE - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9838667", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 02 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456515 - \$ 896,20 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE CUIT N° 20-06435322-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9188630", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el

marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456519 - \$ 1417 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FARIAS EDUARDO JOSE CUIT N° 20-06496404-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS EDUARDO JOSE - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10158144", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456516 - \$ 903,55 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BERTOSSI WILFREDO CUIT N° 20-06510997-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOSSI WILFREDO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9561711", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/07/2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456521 - \$ 884,65 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MANUELA CUIT N° 27-01579912-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN MANUELA - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10517432", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456522 - \$ 893,05 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. PALASI MARCELO ANSELMO CUIT N° 20-013515390-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PALASI MARCELO ANSELMO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10099484", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/09/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456529 - \$ 683,05 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GARAY DELIDOR ESTEBAN CUIT N° 20-

8000257-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY DELIDOR ESTEBAN - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10577471", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456523 - \$ 907,75 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR CUIT N° 20-07989436-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9722512", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/02/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456528 - \$ 859,45 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MORETA LUIS OSCAR CUIT N° 20-06465967-8, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA LUIS OSCAR - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9842379", tramitados ante la SECRETARIA

RIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/02/2023. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos en B.O. adjuntas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456530 - \$ 715,60 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO CUIT N° 20-02766729-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 8508572", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/02/2023. Incorpórese la cédula de notificación y la publicacion de edictos en B.O. adjuntas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456531 - \$ 719,80 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TUROLA MARIA JULIA CUIT N° 27-07319007-5, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUROLA MARIA JULIA - EEJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10186563", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr.

JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 456532 - \$ 739,75 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a MAINARDI DEL FRANCO, MARIA VICTORIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MAINARDI PEDRO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL -: 6993197", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456575 - \$ 905,65 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO, PABLO FELIPE – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11945175) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARUSILLO, PABLO FELIPE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456594 - \$ 602,20 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAINARDI PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MAINARDI PEDRO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL -: 6993197", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1,

Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456578 - \$ 905,65 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PORTILLA, JUAN ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11945170) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PORTILLA, JUAN ESTEBAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456593 - \$ 600,10 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a REYNOSO, RAMONA NIDIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALDO MARTIN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL: 9711487", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456674 - \$ 900,40 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA, ROMILDO – EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. 11945176) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ARAYA, ROMILDO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456596 - \$ 583,30 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDA BOSSANA, JOSE – EE" (Expte. 11945181) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BORDA BOSSANA, JOSE para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456598 - \$ 573,85 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UTGE, CELESTINO FEDERICO – EE" (Expte. 11945185) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE UTGE, CELESTINO FEDERICO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456600 - \$ 584,35 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNEVALE, JUAN – EE" (Expte. 11945187) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARNEVALE, JUAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456602 - \$ 565,45 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIÑOLO, GERARDO DANIEL – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11945192) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE VIÑOLO, GERARDO DANIEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456604 - \$ 601,15 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRASCHINA, ANA CLIRIS JUANA – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11945194) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FRASCHINA, ANA

CLIRIS JUANA para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456606 - \$ 611,65 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSSI, ENRIQUE ROMEO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11949586) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BOSSI, ENRIQUE ROMEO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456610 - \$ 596,95 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBINA, OSCAR SALVADOR – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11949630) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE URBINA, OSCAR SALVADOR para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456627 - \$ 601,15 - 29/05/2023 - BOE

OFICINA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.2A NOM) – COSQUIN, con dirección en Catamarca 167, de la ciudad de Córdoba, Pcia Córdoba, en los autos caratulados: "EXPT. 8580069 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLIERI, CLARO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" liquidación 500329182019, impuesto

inmobiliario; cuentas número: 23022036711 y 230231253292, CITA A CAVALIERI, CLARO cuit 20009481150, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 456632 - \$ 718,75 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/MARTINEZ, JORGE RUBEN– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9104500 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada MARTINEZ, JORGE RUBEN, DNI.: 17043500, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 456651 - \$ 511,90 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10055253 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAFORTE AZCURRALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. DAFORTE AZCURRA ALBERTO (DNI 04957134), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/05/2023.

1 día - N° 456676 - \$ 532,90 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALDO MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALDO MARTIN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL: 9711487"; tramitados ante

la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456673 - \$ 918,25 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a OCHOA, MARTÍN RAÚL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALDO MARTIN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL: 9711487"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456675 - \$ 897,25 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a OCHOA, NIDIA MARCELA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALDO MARTIN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL: 9711487"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456677 - \$ 899,35 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10072541 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDA ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. BORDA ANTONIO (DNI 07514395), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/05/2023.

1 día - N° 456682 - \$ 512,95 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10158995 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIPOLL NOEMI LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. RIPOLL NOEMI LIDIA (DNI 04112253), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/05/2023.

1 día - N° 456689 - \$ 526,60 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10419883 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA JOSE VENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes le-

gales del Sr. ZABALA JOSE VENANCIO (DNI 07233927), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 03/05/2023.

1 día - N° 456691 - \$ 527,65 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 6ta Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPTE. N° 10013603 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ARIAS MIGUEL ANGEL (DNI 04265001), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/04/2023.

1 día - N° 456695 - \$ 524,50 - 29/05/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos Caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAREGNANI ALFREDO ENRIQUE"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:8955948.- Se ha dictado el siguiente proveído:Deán Funes, 22 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación expedida por la Dirección General de Rentas presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado

3 días - N° 456701 - \$ 1428,60 - 31/05/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos Caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RAÍL ROBERT"- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE:8945913.- Se ha dictado el siguiente proveído:Deán Funes, 22 de noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación expedida

por la Dirección General de Rentas presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado

3 días - N° 456703 - \$ 1403,40 - 31/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEBASTE, JOSE ATILANO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11939302) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SEBASTE, JOSE ATILANO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456727 - \$ 599,05 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11939301) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, JUAN CARLOS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456730 - \$ 596,95 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO, JULIO JUAN – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11939300) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GERBAUDO, JULIO JUAN para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos

de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456732 - \$ 596,95 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE: 9733470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456735 - \$ 913 - 29/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de LA PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBA, ALDO LORENZO" (Expte. N° 11933553), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: AN FRANCISCO, 15/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- SAN FRANCISCO, 15/05/2023. Ampliando el proveído que antecede, atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. — Notifíquese de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 y por edictos. San Francisco, 22/05/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada

para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de RIBA, ALDO LORENZO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 22/05/2023.-

1 día - N° 456739 - \$ 1680,55 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a OCHOA, SERGIO GABRIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA ALDO MARTIN Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL: 9711487", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456679 - \$ 900,40 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a LUZARDI DE COLLURA, ROMILDA ESTHER, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE: 9733470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la

que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456736 - \$ 897,25 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a COLLURA, LUIS GABRIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE: 9733470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456738 - \$ 883,60 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a COLLURA, FEDERICO MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE: 9733470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456740 - \$ 886,75 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a COLLURA, BRUNO ALEJANDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE: 9733470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456741 - \$ 886,75 - 29/05/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEPPEL BERTA"- EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EX- PTE:8955951.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 18 de Noviembre de 2022. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

3 días - N° 456778 - \$ 2549,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a COLLURA, LEANDRO SEBASTIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE: 9733470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE

CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 456743 - \$ 888,85 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. DI FINI DIEGO FERNANDO CUIT N° 20-025336545-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DI FINI DIEGO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8802085", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/03/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 13/04/2023. De la liquidación presentada con fecha 11/4/2023, vista a la contraria por el término de ley. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 126.084,70.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456748 - \$ 2802 - 31/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAGGI, ATILIO SEMAR – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11939294) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GAGGI, ATILIO SEMAR para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456750 - \$ 594,85 - 29/05/2023 - BOE

Se hace saber a usted que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAVA, BENITO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. 11939298) que tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RAVA, BENITO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Jorge Vercellone (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 456759 - \$ 580,15 - 29/05/2023 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAMBRECHT ENRIQUE"- EJECUTIVO FISCAL-EXP.DIGITALIZADO."EXPT:8955947.- Se ha dictado el siguiente proveído: Deán Funes, 25 de Octubre de 2021. Téngase por formulada planilla de capital, intereses y costas. De la misma: vista al ejecutado por el término de tres días a fin de que formule las observaciones que estime a su derecho de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese .Fdo: Bracamonte Nestor Alexis-Prosecretario Letrado.-

3 días - N° 456774 - \$ 2557,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. OIL CRAMHER Y TPH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y/O OIL CRAMHER & T.P.H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT N° 30-54895827-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OIL CRAMHER Y T.P.H. S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6811200", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 564 CPCC y

art. 7, ib.). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA' OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Agréguese. De la liquidación presentada con fecha 04/04/2023, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 699.869,18.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456783 - \$ 4943,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. LUQUE CARLOS HUGO CUIT N° 20-07995678-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE CARLOS HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8007967", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 08/11/2021. Agréguese. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Agréguese. De la liquidación presentada con fecha 04/04/2023, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 216.299,87.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456785 - \$ 4536 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SOC TIERRAS Y PROMOCIONES CUIT N° 30-71590374-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOC TIERRAS Y PROMOCIONES - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 5229232", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba 08/11/2021. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON

Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 92.509,23.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456786 - \$ 4657,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. RASPANTI FRANCISCA ANTONIA CUIT N° 27-04203528-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RASPANTI FRANCISCA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8007969", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y, art. 564 del C.P.C.C.).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 183.792,56.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456789 - \$ 4800,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MOMENTOS RICOS S.R.L. CUIT 30-71452311-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOMENTOS RICOS S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8326152", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/08/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024 y art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/04/2023. Agréguese. De la liquidación presentada con

fecha 04/04/2023, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 216.131,21.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456793 - \$ 4603,20 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SEGOVIA ALFARO VALENTIN CUIT N° 20-93010410-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGOVIA ALFARO VALENTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8007980", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/09/2022. Agréguese cédula diligenciada acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 142.626,66.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456795 - \$ 4695,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ROBLEDO CARLOS ANDRES CUIT N° 20-29081243-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROBLEDO CARLOS ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8007993", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 05 de julio de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain,

PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 257.339,24.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456796 - \$ 4485,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MENDEZ RODOLFO ABELARDO CUIT N° 20-16031881-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDEZ RODOLFO ABELARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 7265638", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de julio de 2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formule liquidación y estimación de honorarios (art. 564 CPCC y art. 7, ib.). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA: OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Agréguese. De la liquidación presentada con fecha 04/04/2023, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 127.846,09.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456801 - \$ 4536 - 31/05/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 31/05/2021. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, y en los términos del decreto de fecha 17/08/2020, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por edictos a publicar cinco (5) veces en el B.O. Fdo. Jorge Humberto Ruiz (Secretario).-

5 días - N° 453077 - \$ 1278,50 - 30/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. QUIROGA LEANDRO GASPAS CUIT N° 20-35054431-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA LEANDRO GASPAS - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9170770", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/08/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7

Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024 y art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Agréguese. De la liquidación presentada con fecha 04/04/2023, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Monto total de la planilla PESOS \$ 137.556,36.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456803 - \$ 4628,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LUNA ARTURO SILVANO CUIT N° 23-06466177-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ARTURO SILVANO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8509010", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y, art. 564 del C.P.C.C.).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Monto total de la planilla PESOS \$ 161.254,06.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456805 - \$ 4918,20 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS MARIO CUIT N° 20-04596749-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ CARLOS MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 7862861", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/07/2021. Agréguese constancia de publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito

reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Monto total de la planilla PESOS \$ 156.934,94.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456807 - \$ 5006,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO CUIT N° 20-07996752-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8509003", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/07/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 ley 9024).— Formúlese liquidación y estimación de honorarios conforme a derecho. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Agréguese. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Monto total de la planilla PESOS \$ 142.173,44.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456809 - \$ 4620 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO CUIT N° 20-06978106-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA ANTONIO IRENEO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8007990", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y constas (art. 7 de la Ley

9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Monto total de la planilla PESOS \$ 193.697,03.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456811 - \$ 4716,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JOGE CUIT N° 20-06435322-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9174819", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/08/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formule liquidación y estimación de honorarios (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024.). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Monto total de la planilla PESOS \$ 131.952,89.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456813 - \$ 4548,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JORGE ABEL CUIT N° 20-07994683-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JORGE ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8791421", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/08/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formule liquidación y estimación de honorarios (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024.). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO: OTRO

DECRETO: "CÓRDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 141.324,09.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456814 - \$ 4561,20 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JOSE ROBERTO CUIT N° 20-10171333-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OTEGA JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8819424", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/08/2022. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024 y art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Agréguese. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 147.729,17.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456817 - \$ 4687,20 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ORTIZ EMILIO MARCOS CUIT N° 20-06479184-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ EMILIO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9842307", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Tengase presente la condición tributaria ante la AFIP denunciada . De

la liquidación presentada con fecha 05/04/2023 vista por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 110.638,15.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456846 - \$ 5010,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MANSILLA VICENTE SERVANDO CUIT N° 20-06376402-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA VICENTE SERVANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8978018", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2022. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente Ejecución, debiendo formular liquidación en los términos del Art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 129.382,58.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456848 - \$ 4431 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BLANCO JOSE MANUEL CUIT N° 20-03228013-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO JOSE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9180880", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. Tengase presente la condición tributaria ante la AFIP denunciada. De la liquidación presentada con fecha 05/04/2023

vista por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 121.195,41.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456849 - \$ 5014,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ABREGU LUIS ISIDORO CUIT N° 20-06378523-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABREGU LUIS ISIDORO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9842306", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Téngase presente la condición tributaria denunciada. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 115.573,55.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456851 - \$ 4649,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ MARIA ELENA CUIT N° 27-14154987-7 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELARDEZ MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8978012", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba 05 de abril de 2023. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GRA-

NADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 125.519,92.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456853 - \$ 4351,20 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA CUIT N° 27-02634903-1 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASCO ESTHER ALICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9023658", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/07/2021. Por adjunta publicación de edictos.- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba 05 de abril de 2023. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 119.977,55.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456856 - \$ 4363,80 - 31/05/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados Expte SAC: 11794379- "BARRIONUEVO, JUAN CARLOS Y OTRO C/ SUCESORES DE BUSTO, JUAN HIPOLITO - ACCIONES DE FILIACION", Cita y Emplaza a los sucesores de Juan Hipólito Busto, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Estigarríbia José María, Juez; Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaría, 10 de mayo de 2023.-

5 días - N° 454535 - \$ 1362,50 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EUGENIO MARCELINO CUIT N° 20-02775974-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA EUGENIO MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8007957", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:

"Córdoba, 2 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba 05 de abril de 2023. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 183.879,98.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456857 - \$ 4418,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE IBARRA ELIAS PAULO CUIT N° 20-06369596-4 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA ELIAS PAULO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9180896", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 120.716,94.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456860 - \$ 4208,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MANGINI CARLOS A CUIT N° 20-07984932-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANGINI CARLOS A - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9180907", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO:

"CORDOBA, 11/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 128.084,42.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456861 - \$ 4271,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA CUIT N° 27-05452269-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAYONA PABLA EVA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9131545", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 121.914,92.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456863 - \$ 4191,60 - 31/05/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 3a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS ELENA - EJEC FISCAL- EXPTE 9977851 a resuelto RIO CUARTO, 25/03/2022.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2022.04.21.

1 día - N° 457307 - \$ 1224,40 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SENTANAHORACIO MARIO CUIT N° 20-00399399-0 que en los autos caratulados "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SENTANA HORACIO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9188625", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba,10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 118.766,42.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456865 - \$ 4229,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. OVIEDO ROBERTO RAUL CUIT N° 20-13370735-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO ROBERTO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9838664", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba,10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 123.571,87.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456866 - \$ 4040,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MAIDANA GUILLERMO ANTONIO CUIT N° 20-14338634-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA GUILLERMO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8685929", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 01/07/2021. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 123.438,68.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456868 - \$ 4183,20 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SOSA MELISA BELEN CUIT N° 27-36353944-6 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA MELISA BELEN - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 10100883", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba,10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 105.359,80.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456869 - \$ 4027,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ALBARRACIN MATIAS GERMAN CUIT N° 20-33028150-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBARRACIN MATIAS GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 7862887", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 de la Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y, art. 564 del C.P.C.C.)- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina

Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 05/04/2023. Agréguese. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 137.613,76.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456871 - \$ 4741,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. CARDONATTO SALAS MIKAELA TATIANA CUIT N° 27-38106889-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDONATTO SALAS MIKAELA TATIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9722496", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/03/2023. Advirtiendo en esta oportunidad que en el decreto de fecha 17/02/2022 se omitió proveer a la autorizacion de publicación de edictos: Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíase el plazo de comparendo a 20 días. Proveyendo a la presentación electrónica N° 12387376: por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO" OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Téngase presente la condición tributaria denunciada. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Monto total de la planilla PESOS \$ 117.214,19.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456872 - \$ 6077,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO CUIT N° 20-27653080-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8685887", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/08/2022. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada la presente Ejecución, de

biendo formular liquidación en los términos del Art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: N GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. De la liquidación, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla PESOS \$ 111.786,37.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456873 - \$ 4355,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MENDOZA RAMONA VALERIANA CUIT N° 27-04203727-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALERIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9180877", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2023. Por adjunta constancia de publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Córdoba, 05 de abril de 2023. Téngase presente la condición tributaria denunciada. De la liquidación formulada vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla PESOS \$ 120.432,57.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456875 - \$ 4519,20 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE MEYER EDMUNDO MARIA CUIT N° 20-02763764-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEYER EDMUNDO MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9842369", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRI-

GUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla PESOS \$ 113.988,16.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456876 - \$ 4901,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS CUIT N° 20-06397228-3 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ERCOLI LINO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9842349", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla PESOS \$ 122.713,77.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456879 - \$ 4851 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE AVELLA ARMANDO CINICIO CUIT N° 23-14839744-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVELLA ARMANDO CINICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9170732", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 05 de agosto de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese.

se. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10 de Abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede (ejecución de sentencia). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla PESOS \$ 126.354,80.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456880 - \$ 5208 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. GONZALEZ NESTOR DAMIAN CUIT N° 20-31645899-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ NESTOR DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9811966", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 05 de agosto de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10 de Abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese conjuntamente con el proveído que antecede (ejecución de sentencia). Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla PESOS \$ 126.515,32.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456881 - \$ 5031,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. RODRIGUEZ FABIAN ARIEL CUIT N° 20-31556999-1 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ FABIAN ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8764998", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024).

Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 124.295,55.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456883 - \$ 4683 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. GONZALEZ MAURO SEBASTIAN CUIT N° 20-34840819-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ MAURO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9849264", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 113.889,11.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456887 - \$ 4699,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. CORDOBA GRACIELA NOEMI CUIT N° 27-18232275-5 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA GRACIELA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 8765027", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del

CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 125.150,71.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456889 - \$ 4657,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. LOPEZ JORGE ALEJANDRO CUIT N° 20-27922470-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JORGE ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 7265708", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia.— Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 143.912,73.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456892 - \$ 4737,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. RODRIGUEZ GLADIS GRACIELA CUIT N° 27-11558860-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ GLADIS GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 9849301", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/03/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO".

OTRO DECRETO: "CORDOBA, 10/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C.. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 232.251,30.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456893 - \$ 4653,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. MAIDANA GUILLERMO ANTONIO CUIT N° 20-14338634-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA GUILLERMO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6125039", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 18 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 110.715,58.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456895 - \$ 4930,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. BRARDA MARCELO EDUARDO CUIT N° 23-14536589-9 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRARDA MARCELO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6124980", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO".

DO: OTRO DECRETO: "Córdoba, 18 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 107.199,82.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456898 - \$ 4809 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. REYNA PEDRO CARLOS CUIT N° 20-16742970-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNA PEDRO CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6124957", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 18 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 105.080,00.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456899 - \$ 4674,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. DIAZ JULIA CUIT N° 27-04120571-2 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6125015", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 03 de diciembre de 2020. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 18 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vis-

ta a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 105.463,07.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456902 - \$ 4712,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. EMPOCAL S.R.L. CUIT N° 30-70849012-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ EMPOCAL S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6125051", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 18 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 108.338,66.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456904 - \$ 4678,80 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO CUIT N° 20-07996752-2 Y VERA DE CARDENAS OLGA BENITA DNI 5.785.684 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDENAS LUPERCIO SEGUNDO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6077962", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de julio de 2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 12 de abril de 2023. De la liquidación

presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 111.484,46.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456908 - \$ 5052,60 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. GONZALEZ SOFIA CUIT N° 27-33305014-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ SOFIA - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6125008", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 05 de agosto de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 12 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO". Monto total de la planilla PESOS \$ 115.025,45.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456909 - \$ 4733,40 - 31/05/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. ALLENDE ALEXIS ANIBAL CUIT N° 20-33222830-8 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALLENDE ALEXIS ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N° 6125033", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 05 de agosto de 2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 12 de abril de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Notifíquese el presente conjunta-

mente con el decreto de ejecución de sentencia. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.- Monto total de la planilla PESOS \$ 107.083,56.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 456910 - \$ 4792,20 - 31/05/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:9966031 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 22 de marzo de 2023."Fdo.:PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 457167 - \$ 1691,90 - 29/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CLARA LUZ- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11930619, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CLARA LUZ, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502783712023

5 días - N° 457285 - \$ 11341 - 02/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AICHINO, NILDA DORA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:11641604 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de AICHINO, NILDA NORA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 12/04/2023."Fdo.: LOPEZ Seline Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 457171 - \$ 1693,60 - 29/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN OGNESIMO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11930618, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN OGNESIMO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502815852023.

5 días - N° 457284 - \$ 11562 - 02/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, BEATRIZ NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10840686 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 22 de marzo de 2023."Fdo.: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 457179 - \$ 1703,80 - 29/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 , Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BESSONE MARIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11930621, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BESSONE MARIA ISABEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente

(Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502855822023

5 días - N° 457287 - \$ 11383,50 - 02/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, JUANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:9970596 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 29 de marzo de 2023." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 457186 - \$ 1688,50 - 29/05/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FONS ROBERTO EMILIO-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11930620, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FONS ROBERTO EMILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502774042023

5 días - N° 457286 - \$ 11341 - 02/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DAGATTI MILTON CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11930624, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DAGATTI MILTON CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502822782023

5 días - N° 457289 - \$ 11375 - 02/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLI NELIDA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11930629, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTOLI NELIDA IRMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de

tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502876922023

5 días - N° 457290 - \$ 11341 - 02/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA OMAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11930631, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA OMAR ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donalísio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 60002626382023

5 días - N° 457291 - \$ 11324 - 02/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VACA WALTER HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11930634, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VACA WALTER HORACIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donalisio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 502842032023

5 días - N° 457292 - \$ 11341 - 02/06/2023 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANASTACIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11899540, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANASTACIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Gladys Gauna Donalisio – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 501903592023

5 días - N° 457293 - \$ 11434,50 - 02/06/2023 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 2° NOM S.3 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ PETKOFF, ESTEBAN - EXPROPIACION" EXPTE N 10809633 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 07/04/2022. Agréguese constancia acompañada. Proveyendo al

escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio procesal constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por ley 10.734 y la resolución N° 304/2021 emanada del Ministerio de Obras Públicas que individualiza los bienes a expropiar, admítase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado ESTEBAN PETKOFF para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Asimismo cítese como tercera interesada en los términos del Art. 433 del CPC a la Sra. Luisa María Frias para que en igual plazo comparezca a estar a derecho y conteste la demanda. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Procédase a la anotación registral de litis en el Registro General de la Provincia de Córdoba conforme lo establecido en el art. 20 in fine de la norma citada. Atento la consignación efectuada : ofíciase a los fines de la toma de posesión: Hágase saber a la actora que previo a la publicación edictal ordenada, deberá acreditar el cumplimiento de lo requerido en el proveído de fecha 14/03/2022.- Notifíquese." MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PEREYRA María Luz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 453065 - \$ 9547,25 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ. CIV. COM. CONC. Y FLIA. 1° NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ FRANCHELLO, JUAN ENRIQUE - EXPROPIACION" EXPTE N 10982682 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 04/04/2023. Agréguese oficios diligenciados. Atento que por ante esta secretaría se han iniciado sendas demandas en contra del mismo titular registral constando en los autos n° 10709231 que se encuentra fallecido y que consultado el Registro de Juicios Universales de la Provincia no consta iniciada declaratoria de herederos, provéase a la demanda. Proveyendo al escrito inicial: Admitase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394) respecto del inmueble 1) Matrícula 1.583.592, nomenclatura catastral 2303033203002001 identificada con el número

de cuenta de la Dirección General de Rentas 230311653135, Designación oficial MZ 132 LT 1. 2) Matrícula 1.583.593, nomenclatura catastral 2303033203002002 identificada con el número de cuenta de la Dirección General de Rentas 230311653143, designación oficial MZ 132 LT 2. 3) Matrícula 1.583.595 nomenclatura catastral 2303033203002003 identificada con el número de cuenta de la Dirección General de Rentas 230311653151 designación oficial MZ 132 LT 3. y 4) Matrícula 1.583.597 nomenclatura catastral 2303033203002004 identificada con el número de cuenta de la Dirección General de Rentas 230311653160 designación oficial MZ 132 LT 4. AFECTACIONES N° 185, 186, 187, 189 Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Enrique FRANCHELLO, L.E. Nro. 3.071.569, con ultimo registrado en Avenida Colón Nro. 545 Piso 7 de la ciudad de Córdoba para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvencción debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Sin perjuicio de ello, notifíquese al ultimo domicilio denunciado registrado del causante y a los inmuebles afectados. Cítese a los terceros en los términos de lo dispuesto por los arts. 27, 29 y cc de la LPE. Hágase saber que se encuentra consignado el monto a cuenta de la indemnización conforme al artículo 20 bis de la ley la ley provincial de expropiaciones N°6394 reformada por la ley 10.210, la cual asciende a la suma de \$ 126.908,00 el que se encuentra depositado en plazo fijo a la orden de este tribunal. " MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 453068 - \$ 13222,25 - 29/05/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3º Nom .en lo Civil y Com., Sec. 6, cita y emplaza al Sr. ALBERTO LUIS FERNANDEZ, DNI: 20.570.610, para que dentro del plazo de 20 días desde la última publicación, comparezca a estar a Derecho y tome participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11632172 - GATTO, CLAUDIO CEFERINO C/ FERNANDEZ, ALBERTO LUIS – DESALOJO", bajo apercibimiento de rebeldía.. Fdo. Dra. Gisela Anahi Bergia (Secretaria).-

5 días - N° 455475 - \$ 1278,50 - 02/06/2023 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 1ª

Nominación Secretaría 1ª de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados "PREVENCION ART SA C/ VILCHE DOFFO, ALEJO Y OTRO – ORDINARIO– Expte 10858072", se ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 22/04/2022 (...) Cítese y emplácese a herederos y/o sucesores de Alejo Vilche Doffo para que en VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial (Arts. 152, 164 y 165 CPCC). Notifíquese" Fdo. MUÑOZ Rubén Alberto- Juez - ESPINOSA Horacio Miguel- Secretario. La Carlota 10 de Mayo de 2023.

5 días - N° 454746 - \$ 2832,50 - 30/05/2023 - BOE

Juz.1a.Ins. y 19 Nom.CyC de Córdoba, en autos: IBAÑEZ, MARTA OFELIA DEL VALLE C/ SUCESORES DEL PINO, DIEGO Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD- Expte. N° 11741207 a dictado el siguiente Decreto: Córdoba 25/04/2023. Cítese y Emplácese a los Sucesores de DIEGO DEL PINO DNI 2.399.778 y SEROCHI Blanca Celia DNI 1.533.626, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Dr. Villarragut Marcelo Adrián (Juez), Dra. Toledo, Julia Daniela (Secretaria).-

5 días - N° 454998 - \$ 1740,50 - 29/05/2023 - BOE

Se notifica al Sr. KOLAR JUAN PABLO, DNI 29.605.824 que en los autos "MALDONADO, CAROLINA MAGALÍ C/ KOLAR, JUAN PABLO - AUTORIZACIONES - LEY 10.305-expte 11816403" que tramitan en el JUZG DE FAMILIA 1NOM de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/05/2023. Proveyendo al escrito presentado por la Dra. Martínez: agréguese oficio diligenciado por la Cámara Nacional Electoral. Téngase presente lo manifestado por la compareciente y por cumplimentado lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C.. En consecuencia y proveyendo a la demanda inicial: Admítase. En virtud de lo dispuesto por el art. 645 inc. c del CCCN y a fin de tramitar el cambio de residencia permanente en el extranjero de los niños KOLAR CARLOS ISAAC y KOLAR MATIAS MARTIN, imprímase el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese al Sr. Juan Pablo Kolar para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: oportunamente. Dese intervención a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda en el carácter de re-

presentante complementaria. En atención a las manifestaciones vertidas por la actora respecto del domicilio del demandado, a fin de evitar posibles nulidades y bajo la responsabilidad de lo expresado, hágase saber que deberá notificar, con copia de la demanda y documental, al domicilio sito en calle SALVADOR DEL CARRIL ESQUINA DICKENS S/N de VILLA CARLOS PAZ el presente conjuntamente con el decreto de fecha 24/04/23. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia.- FDO: MIGNON Maria Belen- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/TALLANO Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 454933 - \$ 8492 - 30/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, en autos caratulados: "MANZANEL, OSCAR ALCIDES - COPIAS Y RENOVACION DE TITULOS", Expte. N° 10158794, cita y emplaza a la sociedad MULTICRED S.A., en su carácter de participante de la escritura pública 26 de fecha 05/08/1995, labrada por la escribana titular del registro notarial N° 463 de la ciudad de Córdoba, para que en el término de veinte días, los cuales correrá desde el último día de la publicación de los presentes edictos, comparezcan, y en su caso, deduzcan oposición, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el decreto de admisibilidad de fecha 05/08/2021, que se transcribe a continuación: "CORDOBA, 05/08/2021... Téngase presente los domicilios denunciados de la Sociedad Multicred S.A y de la Escribana Silvia Cristina González de Pardo que se expresan. En consecuencia y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento lo dispuesto por el art. 873 y sgtes del C.P.C téngase por iniciado el presente trámite de copias y renovación de títulos. Cítese a los participantes de la escritura para que en el término de tres días comparezcan y en su caso deduzcan oposición." Fdo.: Asrin Patricia Verónica Jueza de 1ª inst. - Clemente María Sofia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 455248 - \$ 5672,75 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "11144205 - SANCHEZ CASTILLO, JOSE LUIS C/ SIERRAS DE CALAMUCHITA SRL - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL", cita y emplaza, a los Sucesores de JOSE LUIS SANCHEZ CASTILLO DNI 7.965.620, por edictos que se publicaran cinco (5) veces, para que en el término de TREINTA (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165

del CPCC). CORDOBA, 11/05/2023. exto Firmado digitalmente por: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Dra. VIDELA Maria Lorena - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 455342 - \$ 2575,25 - 30/05/2023 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos CETROGAR SA C/ GUTIERREZ RUBÉN DARÍO - EJECUTIVO - EXPTE 7913342, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 29/03/2022. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese al demandado GUTIERREZ RUBEN DARIO, DNI 27.869.452 para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro del mismo término oponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción. Publíquense edictos por cinco veces en los términos del 152 CPCC. Fdo. Dr. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 455387 - \$ 2339 - 30/05/2023 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 31a Nom (Calle ARTURO M. BAS N° 255 - 2º PISO - PASILLO CENTRAL, ciudad de Córdoba), en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8648681 - FARIAS MOLINA, LIDIA FRANCISCA C/ CEJAS, MARIA ELENA - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION" cita y emplaza en calidad de demandados a los herederos de María Elena Cejas D.N.I 6.679.314 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Decreto 08/08/2022. Fdo. por: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MOLINA SANDOVAL Santiago (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 455506 - \$ 2507 - 30/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 17º nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OLMOS, HUGO MAMERTO C/ CAÑETE, RAMON NORBERTO - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCIÓN DE CONTRATO - Expte N° 4323959", cita y emplaza a la Sra. Marta Isabel Cañete, DNI 14.747.803, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y/o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 455557 - \$ 1404,50 - 30/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "BARRERA,

CARLOS DANIEL c/ CAUVILLA VICTORIA Y OTRO" ORDINARIO - SIMULACIÓN - FRAUDE - NULIDAD" - EXPTE. N° 6602676, cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Daniel Barrera - D.N.I N° 17625961 a fin de que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...) Cba. 04/06/2021. Fdo. Digitalmente por: SUAREZ, Hector Daniel (Juez de 1° Inst.) y CABRERA, María Jimena (Prosecretaria Letrada).-

5 días - N° 455574 - \$ 1845,50 - 30/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juz.Civ.Com.Conc.Fami.SEC.1 de Deán Funes cita y emplaza a los herederos de la Sra. Maria Eufemia Juárez de González DNI 1.689.724, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y ejercer las acciones que pudieran corresponder en los autos caratulados: JUAREZ DE GONZALEZ MARIA EUFEMIA Y OTROS - USUCAPION - INCIDENTE - EXPTE. 2843724, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante (art.152 C.P.C.modif.Ley 9.135). Fdo.: MERCADO Emma Del Valle, Jueza 1ª Instancia, OLMOS Valeria Evangelina, Secretaria 1ª Instancia

5 días - N° 455773 - \$ 2459,75 - 31/05/2023 - BOE

La SEC. GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 – Córdoba, Sec. Bruno de Favot, Adriana Luisa, ubicado en Caseros N° 551 – Subsuelo, ciudad de Córdoba en autos "DOTTI, MARIANELA JANETT C/ MASARAP S.R.L - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES – expte. 11301771" admitió la demanda ejecutiva, cita y emplaza a la demandada MASARAP S.R.L CUIT: 30-71462589-2 para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cita de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 C.P.C.) Oficina, 31/10/2022 y Fdo. : ROSA, Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 455919 - \$ 3152,75 - 31/05/2023 - BOE

Córdoba. La Sra. Jueza de 1ª instancia y 4ª nominación de Familia de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "OSCAREZ, GUILLERMO ESTEBAN C/ CEBALLOS, FÉLIX GUILLERMO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305 (11862998)", cita y emplaza a los suce-

sores del Sr. Félix Guillermo Ceballos DNI N° 7.954.898 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 del C.P.F. Texto firmado digitalmente por Dras. FIRBANK María Constanza (Jueza), ORTIZ RIERA Karina Beatriz (Prosecretaria letrada)

5 días - N° 456054 - \$ 2092,25 - 01/06/2023 - BOE

Villa Dolores.- La Jueza de 1° Inst. y 2° Nom C., C. y Conc. de Villa Dolores, Dra. Sandra E. Cuneo, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos "EXPEDIENTE SAC: 7027807 - GONZALEZ, SONIA DEL VALLE C/ SORIA, MARCOS OSCAR Y OTRO - PREPARA VIA EJECUTIVA" cita y emplaza a los herederos de Oscar Alberto Soria, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Villa Dolores, 16/05/2023.- Fdo.: Dra. María Alejandra Larghi, Secretaria.-

5 días - N° 456124 - \$ 1761,50 - 01/06/2023 - BOE

Of. Única Ejec. Fiscal Juzg. 1º Inst. 7º Nom. Municipalidad de Río Cuarto C/ Azconchilo, Jose Osvaldo (hoy sus sucesores) Expte. 10937704. Río Cuarto 16/05/2022. Cítese y emplácese a herederos y/o representantes legales del causante Azconchilo José Osvaldo DNI 06.646.964 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. Por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notifíquese. Fdo. BUITRAGO Santiago, Juez/a de 1ra. Instancia, Juy Luciana Veronica, Prosecretario/a letrado.

1 día - N° 456699 - \$ 556 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Ins. en lo Civil y Com. de 45 Nominación en los autos caratulados LÓPEZ, JAVIER EZEQUIEL C/ LAZOS, MAURICIO ÁNGEL - ABREVIADO - OTROS - TRAM ORAL Exte. 10930856 ha dictado la siguientes resolución: CORDOBA, 15/12/2022. Una vez acreditado tal extremo, cítese y emplácese a los herederos de Mauricio Ángel Lazos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conocieren y diligencien oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe

declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Suarez (Juez) - Agrelo (Secretaria)

5 días - N° 456956 - \$ 7278 - 01/06/2023 - BOE

Río Tercero, 01/03/2023. La Oficina Única de Conciliación Juzgado 2da Nominación de la Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "ACUÑA LORENA DEL CARMEN C/ TAMBORINI GRACIELA LYLIAN Y OTROS – ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N°11456571, conforme certificado que antecede y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.P, cita y emplaza a los herederos de la co- demandada Sra. Nelly Gladys Masiera, DNI 3.041.469, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la presente causa, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el art. 25. Ley 7987. Fdo. ASNAL, Silvina Del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA, PATIÑO, Mariana Gisella SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 456720 - \$ 2528 - 02/06/2023 - BOE

CÓRDOBA, 19/05/2023...El Sr. Juez de Conciliación de Primera Nominación, Secretaría Nro1, cita y emplaza al Sr. JUAN LUIS BANEGA, para que si lo considerare comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días en los autos caratulados "CLAVERO MONICA LILIANA C/ GOBIERNO DE CORDOBA - PROCEDIMIENTO DECLARATIVO ABREVIADO- LEY DE RIESGOS" Expte. Nro. 11498222, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. GUILLERMO J. CERDA LOPEZ - Juez- Dra. IVANA INES VALENZUELA - Prosecretaria

5 días - N° 456752 - \$ 4014 - 07/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª INST.C.C.FAM de la ciudad de Huinca Renanco, Funes Lucas Ramiro, en autos caratulados "BURZIO, LUIS PASTOR C/ BURZIO, MARCELO DANIEL - ABREVIADO" Expte: 11862910, HUINCA RENANCO, 17/05/2023... Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y acreditado, y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de Supresión de Apellido Paterno por parte del Sr. Luis Pastor Burzio, en contra del Sr. Marcelo Daniel Burzio (art. 69 ss. y cc. del CCC). Dése a la presente el trámite de JUICIO ABREVIADO (arts. 70 del código fonal y 507 ss. y cc. del CPCC.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de OCHO (08) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba que haya de valer, bajo

apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Ordenase la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Córdoba, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCC.). Dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. En atención a lo dispuesto por el art. 78 ley 26413, dése intervención y córrase vista al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Reconocido que es, que el nombre es un instituto que interesa al orden público no solamente por las relaciones del sujeto con el Estado sino -además- como medio de seguridad y garantía de las relaciones intersubjetivas, en el complejo medio social en que vivimos, hágase saber a la parte actora, que previo al dictado de la sentencia, deberá acreditar si existen cautelares inscriptas a su nombre. FDO. FUNES Lucas Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ ALVAREZ Manuel, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 457338 - \$ 3220,20 - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Unica, en autos caratulados: "BALMACEDA MARTINETTO, ELUENEY SAYEN - SUMARIA" Exp. N° 11736515 cita y emplaza para que en el término de quince días hábiles que se computarán desde la última publicación, se proceda a formular oposición (pedido de supresión de apellido paterno "Balmaceda" y mantenimiento del apellido materno "Martinetto") a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo.: Dra. Bustos Carlos Isidro- Juez. María Victoria Alvarez Cordeiro, Prosecretaria.

2 días - N° 448790 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RAGGIOTTI, Lucila Maria – SUMARIA – EXPTE. 11766342" CORDOBA, 23/03/2023. Téngase presente la declaración jurada de la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Désele el trámite de ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento a lo solicitado y ampliando el proveído de fecha 23/03/2023: Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70, CCC), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Dese

intervención al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de la interesada, a cuyo fin oficiase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Publicar por una vez por mes en el lapso de dos meses (art. 70 CCCN) en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Sexto turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

2 días - N° 449799 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM 40A NOM de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Julio Mayda, hace saber que en los autos caratulados "ALAMA, SILVIA BEATRIZ Y OTROS C/ D'ARCANGELO, LILIA Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL" (EXPTE. N° 9474813), ha resuelto: CORDOBA, 12/05/2023. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la co-actora SRA. TERESA OLGA MÁRQUEZ (L.C. 1.563.581) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Mayda Alberto Julio -Juez-, y Zarate Moszoro María Belén -Prosecretaria-.

5 días - N° 456782 - \$ 7227 - 01/06/2023 - BOE

El Juzgado Juzgado civil, Conciliación y Familia 2A SEC.4- VILLA DOLORES- cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. ALMA ANTONELLA GUARDIA, D.N.I. 50.090.178., en los autos caratulados, "ORQUERA, MACARENA Y OTRO - AUTORIZACIONES- EXP. 10559872", quién solicita llamarse ZOE ALMA ANTONELLA GUARDIA ORQUERA. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial.

1 día - N° 457072 - \$ 788,20 - 29/05/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11439089 - AGUERO GONZALEZ, SULEMA MABEL C/ GONZALEZ, MELINA MICAELA Y OTRO -REGIMEN COMUNICACIONAL. CORDOBA, 28/11/2022.— Téngase presente. Por cumplimentado el proveído de fecha 18/11/2022: En su mérito, proveyendo a la demanda de fecha 17/11/2022 y al escrito que antecede: Por presentada, por parte y con el domi-

cilio constituido. Admitase. Atento lo prescripto por el art. 89 de la Ley 10.305, imprímase a la solicitud de régimen comunicacional, el trámite del art. 99 del mismo cuerpo legal. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a los Señores GONZALEZ, MELINA MICAELA y LOPEZ, RAMON ALEJANDRO para que en el plazo de diez (10) días la primera (en virtud de su lugar de residencia) y tres (3) días el segundo nombrado, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, debiendo ofrecer la prueba que haya de valer, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a cuyo fin denuncie diligenciante para el libramiento de la cédula ley 22172 correspondiente. Texto Firmado digitalmente por: SANTARELLI Marysol, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.28 FERRERO Cecilia Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.28

5 días - N° 457116 - s/c - 01/06/2023 - BOE

VILLA MARIA, 05/05/2023.— (...) RESUELVO: 1) En razón de resultar infructuosas las gestiones tendientes a conocer el paradero de la progenitora de los niños de autos, Sra. TRIGO YANINA SOLEDAD D.N.I. N.° 32.711.106, y a fin de que la mencionada comparezca por ante este Juzgado de Niñez, Juventud, Violencia Familiar, de Género y Penal Juvenil de la ciudad de Villa María – extremo que resulta necesario a los efectos de salvaguardar su derecho de defensa – en el marco de las presentes actuaciones en relación a los niños T. G., (...) y M. T. E., (...), cítese por edicto a la señora TRIGO YANINA SOLEDAD D.N.I. N.° 32.711.106, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca por ante este tribunal, en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía (art. 110, 113,152 y 165 CPCC). Fdo: GAMERO Nerina Lucinda Teresa. JUEZ/A. CARREGGIO Roberto Ariel. PROSECRETARIO/A LETRADO.

20 días - N° 453543 - s/c - 08/06/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2, en los autos caratulados BRUNI, MARCOS C/ BARRERA, VICTOR OSVALDO- 9601577, notifica a BARRERA, VICTOR OSVALDO, DNI 12333886, las siguientes resoluciones: "Córdoba, 31.03.2021. (...) Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que

dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, o ponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (...)" Fdo. Digitalmente por PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO - FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. "Córdoba, 16.05.2023. (...) Atento lo manifestado -bajo fe de juramento- por el/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos de ley en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial/ los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo -establecido en el mismo- a los efectos del comparendo. (...)" Fdo. Digitalmente por PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO - FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 455777 - \$ 5557,25 - 31/05/2023 - BOE

El Consejo de Administración de la CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en sesión del 16/05/2023, Acta N° 3263, resolvió en el asunto: B) AUMENTO CUOTA SERVICIO DE MEDICO : Se pone a consideración el AUMENTO DE LA CUOTA DEL SERVICIO DE SALUD. SE RESUELVE: Aplicar un aumento del 80% sobre la cuota del mes de mayo del cte. año, que se implementará por tramos de la siguiente forma: 1) un primer tramo del 9%, a aplicar a partir del 01 de junio de 2023, 2) un segundo tramo del 12%, a aplicar a partir del 01 de julio de 2023, 3) un tercer tramo del 14%, a aplicar a partir del 01 de agosto de 2023, 4) un cuarto tramo del 15%, a aplicar a partir del 01 de setiembre de 2023, 5) un quinto tramo del 15%, a aplicar a partir del 01 de octubre de 2023 y 6) un sexto tramo del 15%, a aplicar a partir del 01 de noviembre de 2023. Pase a Servicio Médico y Contaduría. Comuníquese a los distintos Departamentos de la Institución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 457314 - \$ 1731 - 29/05/2023 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO, cita a comparecer a estar a derecho al Sr. ARTURO VALENTIN SEGATORE, MI 2.837.786, en el "EXPTE: 10922678 - SEGATORE, ARTURO VALENTIN - AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", en los términos del art. 82 del CCCN y art. 25 de la ley 14.394. Texto Firmado digitalmente: RUIZ Jorge Humberto. SECRETA-

RIO/A JUZG 1RA. INST Fecha 2023.02.13. DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INST. Fecha 2023.02.13

1 día - N° 457157 - \$ 782,40 - 29/05/2023 - BOE

REBELDIAS

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 12 cita y emplaza a los Sres. Juan Manuel Rossi y Rocio Anabella Muo, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en la causa "SUAREZ, MARCOS GUSTAVO C/ MUO, ROCÍO ANABELLA Y OTRO – ORDINARIO – EXPTE. N° 3348625", bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, atento la renuncia formulada con fecha 06/12/2022 por las Dras. Mariana Monzon y Sabrina Caballero a los poderes glosados a fs. 59 y 60 de autos, cíteselos para que en el mismo plazo arriba indicado comparezcan por sí o por otro, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la prosecución interina del juicio con las renunciadas hasta el vencimiento de aquél (art. 96 del CPCC). Río Cuarto, de Mayo de Dos Mil veintitrés. Fdo.: Dr. BUITRAGO Santiago (Juez/A De 1ra. Instancia); Dra. ARAMBURU María Gabriela (Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia).-

5 días - N° 455401 - \$ 3845,75 - 31/05/2023 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Ortega, Jesica Sabrina- Sumaria- Expte. N° 1133467", hace saber que la Srta. Jesica Sabrina Ortega D.N.I. N° 41.264.893 ha solicitado la supresión del apellido Ortega y sustitución por el apellido de su progenitor afín, Fernandez, de conformidad a los Arts. 69 y 70 CPCC. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: "Córdoba, 28/11/2022... Publíquese Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes lapso de dos meses respecto del presente pedido (conforme artículo 70 de CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación..." Fdo.: PRINI Marcela Elizabeth Marysol- Prosecretario/a Letrado- ELLERMAN Ilse- Juez/a de 1ra. Instancia.

2 días - N° 451207 - \$ 2666,40 - 29/05/2023 - BOE

USUCAPIONES

RIO SEGUNDO, 01/03/2023. El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE AN-

DRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00'' y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00'' y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00'' con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados,

bajo apercibimiento.- Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE Maria Lorena, prosecretario letrado.-

1 día - N° 444841 - s/c - 29/05/2023 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "MALDONADO, EMA INÉS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 1866706)" mediante decreto del 17/03/2023 cita y emplaza cítese al CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE DESPEÑADEROS, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. Cita y emplaza por igual término y como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Despeñaderos, y a los colindantes, Sres.: 1) A los herederos y/o sucesores del Sr. Ángel Ferrer Sosa; 2) Hugo Dante Viera; 3) Haydeé Isabel García de Viera; 4) Walter Ramón Heredia; 5) Julia Rosa Marin; 6) Nancy Gabriela Heredia; 7) Baltazar Ferrer; para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado sobre calle Rodríguez Peña 1045, de la ciudad de Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; y según plano de mensura se describe como: "Lote 18 – Manzana H y se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A, con rumbo noreste hasta el vértice B con una distancia A-B: 14,00 metros colindando con Parcela número 2 a nombre de Ángel Ferrer Sosa; desde el punto B con ángulo de 86° 41' 08'' hacia el Sur hasta el vértice C con distancia B-C: 38,50 metros colindando con Parcela sin designación de Hugo Dante Viera y Haydeé Isabel García de Viera; desde el punto C con un ángulo de 93° 52' 02'' hacia el Sudoeste hasta el vértice D con distancia C-D: 13,93 colindando con calle Rodríguez Peña; desde el punto D con un ángulo de 86° 38' 45'' hacia el noroeste hasta el vértice E con distancia D-E: 27,00 metros colindando con parcela número 12 de Walter Ramón Heredia y Julia Rosa Marin y desde el punto E con un ángulo de 178° 42' 32'' hacia el noreste hasta el vértice A con distancia E-A:

11,63 metros colindando con parcela 14 a nombre de Nancy Gabriela Heredia. El vértice A con ángulo 94° 05' 33'' cierra la figura.- Superficie 540,96 m²- Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 31-05-15492002 a nombre de Centro de Propietarios de Camiones de Despeñaderos. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente a la Matrícula N° 600.786 (31-05) a nombre de CENTRO DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DE DESPEÑADEROS, y se describe según título como: "LOTE DE TERRENO: ubic. en el lugar denominado San Rafael, del munic. de Despeñaderos Ped. San Antonio, Dpto. SANTA MARIA, designado como LOTE NUEVE de la MZA. " h", mide y linda: 14 ms. de frente al S., linda con avenida Rodríguez Peña; 14 ms. en su contra frente al N. linda con lote 17; 38 ms. 63 cm. de fdo. en su costado O. linda con lotes 10 y 12; y 38 ms. 50 cms. de fdo. en su costado E, linda con Baltazar Ferrer. SUP. total de 539,91 ms. 2. y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibauda Marcela. Secretaria. Of.: 19/04/2023. Conste.

10 días - N° 449600 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^{er}. Inst. Civil, Comercial y Familia 2da Nom. – Secretaria 4 de Río Tercero, en autos "RAMIREZ EDEBERTO IVANOE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 9811910", ha resuelto: RIO TERCERO, 22/04/2021 (...) Admítase. Imprimase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario (...) Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. (...) Descripción del inmueble: está ubicado en la Pcia. De Córdoba, Dpto. Calamuchita, localidad de Villa del Dique, Barrio Zona Comercial, sobre Calle Córdoba n°182. Designado como Lote 105 de la Manzana Oficial 32, Nomenclatura Catastral Circ. 01, Sec. 01, Manz. 041, Parc. 105. Superficie de 477.60 m². Mat n° 829801, empadronado en la DGR en la cuenta n° 120614103898. De acuerdo con el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M.P. 2899, el lote responde a las siguientes medidas lineales, singulares y colindancias a saber: partiendo del punto A, con ángulo interno de polígono de 90°00'00'', y en sentido horario, el frente (B-A) al Suroeste, 10.00 metros, lindando con Calle Córdoba; desde el

punto B, con ángulo interno de 90°00'00'', el lateral (B-C) al Noroeste, 47.76 metros, lindando con Parcela 19 de Lucas HERNANDEZ Mat. N° 702.432 y Parcela 20 de Alejandro Enrique BIANQUET Mat. N° 1.028.880; desde el punto C, con ángulo interno de 90°00'00'', el contrafrente (C-D) al Noreste 10.00 metros, lindando con Parcela 21 de Natalia Gisele SEGURA y Eliana Virginia SEGURA Mat. N° 979.803; y, desde el punto D, con ángulo interno de 90°00'00'', el lateral (A-D) al Sureste, 47.76 metros, lindando con Parcela 17 de Enrique KUIETKAUSKAS F°53343 A°1977. Titular dominial: Sra. Engel Renee Adela DNI 11.858.767.Fdo: PAVON, Mariana Andrea, Jueza de Primera Instancia – ZEHEIRI, Verónica Susana, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 450384 - s/c - 02/06/2023 - BOE

El Juez en lo Civil Conciliación y Familia de 3^{er}. Nom. de San Francisco, Secretaría N° 5, en los autos caratulados: "VILLOSIO, NORBIS MARIA Y OTRO USUCAPION – EXPTE N° 9737928", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 24, San Francisco, 23/03/2023. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por las Sras. Norbis María Villosio y Emir Catalina Villosio los derechos y acciones equivalentes al 5% indiviso de cada uno de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Vilma R. Cavagliato y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de septiembre de 2020 en Expte N° 0589-012538/2020 se describe como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA ,Lugar Campo Baudilio , designado como Lt.501741-528590 que, según Expediente N° 0589-012538/2020 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo el vértice A con ángulo de 90°09'00" y rumbo Sureste hasta el vértice B mide 248,00m lado (A-B) colindando con Camino Publico, desde el vértice B con ángulo de 89° 51'00" hasta el vértice G mide 890,39 m lado (B-G) colindando con Parcela 224-2759 Canavasio Oscar Feliciano, Canavasio Osvaldo Alcides, Canavasio Omar Roque, Canavasio Nelly María del Milagro, Villosio Norbis María, Villosio Emir Catalina, M.°F.R.° 1.518.741 Cuenta N° 30-06-0166070-2, desde el vértice G con ángulo de 90°08'19" hasta el vértice H mide 248,00m lado (G-H) colindando con Parcela 224-2659 Severino Dominga Gribaudo M.°F.R.° 1.194.321, Cuenta N° 30-06-0165832-5, desde el vértice H con ángulo de 89°51'42" hasta el vértice inicial mide 890,34m lado (H-A) colindando con Ruta Provincial N° 3, cerrando

la figura con una Superficie de 22has 0810m2." El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta 30-06- 0434544-1. Designación catastral 30-06-00224-0-28-58. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1.518.918; b) Una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Vilma R. Cavagliato y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de septiembre de 2020 en Expte N° 0589-012539/2020 se describe como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Lugar Campo Baudilio, designado como Lt.501613-529208 que, según Expediente N° 0589-012539/2020 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo el vértice B con ángulo de 90°09'00" y rumbo Sureste hasta el vértice C mide 1014,00m lado (B-C) colindando con Camino Publico, desde el vértice C con ángulo de 89° 51'00" hasta el vértice F mide 890,60 m lado (C-F) colindando con Parcela 224-2761 Canavasio Oscar Feliciano, Canavasio Osvaldo Alcides, Canavasio Omar Roque, Canavasio Nelly María del Milagro, Villosio Norbis María, Villosio Emir Catalina, M.°F.R.° 1.518.916 Cuenta N° 30-06-0166068-1, desde el vértice F con ángulo de 90°08'18" hasta el vértice G mide 1014,00m lado (F-G) colindando con Parcela 224- 2659 Ana del Valle Villalba M.°F.R.° 1.194.321, Cuenta N° 30-06-0165832-5, Parcela 224-2557 Ana del Valle Villalba, M.°F.R.° 486.498, Cuenta N° 30-06-0580625-6, desde el vértice G con ángulo de 89°51'42" hasta el vértice inicial mide 890,39m lado (G-B) colindando con Parcela 224-2858 Canavasio Oscar Feliciano, Canavasio Osvaldo Alcides, Canavasio Omar Roque, Canavasio Nelly María del Milagro, Villosio Norbis María, Villosio Emir Catalina, M.°F.R.° 1.518.918, Cuenta N° 30-06-0434544-1, cerrando la figura con una Superficie de 90has 2959m2." El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta 30-06-0166070-2. Designación catastral 30-06- 00224-0-27-59. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1.518.741; c) Una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Vilma R. Cavagliato y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 23 de septiembre de 2020 en Expte N° 0589-012537/2020 se describe como "Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Lugar Campo Baudilio, designado como Lt.501408-530193 que, según Expediente N° 0589-012537/2020 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo el vértice C con ángulo de 90°09'00" y rumbo Sureste hasta el vértice

D mide 997,91m lado (C-D) colindando con Camino Publico, desde el vértice D con ángulo de 89° 56'23" hasta el vértice E mide 890,80 m lado (D-E) colindando con Camino Publico, desde el vértice E con ángulo de 90°02'55" hasta el vértice F mide 998,74m lado (E-F) colindando con Parcela 224-2561 Ana del Valle Villalba M.°F.R.° 486.500, Cuenta N° 30-06-0166069-9, desde el vértice F con ángulo de 89°51'42" hasta el vértice inicial mide 890,60m lado (F-C) colindando con Parcela 224-2759 Canavasio Oscar Feliciano, Canavasio Osvaldo Alcides, Canavasio Omar Roque, Canavasio Nelly María del Milagro, Villosio Norbis María, Villosio Emir Catalina, M.°F.R.° 1.518.741, Cuenta N° 30-06-0166070-2, cerrando la figura con una Superficie de 88has 8959m2." El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta 30-06-0166068-1. Designación catastral 30-06-00224-0-27-61. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la Matrícula 1.518.916. II) Ordenar la inscripción, a nombre de las actoras Sras. Norbis María Villosio y Emir Catalina Villosio, de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de los demandados equivalentes a un 5% indiviso sobre los inmuebles descriptos (esto es, de 1/80 avas partes de la Sra. Nelly María del Milagro Canavasio, de 1/80 avas partes del Sr. Oscar Feliciano Canavasio, de 1/80 avas partes del Sr. Omar Roque Canavasio y de 1/80 avas partes del Sr. Osvaldo Alcides Canavasio). III) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del CPCC). IV) Ordenar que -oportunamente- se a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapien. V) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art.790 del CPCC. VI) Imponer las costas por su orden. No regular honorarios en esta oportunidad al Ab. Federico A. Vénica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: VIRAMONTE Carlos Ignacio. Juez de 1ra. Instancia.

10 días - N° 450487 - s/c - 31/05/2023 - BOE

El Señor Juez de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes en autos: "CERDA EDUARDO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 2570463), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO. CURA BROCHERO, 19/04/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Ha-

cer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Eduardo Cerda, argentino, viudo, nacido el 11 de noviembre de 1948, DNI N° 5.411.033, Cuil/Cuit N° 20-5411033/3 con domicilio en calle Olivares N° 3658, Barrio Matienzo de la Ciudad de Córdoba; Ana Paula Nis, argentina, divorciada, nacida el 15 de enero de 1973, DNI N° 23.821.913, Cuil/Cuit N° 27-23821913-8 con domicilio en calle J. Díaz de la Fuente N°2704, Barrio Matienzo de la Ciudad de Córdoba; José María Mauricio Nis, argentino, divorciado, nacido el día 21 de julio de 1971, DNI N° 22.370.185, Cuil/Cuit N° 20-22370185-0, con domicilio en calle Sagrada Familia N° 50, Barrio Las Palmas de la Ciudad de Córdoba; Alicia Alejandra Nis, argentina, soltera, nacida el día 29 de julio de 1969, DNI N° 20.993.565, Cuil/Cuit N° 27-209935565-7 con domicilio en calle San Luis N° 2189, Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba y Fernando Javier Cerda, argentino, casado en primeras nupcias con Lourdes Soledad Leponi DNI N° 32.314.239, nacido el día 8 de agosto de 1984, DNI N°31.041.698, Cuil/Cuit N° 20-31041698-4 con domicilio en Calle Pública N°3145, Barrio San Carlos de Horizonte de la Ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Eduardo Cerda y en un 12,5% a favor de Ana Paula Nis, José Mario Mauricio Nis, Alicia Alejandra Nis y Fernando Javier Cerda, respectivamente, que fuera obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 20 de agosto del año 2017, de un inmueble designado como terreno en zona rural designado como Lote 502048-305821 que se ubica en lugar denominado Paso de las Bateítas o Corral de Vacas, Pedanía Panaholma (Ped. 02), Departamento San Alberto (Depto. 28) Nomenclatura Catastral Dpto. 28 Ped. 02 Hoja 203 Parc. 502048-305821, que posee una superficie de 1 Ha. 4.242,76 m2. (Una hectárea Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Dos Metros Cuadrados con Setenta y Seis Decímetros Cuadrados) y que se describe de la siguiente manera: En Costado Noroeste una poligonal de cuatro lados: partiendo primero con el lado 20-21de 114,28m y rumbo NE, con ángulo en vértice 20 de 63°41"; segundo con el lado 21-22 de 40,71m y rumbo NE, con ángulo en vértice 21 de 128°11'; tercero con el lado 22-23 de 27,33m y rumbo NE, con ángulo en vértice 22 de 180°35' y cuarto con el lado 23-24 de 7,85m y rumbo NE, con ángulo en vértice 23 de 164°04' En Costado Noreste una poligonal de seis lados: partiendo primero con el lado 24-25 de 5,81m y rumbo SE, con ángulo en vértice 24 de 148°34' segundo con el lado 25-26 de 6,60m y rumbo SE, con ángulo en vértice 25 de 148°34'; tercero con el

lado 26-27 de 8,36m y rumbo SE, con ángulo en vértice 26 de 174°12'; cuarto con el lado 27-28 de 8,66m y rumbo SE, con ángulo en vértice 27 de 176°38' quinto con el lado 28-29 de 9,07m y rumbo SE, con ángulo en vértice 28 de 163°06' y sexto con el lado 29-30 de 89,36m y rumbo SE, con ángulo en vértice 29 de 172°55' En Costado Suroeste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 30-31 de 43,03m y rumbo SO, con ángulo en vértice 30 de 76°12' y segundo con el lado 31-20 de 127,82m y rumbo SO, con ángulo en vértice 31 de 179°34' cerrando así el polígono. Colinda al Noroeste con Parcela 2802 - 203 - 3186, D° 15.848 F°18.663 T°75 A°1.951, Propiedad de Fermín, Fermina, Rosario y Juana López, cta. N°22802-O.597.182/6, cta. N° 5422802-0.597.169/9, Cta. N° 5422802-0.597.168/1, cta. N°5492802-0.597.181/8, D°81 F°90 T°1 A°1.926, Propiedad de Aurora Altamirano de López, Ocupado por Sucesión de Walter Sebastián Altamirano, Cta. N°2802-2.340.591/9, y con Camino Público t 227-13; Colinda al Noreste con Camino Público t 227-13 y al Sureste con Calle Vecinal, que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 1015 en Expte. Prov. N° 0587-002381/2015 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 280205971826 y 280205971699, ambas a nombre de Fermín López, N°280205971681 a nombre de Rosario López, y la N° 280205971818 a nombre de Juana López.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 9148 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs.40) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... [el inmueble que se pretende usucapir] se inscribe en el Registro General de la Provincia afectando parcialmente los dominios inscriptos al N°81 F°90 del año 1926... a nombre de Aurora Altamirano de López y al N°15848 F°18663 del año 1951...a nombre de Fermín López, Fermina López, Rosario López y Juana López, los que hoy se encuentran convertidos a la Matrícula 1.633.618 (art. 789 del CPCC.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICесе, NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 19/04/2023. AUTO N° 108 del 25/04/2023. Y VISTOS (...) Y DE LOS QUE RESULTA (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Rectificar la parte Resolutiva de la Sentencia N° 35 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, debiendo indicar que el "Plano

de Mensura de Posesión" fue aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto del año 2015, y no en el año "1015", como erróneamente se consignó.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 25/04/2023.

10 días - N° 450596 - s/c - 29/05/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrial, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás Cordoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "VACA LUQUE, YULIANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 10984495), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 10/04/2023.... Admitase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC.. A los fines de citar a los señores Medardo Álvarez ó Álvarez Luque, Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a los Sucesores de Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalía Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: Parcela ubicada en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino esq. General Roca, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 84 y que se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea A-B de 37,50 m que linda con Calle General Roca; al Sureste la línea B-C de 13,00 m, que linda con la Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Suroeste la línea C-D de 37,50 m, linda con la Parcela 008, Cuenta N° 300625147411, Matrícula N° 1.165.134, propiedad de Ester Silvia Montoya; y al Noroeste la línea D-A de 13,00 m que linda con Calle Ameghino. Todos los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 487,50 m2. Y el Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino 142, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 84 y se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea E-F de 45,00 m que linda con la Parcela 007, Cuenta N° 300625147402, Matrícula N° 1.294.914, propiedad de Municipalidad de Las Varillas y Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Sureste la línea F-G de 15,00 m, que linda con la Parcela 029, Cuenta

N° 300627188050, Matrícula N° 1.504.668, propiedad de Nicolás Martini y Ornella Martini; al Suroeste con la línea G-H de 45,00 m, linda con la Parcela 023, Cuenta N° 300627147086, Matrícula N° 1.046.827, propiedad de Aldo Francisco Iman; y al Noroeste por la línea H-E de 15,00 m que linda con Calle Ameghino. Los ángulos interiores en los vértices E, F, G y H son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 675,00 m2. ...publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).-

10 días - N° 450628 - s/c - 31/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36ª. Nom. C. y C. de la Ciudad de Cordoba, en los autos caratulados: "GUZMAN FELIX ANSELMO Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Exp. N° 5332667 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/03/2023. Téngase presente las aclaraciones formuladas. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes informados por la Dirección de Catastro para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Anótese la litis del inmueble objeto del pleito inscripto en la matrícula 114139 (11) (arg. art. 1905 CCCN), a cuyo fin, oficiese. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.16.- El inmueble a usucapir: consiste en una fracción de terreno ubicado en calle Agustín Garzón N° 4385 de B° Altamira de esta Ciudad de Córdoba – Dpto. Capital, designado

como Parcela 043 de la manzana 047 empadronado en la cuenta de la D.G.R. 110100262312, Nomenclatura Catastral N° 110101024047026, compuesto de 9,60 mts de frente al sur, con igual contra frente al norte y 15,38 en cada uno de sus costados, y linda al Oeste con parcela 027, al norte linda con parcela 022, al este linda con parcela 042, al sur con calle Agustín Garzón, lo que hace una superficie total de 147,65 m², según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Rafael Delgado M.P. 1635, aprobado por la Direcc. De Catastro, Expte. N° 0033-31.085/2008.- Fdo. Abellaneda Roman Andres, Juez de 1ra. Instancia.-

10 días - N° 451036 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "PAREDES CEREALES S.A. - USUCACION" Expte. N° 11336355, ha ordenado: "BELL VILLE, 17/11/2022. téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el pago de Tasa de Justicia. Ténganse por acumuladas las actuaciones de "Medidas Preparatorias". Por Presentado, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados. Por promovida la presente demanda de USUCACION que tramitará como juicio ORDINARIO (arts. 417, 423, 783/4 y concs. C.P.C.C.) ... y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Cumplímétese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal mencionado. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Dra. EUSEBIO Patricia Teresa - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Descripción Inmueble: Fracción de Terreno ubicada en Pedanía Ballesteros, Depto. Unión, que forma parte del Establecimiento de campo denominado El Monteguazú, en las proximidades del pueblo y estación Ballesteros, del Ferrocarril Central Argentino que se designa como LOTE 3 que mide: 26,80m en su costado O, 25m en su costado E y 29m en sus costados N y S, con Superficie de 780,10m², lindando al N con camino nacional pavimentado de Córdoba a Rosario que lo separa del terreno del vendedor, al S con la sección quintas del Pueblo Ballesteros, al E con el lote 4 del mismo plano y al O con el lote 2. Identificado con la Matrícula: 1785598, No-

menclatura Catastral: 3602020301002002, y en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nro.: 360202970491. Colindancias: NE: Ruta Nacional 1V 09; SE: Parcela 3-Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima- M°. F. R° 508.328 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros-Córdoba-C.P. 2572; SO: Parcela 17, Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima – M°. F. R°. 508-330 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros – Córdoba – C.P. 2572; NO: Parcela 1 – Propietario: Paredes Cereales Sociedad Anónima – M°. F.R°. 695.297 – Domicilio: Ruta Nacional N° 9 Km 530 – Ballesteros – Córdoba – C.P. 2572.

10 días - N° 451136 - s/c - 29/05/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º Inst. y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, en autos: "MONDINO, RAUL EDUARDO Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" (Expte. 6507144), cita y emplaza a las demandados Sra. JOSEFA TABARES Y/O SUS SUCESORES, y EUSTACIO RAUL TABARES Y/O SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapición que se describe como: "fracción de terreno con todo cuanto lo constituye, ubicada en la ciudad de Río Segundo, departamento homónimo, provincia de Córdoba, con una superficie de tres hectáreas, que mide 97 metros al norte lindando con Luciano Colazo, hoy Juan Bujedo; 68 metros en costado noreste con calle pública camino al cementerio (hoy Fray Mamerto Esquíú), 277 metros al en el costado este, lindando con terrenos de Carlos A. Tagle y de Manuel Acosta; 281 metros en costado oeste, lindando con Pedro M. Quiroga, hoy Juan Bujedo, 55 metros en costado sur, hoy Cánovas y obra inscripto en el Registro General de Propiedades en relación a la matrícula 1838536 a nombre de JOSEFA TABARES (1/9 porción indivisa), EUSTACIO RAUL TABARES (1/9 porción indivisa) y de los comparecientes (7/9 porción indivisa). Obra inscripto en la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta 2706-01379471"; para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.

10 días - N° 451137 - s/c - 31/05/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Múltiple - SEC. C.C.C. Y FLIA de Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE, Silvana de las Mercedes en autos: "ALEMAN RAMOS, MARÍA SOLEDAD Y OTROS – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 1910411"

ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y UNO.- Villa Cura Brochero, Veintisiete de Abril de Dos Mil Veintitres.- Y VISTA: La presente causa caratulada "ALEMAN RAMOS, MARÍA SOLEDAD - USUCACION" (Expte. N° 1910411), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que son titulares del derecho real de condominio en un cincuenta por ciento (50%) la Sra. María Soledad Alemán Ramos, DNI N° 29.320.139, CUIL: 27-29320139-6, argentina, nacida el día 11 de febrero de 1982, de estado civil soltera, con domicilio en calle Ignacio Castellano N° 84 de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba; y en el cincuenta por ciento (50%) restante los Sres. Nicolás Alejandro Alemán, DNI N° 32.402.300, CUIL: 20-32402300-4, argentino, nacido el día 17 de junio de 1986, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Santiago Javier Alemán, DNI N° 33.023.938, CUIL 20-33023938-8, argentino, nacido el día 15 de mayo de 1987, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y Juan Manuel Alemán, DNI N° 33.834.038, CUIL: 23-33834038-9, argentino, nacido el día 17 de mayo de 1988, de estado civil soltero, con domicilio en calle Reconquista N° 1076, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 22 de septiembre de 1998, de un inmueble integrado por el Lote N° 502517-312848, Nomenclatura catastral Dpto. 28, Ped. 01, Hoja 204, Parc. 502517-312848, ubicado en el paraje identificado como "Estancia La Ensenada," Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, describiéndose de la siguiente manera: el lote está constituido por un polígono irregular de siete vértices y lados con las siguientes dimensiones: en Costado Norte: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado C-D de 1004,37m y rumbo SE, con ángulo en vértice C de 96°52' y segundo con lado D-E de 1792,01m y rumbo E, con ángulo en vértice D de 182°48'; en Costado Sureste: el lado E-F de 121,36m y rumbo SO, con ángulo en vértice E de 80°40'; en Costado Sur: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado F-G de 1560,39m y rumbo O, con ángulo en vértice F de 99°21' y segundo con lado G-A de 1019,03m y rumbo NO, con ángulo en vértice G de 177°55' y en Costado Oeste: una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 42,53m y rumbo N, con ángulo en vértice A de 90°06' y segundo con lado B-C

de 91,14m y rumbo NE, con ángulo en vértice .13 de 172°18', cerrándose así el polígono. Todo ello encierra una superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas y Un mil Novecientos Cuatro Metros Cuadrados con Veintiún Decímetros Cuadrados (34 ha. 1.904,21 m²); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección de Catastro el día 28 de abril de 2014 en Expte. Prov. N° 0033 – 086751/2014 y afecta a las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los siguientes números: 280304636885 y 280301430585 a nombre de Ciriaco Cuello. Que el lote descripto colinda conforme el plano de Mensura al Norte: con Parcela S/ Designación, propiedad de Ciriaco Cuello y Eusebio Pedernera, D° 90 F° 67 T°1 A°1.918. Al Sureste: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. 2803-1.161.242/8, ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera. Al Sur: con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Cta. 2803-1.161.242/8, ocupado por Miguel Marcos Pedernera, José Calisto Pedernera, Juan José Pedernera, Juan Manuel Pedernera, Roque Nicolás Pedernera, María Eufrosia Pedernera, Teresa Susana Pedernera y María Anastasia Pedernera; con Parcela S/ Designación, Dominio sin detectar, Ocupado por Felisa Pedernera y Francisco Peralta; y con Parcela 203-3203, Dominio sin detectar, Cta. 2803-0.143.003/8, Posesión de Sergio Gabriel Pascual, Exp. 0033-56.161/02. Al Oeste: con Río Ruga Pampa o de la Laguna Verde.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la presente sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 9269/17 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que si bien no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.) si hay afectación del inmueble rural sin designación inscripto en el dominio N° 90, folio N° 67 vto. Año 1918 a nombre de Cuello Ciriaco y Pedernera Eusebio - Hoy - Matrícula 1.633.765.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OFICINA, CURA BROCHERO, 28/04/2023.

10 días - N° 451984 - s/c - 05/06/2023 - BOE

"El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 1, en estos autos "VIETTO ARIEL MARCELO-USUCAPION- MEDIDAS PRE-

PARATORIAS DE USUCAPION" (Expte. N° 9405816), cita y emplaza a los sucesores de los demandados (titulares registrales), APREA FERMIN LUIS, APREA Y RUIZ LUISA RAMONA, APREA Y RUIZ IDA ELSA, APREA Y RUIZ ORLANDO ANTONIO Y APREA Y RUIZ LUIS ALBERTO y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC., en el "Boletín Oficial" y otro Diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C), a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).- El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: UNA FRACCION DE TERRENO, formada por parte del SOLAR N° 6, de la MANZANA "H", del plano del B° denominado Villa Emilia; adyacente a la ciudad de Villa María, Dpto. Gral San Martín, Pcia. de Córdoba, que consta de 8ms. de frente al Norte, por 23ms.446mms de fondo, o sea una superficie Total de 187ms.5680cm. cdos., lindando: Al Norte, calle Maipú; al Sur, c/ el solar ocho de Cayetano Frazzio; al Este, c/la porción restante del mismo solar número seis, de Balbino Fernández; al Oeste, c/ el solar número siete de Inocencio Montero, empezando a medirse su frente a los 20ms rumbo al Este de la Esquina formada por la intersección de las calles Catamarca y Maipú.- Inscripto en el RGP a nombre de APREA FERMIN LUIS, APREA Y RUIZ LUISA RAMONA, APREA Y RUIZ IDA ELSA, APREA Y RUIZ ORLANDO ANTONIO Y APREA Y RUIZ LUIS ALBERTO, bajo la Matrícula N° 1.439.330- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 02, Sección: 01, Manz. 040, Parcela 012.- Inscripto por ante la D.G.R. de la Provincia bajo el N° 1604-01794261.- Fdo.: Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín- JUEZ; Fdo.: GONZALEZ, Alejandra Beatriz- SECRETARIA. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Alejandra Beatriz- SECRETARIO/A Juzgado 1º Instancia-Fecha: 2023.04.27.

10 días - N° 451989 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 2º Nom., Sec. N° 3, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "OSORES MAGDALENA DEL VALLE - USUCAPION" (EXPTE. N° 3398722), ha dictado la sgte SENTENCIA NUMERO: 30: "VILLA MARIA, 21/04/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "OSORES, MAGDALENA DEL VALLE – USUCAPION, Expte. 3398722" ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usu-

capión deducida y, en su mérito, declarar que Magdalena del Valle Osore, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, visado por la Dirección Gral. de Catastro el 03/10/2013 en Expte. N° 0588-003846/2013, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 16060576194/9, con nomenclatura catastral 1606210102071003, designación oficial Mz 22 Lte ¼ inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1019574; y que se describe como "Lote de terreno ubicado en Tío Pujio, Ped. Yucat, Dpto. General San Martín, Prov. De Córdoba, a saber: Cuatro solares o Sitios, compuestos de 74 mts. De E. a O. , por 55 mts. De N. a S., o sea una SUP. Total de 4074 Mts.2 que lindan: al N con Bv. Aduana; al S. con callejuela Carmen; al E. con calle San Luis y al O. con Sitio 5. Forman los sitios 1,2,3 y 4 de la Manzana 2, al Sur Vía Ferrea.. Designación catastral: Dep.to. 16 Pedanía 06 Localidad 21 C01 S02 M071 P003. El lote tiene una superficie según Mensura de 4070 m²" II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Magdalena del Valle Osore, DNI N° 20.591.204,CUIL 27-20.591.204-0 , de estado civil soltera y domicilio en calle Tucumán 40 de la localidad de Tío Pujio. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Sandra Lenti. Protocolícese y hágase saber." FDO: ROMERO, Arnaldo Enrique – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 452152 - s/c - 29/05/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1era Inst. Civil y Comercial de 7ta. Nom. Secretaria N° 14, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "GARCIA, MARÍA VIRGINIA -USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- (Expte. N° 10945861)": "Cita y emplaza al/los demandado/s los Sres: Mercedes Judith FERNANDEZ TOURIÑO, Nora Angélica FERNANDEZ TOURIÑO, Alfonso Gerardo FERNANDEZ TOURIÑO, Jesús Cervantes FERNANDEZ TOURIÑO y Alicia Beatriz FERNANDEZ TOURIÑO de PRIOTTI y/o sus herederos/sucesores, y de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 1840280 – N° de Cuenta 24-05-0717923-2, descripto como "LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 32, ubicado en la Banda Norte, ciudad de Río Cuarto, Ped. y DPTO. RIO CUARTO. Pcia. de Cba. que mide: 10,00 mts. en sus costados

Nor-Este y Sud-Oeste, por 55,05 mts. en los costados Nor-Oeste y Sud-Este, lo que hace una superficie de 550,50 ms. Lindando; al Nor-Este con calle Ecuador (antes 25); al Sud-Oeste, lote 23; al Nor-Oeste, lote 33; y al Sud-Este, en pte. lote 24 y pte. del lote 31, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía - por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo cítese a Mercedes Judith FERNANDEZ TOURIÑO, Nora Angélica FERNANDEZ TOURIÑO, Alfonso Gerardo FERNANDEZ TOURIÑO, Jesús Cervantes FERNANDEZ TOURIÑO y Alicia Beatriz FERNANDEZ TOURIÑO de PRIOTTI y/o sus herederos/sucesores, quienes figuran en la matrícula del inmueble como condóminos. Cítese a los colindantes Humberto Eduardo BONACCI, sucesores de Malcom Clive Duvilio MENOSSI -conforme respuesta a oficio de Catastro- y sucesor de Lola Fernández, a saber: Ángel Humberto MONTENEGRO; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley." Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago -JUEZ/A- Dra. GALIZIA, Verónica Andrea -PROSECRETARIA-.
20 días - N° 452318 - s/c - 02/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "URRETA, OSCAR ROBERTO Y OTRO C/ GONZALEZ O GONZÁLEZ GARRIDO, ANTONIO Y OTROS - ORDINARIO" Expte. N° 11270557 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 13/04/2023. Proveyendo a la presentación que antecede: Téngase presente la ampliación de la demanda en su faz pasiva. Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del CPCC). 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales Sres. González Juan José González, Benigno Salvador y a la Sra. Lina Gonzales -heredera del titular registral Gonzalez o Gonzáles Garrido Antonio- para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese y emplácese a

los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que pretende usucapir. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.- 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad de Alta Gracia a cuyo fin oficiése.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda.-" Fdo. Digitalmente: Dra. Vigilanti, Graciela (Juez) – Dra. González María Gabriela (Prosecretaria Letrada).- Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicado en Pedanía Alta Gracia, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba, se designa como lote 492510-371090 que se describe así: desde el punto 1 al Sudoeste tramo 1-2 mide 860,74 mts que linda al Oeste con camino Terciario T-409-14 ocupado por camino público, desde el punto 2 al Noroeste tramo 2-3 mide 512,20 mts. Lindando al Norte tramo 3-4 mide 849,38 mts lindando al Este con PC 2133-2155, desde punto 4 al Sud 4-5 mide 13,87 mts. Lindando al Sud con camino vecinal a of. 20.00 mt y desde el punto 5 al Sud tramo 5-1 mide 506,00 mts. Lindando al Sud con camino Vecinal a of. 20.00 mts hasta llegar al punto de partida, tiene una con una superficie total de 44 has 1469mts2, inscripto en el Registro de la propiedad a la matrícula N 1535549, cuenta de rentas 31062853241.-
10 días - N° 452567 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y de Flía de de Villa María, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, en autos caratulados "HAUER, FERNANDO PETER- PREPARA MEDIDAS DE USUCAPION" (Expte.

N° 6312583), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA MARIA, 09/11/2022.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Fernando Peter HAUER, DNI N°8.307.029, comerciante, casado con Rosa Marina Colomino, con domicilio real en Sucre N°501 de Villa María, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre los inmuebles designado como: Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicada en la Ciudad de Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, Prov. De Cba., LOTE N°22 de la MANZANA letra "I", de un plano especial, que mide: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, o sea una SUP. Total de 250 MTS2., y linda: al N., con el lote N°21; al S., con el lote N°23 que se describirá enseguida; al E., con parte del lote N° 20 y al O., con la Prolongación del Bv. Vélez Sársfield. Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicada en la Ciudad de Villa María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, Prov. De Cba., LOTE N°23 de la MANZANA letra "I", de un plano especial, que mide: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, o sea una SUP. Total de 250 MTS2., y linda: al N., con el lote N°22; al S., con parte del lote N°24; al E., con parte del lote N° 20 y al O., con la Prolongación del Bv. Vélez Sársfield. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 18/05/2017. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Fernando Peter HAUER, DNI N°8.307.029, comerciante, casado con Rosa Marina Colomino, con domicilio real en Sucre N°501 de Villa María. II. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de la actora. V. Difiérase la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se peticione por el interesado. Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado por : VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.11.09.

10 días - N° 452618 - s/c - 06/06/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1era.Inst.y 19 Nom.en lo Civ.y Com. de Córdoba en autos "FREYTES, JORGE ARMANDO – USUCAPION - EXPEDIENTE SAC: 6168967" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/04/2023. Agréguese. Admítase la presente demanda de usucapión y dése la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del

Sr. Joaquín CABELLO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial. Oportunamente, córrase traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Líbrense oficio al Registro de la Propiedad del inmueble a los fines de ordenar la anotación de Litis correspondiente en relación al inmueble objeto de los presentes, en los términos del art. 1905 del CCCN. Recarátulense las presentes actuaciones, procédase a cambiar el tipo de juicio. Fdo. Marcelo Adrián VILLARRAGUT, Juez – Patricia Mercedes MUÑOZ, Prosecretaria. Los inmuebles objeto de la demanda de usucapición se encuentra ubicado en el Departamento Capital, ciudad de Córdoba, C 02, S 07, Mz 18, P 25, Pcia. de Córdoba, que se describe (s/plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mat.Nº 2387, Exp. 0033-90759-2014 aprobado a los fines de la usucapición con fecha 19 de Noviembre del año 2014) como: "Un lote de terreno ubicado en Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, en pasaje sin nombre S/N, entre calles Feliciano Chiclana y Miguel de Azcuénaga de Barrio San Vicente, designado como lote 25, Manzana 111bis. Cuenta con superficie de terreno de 792,00 m2 y con superficie edificada de 81,94 m2.- El inmueble de referencia se encuentra conformado de la siguiente forma: sobre pasaje sin nombre, al NOR-OESTE línea (A-B), 26,40 mts., formando un ángulo interno en "B" de 90°00' con Pasaje sin nombre; al NOR-ESTE línea (B-C), 30,00 mts., formando un ángulo interno de 90°00' con parcela 024 de Bruera, Amanda Eva, MFR.: 69.680; al SUR-ESTE, línea (C-D): 26.40 mts., formando un ángulo interno de 90°00', en pte. con Parcela 004 de Pérez, José Luis, MFR.: 1.188.921, en pte. Con Parcela 005 de Silvia Nicomendes, Nieve, MFR.: 25.186 y en pte. Con Parcela 006 de Ávalos, Domingo, MFR.: 4.950; y al SUR-OESTE, línea (D-A): 30.00 mts., formando un ángulo interno de 90°00' en "A" y cerrando el polígono en este

vértice, con Parcela 020 de Giavarini, Juan Carlos Antonio. Todo lo que hace una superficie de 792.00 m2 y un total edificado de 81,94 m2.-" La fracción descripta precedentemente se encuentra empadronada a nombre de Sucesión Individual de Joaquín Cabello, de la que forma parte la superficie a usucapir como cuentas Nº 1101-0367638-0, 1101-0367639-8 y 1101-0367640-1, registradas bajo el mismo nombre en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 57.713, 57.714 y 57.715.

10 días - Nº 453016 - s/c - 02/06/2023 - BOE

El juzgado. Civil.Com.Conc.de 1º Inst. La Carlota Sec. Nº1, Dr. Espinosa, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles: Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 100 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 1 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 2 mide 25,00 m (línea 1-2) colindando con la calle Santa Rosa; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 3 mide 10,00m (línea 2-3) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 mide 25,00 m (línea 3-4) colindando con la parcela 12 propiedad de María Florencia Moretti con Matrícula Nº 882.137; y cerrando la figura desde este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 1 mide 10,00 m (línea 4-1) colindando con la parcela 10 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula Nº 881.082. Superficie Total: 250,00 m2.- Nº Cuenta: 3605-1558021/9. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 100.- Matrícula Nº 882.135 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 101 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 4 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 3 mide 25,00 m (línea 4-3) colindando con la parcela 11 propiedad de María Florencia Moretti con Matrícula Nº 882.135; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 5 mide 10,00m (línea 3-5) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 6 mide 25,00 m (línea 5-6) colindando con la parcela 13 propiedad de María Florencia Moretti con Matrícula Nº 882.139; y cerrando la figura desde este vértice 6 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 4 mide 10,00m (línea 6-4) colindando con la parcela 9 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula Nº 881.099. Superficie Total: 250,00

m2.- Nº Cuenta: 3605-1558030/8. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 101.- Matrícula Nº 882.137 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 102 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 6 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 5 mide 25,00 m (línea 6-5) colindando con la parcela 12 propiedad de María Florencia Moretti con Matrícula Nº 882.137; desde el vértice 5 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 7 mide 10,00 m (línea 5-7) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 7 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 8 mide 25,00 m (línea 7-8) colindando con la parcela 14 propiedad de María Florencia Moretti con Matrícula Nº 882.141; y cerrando la figura desde este vértice 8 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 6 mide 10,00 m (línea 8-6) colindando con la parcela 8 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula Nº 881.094. Superficie Total: 250,00m2.- Nº Cuenta: 3605-1558031/6. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 102.- Matrícula Nº 882.139 (Unión).--- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 103 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 8 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 7 mide 25,00 m (línea 8-7) colindando con la parcela 13 propiedad de María Florencia Moretti con Matrícula Nº 882.139; desde el vértice 7 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 9 mide 10,00 m (línea 7-9) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 9 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 10 mide 25,00 m (línea 9-10) colindando con la parcela 15 propiedad de María Florencia Moretti con Matrícula Nº 882.143; y cerrando la figura desde este vértice 10 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 8 mide 10,00 m (línea 10-8) colindando con la parcela 7 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula Nº 881.092. Superficie Total: 250,00 m2.- Nº Cuenta: 3605-1558032/4. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 36 Ped. 05 Pblo. 06 Circ. 03 Secc. 01 Manz 19 Parc 103.- Matrícula Nº 882.141.-- Lote de terreno ubicado en el Departamento: Unión, Pedanía: Loboy, Localidad de Canals, Designado como lote 104 de la Manzana R, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-este vértice 10 con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sud-oeste hasta el vértice 9 mide 25,00 m (línea 10-9) colindando con la parcela 14 propiedad de María Florencia Mo-

retti con Matrícula N° 882.141; desde el vértice 9 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 11 mide 10,00 m (línea 9-11) colindando con la calle San Roberto Norte; desde el vértice 11 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 12 mide 25,00 m (línea 11-12) colindando con la parcela 16 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.103; y cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice 10 mide 10,00 m (línea 12-10) colindando con parcela 6 propiedad de Sudestar S.R.L. con Matrícula N° 881.090. Superficie Total: 250,00 m². - N° Cuenta 3605-1558033/2. Nomenclatura Catastral Dpto: 36 Ped. 05 Pblo 06 Circ. 03 Sec. 01 Manz 19 Parc. 104.- Matrícula N° 882.143, para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en autos "DOMINGUEZ ALDO DANIEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 6991844.- Publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (...)-Fdo Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez, Espinosa Horacio Miguel Secretario.-

10 días - N° 453079 - s/c - 05/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. Civil, Comercial y Conc. de 1ra. Nominación de la Ciudad de Villa Dolores Cba. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo Sec. 1 en autos caratulados: "FRANCIA, OMAR – USUCAPION, Expte. 3368058" mediante SENTENCIA NÚMERO: 27 del 13/04/2023. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Omar Francia, D.N.I. N° 13.858.008, C.U.I.L. N° 20-13858008-4, argentino, nacido el 09 de Marzo de 1960, de estado civil casado con Mirta Gladys Giménez, domiciliado en calle Pública N° 177, B° San Martín de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno urbano de 1.260.00 m². Edificado, ubicada sobre calle Callejón de Los Castellanos esq. Cleofa Manzanares, en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, y que se designa como: Lote: 100, Mz. Of.: G, Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto.: 29, Pnía.: 01, Pblo.: 26, C: 02, S: 02, Mz: 010, P: 100. Municipal: C: 02, S: 02, Mz.: 010, P: 100; cuyo perímetro está formado por un polígono regular, que partiendo del vértice Noroeste designado como vértice D con un ángulo interno de 90°00'

se miden hacia el Noreste 35,00 metros hasta llegar al vértice A (Lado D-A) constituyendo este lado el límite Norte colindando con Calle Cleofás Manzanares; desde el vértice A con un ángulo interno de 90°00' se miden 36,00 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B), constituyendo este lado el límite Este colindando con Callejón Los Castellanos; desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' se miden 35,00 metros hasta llegar al vértice C (Lado B-C), constituyendo este lado el límite Sur colindando con Parcela 005, F° 27.087, A° 1.956, Cuenta: 2901-1536223/1 a nombre de Laje Jayo Luis; desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' se miden 36,00 metros hasta llegar al vértice D cerrando el polígono (Lado C-D) constituyendo este lado el límite Oeste colindando con Parcela 019, F° 27.087, A° 1.956, Cta. 2901- 1536232/0 a nombre de Laje Luis, y en parte con parcela 020, F° 379, A° 1.952 Cta. 2901-0651634/9 a nombre de Celli Felipe, y en parte con Parcela 001, Mat; 307.715, Cta. 2901-1172907/5 a nombre de Aragón Sylvia Josefina," conforme el Plano de mensura y su Anexo realizado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, Mat. Prof. 2783, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 14 de Octubre de 2016, bajo Expte. Provincial 0587-002568/2016 (fs. 01/02).- El inmueble objeto de Usucapion afecta según plano de mensura precitado: "AFECTACIONES REGISTRABLES: Parcela: 02, Total: Si, Parcial: No, Dominio: 22723, Folio N° 27087, Año 1.956, Titular: Lucila Laje Jayo, N° de Cuenta: 2901-1536233/8, Desig. Of. Mz. Of. G, Lt. Of. 19, Parcela: 03, Total: Si, Parcial: No, Dominio: 22723, Folio N° 27087, Año 1.956, Titular: Luis Laje Jayo, N° de Cuenta: 2901-1536234/6, Desig. Of. Mz. Of. G, Lt. Of. 20 y Parcela: 04, Total: Si, Parcial: No, Dominio: 22723, Folio N° 27087, Año 1956, Titular: María Josefa Laje Jayo, N° de Cuenta: 2901-1536222/2, Desig. Of. Mz. Of. G, Lt. Of. 1"; Según informe N° 10063 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 61/61 vta.): "Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. AFECTA EN FORMA TOTAL los inmuebles inscriptos en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en el N° 22723, F° 27087, Año 1.956, a nombre de Laje Jayo, Lucila; Laje Jayo, Luis y Laje Jayo, María Josefa que se designan según títulos como Lote 20, 19 y 01 Mz. "G," respectivamente y no como se ha indicado en el orden de los titulares y afectaciones registrales en la caratula del plano" y según el Registro General de la Provincia (fs. 93/98) afecta las Matriculas N° 1668983 – 1669010 - 1669015 (por conversión).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se

produjo la adquisición del derecho real en el día 03 de Julio de 2019 .- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). - 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 325/2021 del 15/06/2021 en Mat. 1669010, D° 328/2021 del 15/06/2021 en Mat. 1669015 y D° 253/2023 del 28/03/2023 en Mat. 1668983, a cuyo fin ofíciase. - 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Gonzalo Hernán García Nasiff, Mat. Prof. 1-31221, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 453098 - s/c - 29/05/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1a nom.-sec.1 - Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos caratulados "POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 9407852. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, ubicado en Departamento Punilla, pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, lugar denominado Loteo Las Rosas Norte, sobre calle Kepler n° 186, que se designa como Lote 100 (ex lote 6) de la Manzana 4, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.368.424 (antecedente dominial F° 26.258 - Año 1.980 – Orden 18886), a que comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. CARLOS PAZ, 31/10/2022. Fdo BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 453289 - s/c - 30/05/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial 45a Nom., a cargo del Dr. AGRELO, Consuelo María, en autos "VALLEJO, MARCO DAMIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 10945616" cita y empla-

za en calidad de demandados a Nestor Bautista Canepa, María Luisa Fantino de Agusti y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir inscriptos en el RGP bajo las Matriculas N° 1829332 (13) y 415.843, empadronados en la DGR bajo las Cuentas N° 130112164554 y 130112164759 respectivamente, NOM.CATASTRAL N° 1301360101030040 y 1301360101030023 respectivamente, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados a la provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, municipalidad que corresponda y los colindantes: Sucesión indivisa de María Alejandra Placci; Carlos Eduardo Echegaray de Maussion y/o Maussion; Sergio German Rassino; Mariano Herrero; Julio Adolfo Vidal; Rubén Santiago Muñoz y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el inmueble se ubica en el Departamento COLON, Pedanía CALERA NORTE, en la localidad de MENDIOLAZA, designado como LOTE 100 MANZ. G. Posee una superficie de 2335,03 m2. (Dos mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 93°51' con rumbo NE hasta el vértice 2 mide 19,02 m (lado 1-2), lindando con Resto de Parcela 040, Propiedad de María Luisa Fantino de Agusti, D°19.012 F°23.382 T°94 A°1942 Planilla N°9.774, Cta. 1301-1.216.455/4, Ocupado por Calle Los Ceibos. Sigue vértice 2 con ángulo de 88°38' hasta el vértice 3 mide 114,68 m (lado 2-3), lindando con Parcela 041, Propiedad de Sergio Germán Rassino, Mat. 410.097 Cta. 1301-0.532.085/1; Parcela 002, Propiedad de Mariano Herrero, Mat. 432.665, Cta. 1301-1.216.457/1; Parcela 003, Propiedad de Julio Adolfo Vidal, Mat. 447.673, Cta. 1301-1.216.458/9; Parcela 004, Propiedad de Julio Adolfo Vidal, Mat. 442.216, Cta. 1301-1.216.459/7; Parcela 005, Propiedad de Sucesión indivisa de María Alejandra Placci, Mat. 445.309, Cta. 1301-1.216.460/1 y Parcela 006, Propiedad de Rubén Santiago Muñoz y María Ana Marcela Gamboa, Mat. 431.962, Cta. 1301-1.216.461/9. A continuación, vértice 3 con ángulo de 66°12' hasta el vértice 4 mide 25,71 m (lado 3-4), lindando con Resto de Parcela 040 Propiedad de María Luisa Fantino de Agusti D°19.012 F°23.382 T°94 A°1942 Planilla N°9.774 Cta. 1301-1.216.455/4 y Resto de Parcela 023 Propiedad de Néstor Bautista Cánepa Mat. 415.843 Cta. 1301-1.216.475/9. Finalmente, vértice 4 con ángulo de

111°19' hasta el vértice 1 mide 103,95 m (lado 4-1), lindando con Resto de Parcela 023 Propiedad de Néstor Bautista Cánepa Mat. 415.843 Cta. 1301-1.216.475/9 y Parcela 039 Propiedad de Carlos Eduardo Echegaray de Maussion Mat. 444.063 Cta. 1301-1.216.454/6, cerrándose así el polígono. Posee una superficie de 2335,03 m2. Afecta parcialmente inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matrícula N° 1.829.332 (13), Cta. 130112164554 y Nomenclatura Catastral 1301360101030040 a nombre de FANTINO de AGUSTI, María Luisa y Matrícula N° 415.843, Cta. 130112164759, Nomenclatura Catastral 1301360101030023 a nombre de CANEPA, Nestor Bautista. Todo conforme Plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Civiles DALLEGRE Silvia Cristina M.P. 1232 y RODRIGUEZ Carlos Héctor M.P. 1749, visado por la Dirección de Catastro con fecha 17 de Marzo de 2022, Expediente 0033-127448/2022.- OFICINA 14/02/2023. Fdo: CABRERA, María Jimena - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA; SUAREZ, Héctor Daniel – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 453243 - s/c - 08/06/2023 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Falco Guillermo Edmundo, Secretaría Sosa María Soledad, en los autos caratulados "GUDIÑO, MARÍA MAGDALENA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 4766139), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 194. CORDOBA, 26/12/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por las Sras. María Magdalena Gudiño DNI Nro.4.859.387 y Ramona Mercedes Gudiño DNI Nro. 10.049.54. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Averías, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, que se designa como parcela 173-3085 de veintidós hectáreas cuatro mil ciento setenta y tres metros cuadrados (21 ha 4173 mts2), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.250324933073, nomenclatura catastral 25-03-173-3085 y que no posee inscripción registral ante el Registro General de la Provincia, cuyas dimensiones y linderos identifican en escrito inaugural a favor de los cesionarios Sres. Mariel Diolinda Varalda DNI Nro. 28.356.946, CUIT Nro. 27-28356946-8, nacida el 26.02.1981, casada, con domicilio en calle Rivadavia Nro. 430 de la localidad de Balnearia, Provincia de Córdoba, Patricia Mercedes Varalda DNI Nro.

29.453.026, CUIT Nro. 27-29.453.026-1, nacida el 13.03.1982, soltera, con domicilio en calle 24 de septiembre s/n de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, Raúl José Varalda DNI Nro. 25.972.492, CUIT Nro. 23-25.972.492-9, nacido el 12.09.1978, soltero, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nro. 841 de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, Ramona Gracielita Palacios DNI Nro. 20.549.218, CUIT Nro. 27-20.549.218-1, nacida el 22.03.1969, soltera, con domicilio en calle Los Ceibos s/n de la localidad Toro Pujio, Provincia de Córdoba, María Deolinda Palacios DNI Nro. 24.049.030, CUIT Nro. 27-24.049.030-2, nacida el 13.09.1974, viuda, con domicilio en calle Sanchez Bustamante Nro. 458 de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, por resultar continuadores de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Escritura Número Setenta y Dos (72) labrada en la ciudad de Arroyito provincia de Córdoba con fecha cinco de abril de dos mil veintinueve (05.04.2021) ante la Escribana Titular del Registro Nro. 629. II. Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese.-" Fdo.: Dr. Falco Guillermo Edmundo (Juez de 1ra Instancia). Los colindantes del inmueble adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años) son: al Nor- Este camino Público de por medio con parcela 173-3183 de Juan Edgardo Boetto y Francisco Fernando Boetto, al Sud-Este y Sud- Oeste con parcelas sin designación y propietarios desconocidos y al Nor-Oeste camino público de por medio con parcela 173-3084 de Walter Ceferino Stola y Hugo Bartolo Stola.

10 días - N° 453460 - s/c - 21/06/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra María Pía Beltrami en los autos caratulados: "ANCHETA GERARDO OSCAR - USUCAPION" (Expte N°: 11659057), se cita y emplaza a los herederos del titular registral señor Lucio Julio Cejas y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad de Bell Ville, sobre el inmueble que se describe:

"inmueble ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la manzana catastral 011 (o manzana oficial B), se describe como se sigue. Parcela de 4 lados que partiendo del esquinero Sudeste vértice "2" con ángulo interno de 90°00 y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 10,00 m. colindando con calle José Pío Angulo, desde el vértice "3" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "4" (línea 3-4) mide 40,93 m colindando con Parcela 14 Propiedad de Martín Nicolás Viola y Georgina Lorena Scassa Mat N°: 414.678 Cuenta N°: 36-03-0.449.131/7 desde el vértice "4" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice "1" (línea 4-1) mide 10,00 m colindando con Parcela 009 Propiedad de Gerardo Andrés Donetto y Ana Sofía Merlo; Mat N°: 1.138.331, Cuenta N°: 36-03-0.926.374/6, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice inicial (línea 1-2) mide 40,93 m colindando en parte con Parcela 015 Propiedad de Nicolás Exequiel Alladio y Sofía Polo Mat N°: 1.138.335 Cuenta N°: 36-03-1.920.894/8 en parte con Parcela 016 Propiedad de Clemar Pedro Caffaratti y Olga Catalina Biassoni Matrícula N°: 1.138.336 Cuenta N°: 36-03-1.920.895/6 en parte con Parcela 017 Propiedad de Clemar Pedro Caffaratti y Olga Catalina Biassoni Matrícula N°: 1.138.337 Cuenta N°: 36-03-1.920.896/4 y en parte con Parcela 018 Propiedad de Miguel Angel Ballari y María Alejandra Rava Matrícula N°: 1.138.338 Cuenta N°: 36-03-1920.897/2 cerrando la figura una superficie total de 409.30 metros cuadrados.- Inscripto a nombre de Lucio Julio Cejas en Mat. 773254, Nom Catastral, 3603040204011019 N°: de cuenta 360319208930 BELL VILLE. 12 de abril de 2023.- Fdo:Dr. SERGIO SANCHEZ, Juez, Dra. Pia BELTRMI,Secretaria.

10 días - N° 453566 - s/c - 29/05/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. Civil, Ccial y Flia de 2da. Nom., Secretaría N° 4 de Villa Dolores, en autos caratulados: "IDIGORAS, Analía – USUCAPIÓN. EXP. N° 2327652" cita y emplaza a los sucesores de ANALÍA IDÍGORAS para que en término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oficina: 02/12/2022. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.12.02.

10 días - N° 456310 - s/c - 06/06/2023 - BOE

La sra jueza en lo c.c.fam de 2° nom.- Sec. 3 de Río Cuarto, en autos caratulados "SARAVALLI CARMEN ELSA- USUCAPIÓN- Expte N° 6373742 por sentencia N° 28 de fecha 10/06/2022

ha RESUELTO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Carmen Elsa Saravalli, DNI 5.488.722 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 31/12/1989 por prescripción el dominio del inmueble sito en calle San Lorenzo –hoy N° 457-de la localidad de Las Acequias, ped y depto. Río Cuarto, pcia. de Córdoba, que conforme título se describe como: lotes de terrenos ubicados en la localidad de Las Acequias, ped Río Cuarto, depto. Río Cuarto, desig. como lotes "c" y "d" de la mza. ocho. El lote "c" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote m; al este, lote "d" y al Oeste, lotes "b" y "g". El lote "d" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote n; al Este, lote "e" y "h" y al Oeste, lote "c". Le corresponde a la Sra. Hortencia Moyano de Vélez, por adjudicación judicial como heredera declarada en la suc de Elías Moyano, tramitada por ante el Juz de 1a inst. y 2 nom en lo civil de la ciudad de Córdoba por auto de fecha 12/11/1922, de la cual se tomará razón en el RGP al Folio 8 Año 1969 del depto Río Cuarto. Empadronados en la DGR en las ctas N° 2405-1174619 y 2405-11374627. Según plano adjunto a fs. 12, confeccionado por el Ingeniero Civil Tomas Bustamante Mat 3942 visado con fecha 28/06/2016 el inmueble objeto de usucapión posee las siguientes medidas y linderos: "un inmueble ubicado en la localidad de Las Acequias, Ped y Depto Río Cuarto, designado como lote 100 (cien) de la mza ocho, que mide: Al Noreste, desde el vértice A y con dirección hacia el Este-Sureste hacia el punto B se ubica el lado A-B de 24,12 m. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 50', hacia el Sur-Suroeste hacia el punto C el lado C-b de 49,86 m. Desde el vértice C con ángulo interno de 89° 32', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto C el lado D-C de 24,10m. Desde el vértice D con ángulo interno de 89° 54', hacia Norte-Noreste, hacia el punto E se ubica el lado D-E de 33,79. Desde el vértice E con ángulo interno de 270° 24', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto F se ubica el lado F-E de 0,30m. Desde el vértice F con ángulo de 90°, hacia el Este-Noreste, hacia el punto G con ángulo de 90°, hacia el Este-Sureste, hacia el punto H se ubica el lado G-H de 0,36 m. Desde el vértice H con ángulo interno de 273° 26', hacia el Norte-Noreste, hacia el punto I de ubica el lado H-I de 2,76m. Desde el vértice I con ángulo interno de 267° 25', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto J se ubica el lado J-I de 0,23 m y desde el vértice J con ángulo interno de 89° 32', hacia el Norte-Noreste cerrando el polígono hasta el vértice A, el lado J-A de 8,45 m, siendo el ángulo interno en el vértice A de 89,57. COLINDANCIAS:

LADO Nor.-Este: linda con calle San Lorenzo. LADO Sud-Este: linda con parcela 5 s/ antecedentes dominiales cta N° 2405-1601036/6 de Santucho Manuel y con parcela 17 – F° 42893 año 1980-F° 47460 año 1980 cta N° 2405-1993807/4 de Pascual José, LADO Sud-Oeste: linda con parcela 15 Matrícula 796.135 cta N° 2405-1601033/0 de Parroquia y Santuario del Señor de la Buena Muerte y con parcela 16 F° 16433 año 1986 cta 2405-1601034/8 de Ceballos Luis R/ot; LADO Nor-Oeste: linda con Parcela 14 mat N° 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO: Este-Sudeste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea. LADO Norte-Noreste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Este-sudeste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea. LADO Norte-Noreste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-1137460/1 de Quiroga María Andrea, con una sup total de UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.191,57 m2) siendo su estado edificado. Se le asignó por la confección del plano una cuenta de destino en la DGR N° 240541334719. II- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el RGP al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. III- Ordenar que se publique la presente resolución en el BO y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. [...]. Fdo. LUQUE VIDELA M. Laura, jueza de 1a inst.. OTRO: Auto N° 449, Río Cuarto, 28/12/2022: "RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 28 de fecha 10/06/2022 en el punto I) de la parte resolutoria en cuanto a la medida del lado F-G como se sigue: "I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Carmen Elsa Saravalli, DNI 5.488.722 y en consecuencia, declarar que la accionante ha adquirido el 31/12/1989 por prescripción el dominio del inmueble sito en calle San Lorenzo –hoy N° 457-de la localidad de Las Acequias, ped y depto Río Cuarto, pcia. de Córdoba, que conforme título se describe como: lotes de terrenos ubicados en la localidad de Las Acequias, ped. Río Cuarto, depto. Río Cuarto, designados como lotes "c" y "d" de la mza. ocho. El lote "c" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote m; al este, lote "d" y al Oeste, lotes "b" y "g". El lote "d" consta de doce metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando: al Norte, calle San Lorenzo; al Sud, lote n; al Este, lote "e" y "h" y al Oeste, lote "c". Le corresponde a la Sra. Hortencia Moyano de Vélez, por adjudicación judicial como heredera declara en la sucesión de Elías Moya-

no, tramitada por ante el Juz. de 1a inst. y 2 Nom en lo Civil de la ciudad de Córdoba por auto de fecha 12/11/1924 de la cual se tomará razón en el RGP al Folio 8 Año 1969 del depto Rio Cuarto. Empadronados en la DGR en las cuentas N° 2405-1174619 y 2405-11374627. Según plano adjunto a fs. 12, confeccionado por el Ingeniero Civil Tomas Bustamante Mat 3942 visado con fecha 28/06/2016 el inmueble objeto de usucapión posee las siguientes medidas y linderos: "un inmueble ubicado en la localidad de Las Acequias, Ped y Depto Rio Cuarto, designado como lote 100 (cien) de la mza ocho, que mide: Al Noreste, desde el vértice A y con dirección hacia el Este-Sureste hacia el punto B se ubica el lado A-B de 24,12 m. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 50', hacia el Sur-Suroeste hacia el punto C el lado C-b de 49,86 m. Desde el vértice C con ángulo interno de 89° 32', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto C el lado D-C de 24,10m. Desde el vértice D con ángulo interno de 89° 54', hacia Norte-Noreste, hacia el punto E se ubica el lado D-E de 33,79. Desde el vértice E con ángulo interno de 270° 24', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto F se ubica el lado F-E de 0,30m. Desde el vértice F con ángulo de 90°, hacia el Norte-Noreste, hacia el punto G se ubica el lado F-G de 4,60 m. Desde el vértice G con ángulo de 90°, hacia el Este-Sureste, hacia el punto H se ubica el lado G-H de 0,36 m. Desde el vértice H con ángulo interno de 273° 26', hacia el Norte-Noreste, hacia el punto I de ubica el lado H-I de 2,76m. Desde el vértice I con ángulo interno de 267° 25', hacia el Oeste-Noreste, hacia el punto J se ubica el lado J-I de 0,23 m y desde el vértice J con ángulo interno de 89° 32', hacia el Norte-Noreste cerrando el polígono hasta el vértice A, el lado J-A de 8,45 m, siendo el ángulo interno en el vértice A de 89,57. COLINDANCIAS: LADO Nor.-Este: linda con calle San Lorenzo. LADO Sud-Este: linda con parcela 5 s/ antecedentes dominiales cta N° 2405-1601036/6 de Santucho Manuel y con parcela 17 – F° 42893 año 1980-F° 47460 año 1980 cta N° 2405-1993807/4 de Pascual José, LADO Sud-Oeste: linda con parcela 15 Mat 796.135 cta N° 2405-1601033/0 de Parroquia y Santuario del Señor de la Buena Muerte y con parcela 16 F° 16433 año 1986 cta 2405-1601034/8 de Ceballos Luis R/ot; LADO Nor-Oeste: linda con Parcela 14 mat N° 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Este-Sudeste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Norte-Noreste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Este-sudeste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea. LADO Nor-

te-Noreste: linda con Parcela 2 Mat 865.611 cta N° 2405-11374601 de Quiroga María Andrea, con una sup total de UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (1.191,57 m2) siendo su estado edificado. Se le asigno por la confección del plano una cuenta de destino en la DGR N° 240541334719." II) Tomar razón de la presente resolución en la Sentencia respectiva mediante anotación marginal en Sistema. Fdo. LUQUE VIDELA M. Laura, jueza de 1a inst.

10 días - N° 453615 - s/c - 07/06/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Caseros, en los autos caratulados "ROMERO, JOSEFA IRENE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5308847" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 80. CORDOBA, 05/05/2023 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Irene Josefa Romero DNI 13.274.618 y, en consecuencia, declarar que ha adquirido por prescripción el inmueble sito en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Villa Díaz, Unquillo, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, formada por el lote 19 del plano número 2 B de la referida villa, compuesta de 30,36 mts. en su costado Norte 32,94 mts. en el sur; 203,20 mts. en el del Este y 194,70 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 5.968,50 mts.2; y linda al Norte, con más terreno de los Sres. Díaz, reservado para Parque Natural; al Sur con camino público (hoy calle Belgrano); al Este con el lote 18 y al Oeste, con el lote 20 ambos del mismo plano. Dep.: 13, Ped.: 04, Pblo.: 49, Circ.: 01, Secc.: 01, Manz.: 067, Parc.: 003, Folio 15082, Tomo: 61 del año 1943 y Matrícula 1064099; superficie de afectación según plano de mensura realizado por ingeniero: "es de 5.939,24 m2, medidas del lote: Al Norte línea B-C con 30.46 metros, al Sud línea quebrada con los tramos, D-E con 3.32 metros, E-F con 9.33 metros, F-G, con 4.77 metros, G-H con 4.52 metros, H-A con 11.48 metros, al Este línea C-D con 199.59 metros, al Oeste línea A-B con 190.60 metros", cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1064099. Se registra ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el n° de cuenta: 130403470199, a nombre del demandado Sr. Francisco De la Cámara, y de acuerdo al plano de mensura confeccionado al efecto suscripto

por el Ing. Civil (Matr. 1341/3) Jorge A. Lecuona expediente n° 0033-047371/2009. 2º) Oportunamente ordenase la inscripción de la adquisición a su nombre de acuerdo al título, con noticia a los entes respectivos, canceléense las inscripciones del dominio anterior, y procédase a la anotación preventiva de la presente, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos de los arts. 783, 790 del CPCC. 3º) Imponer las costas a la parte actora. 4º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Armando Amaya hasta tanto quede acreditado el valor del inmueble objeto de la acción. Regular los honorarios al perito oficial Ingeniero Civil Juan Alberto Ferreras la suma equivalente a doce (12) jus, que conforme su valor actual al día de la fecha asciende a la suma de Pesos ochenta y cinco mil setecientos siete con 36/100 (\$85.707,36), con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese y hágase saber." FDO: SUAREZ Héctor Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 453752 - s/c - 30/05/2023 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "GOTTA, TERESITA ELENA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 9416914, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 22/03/2023.- ...- Proveyendo al escrito de demanda de fecha 22/03/2022: Admitase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Pedro Rosario Cerda, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo, cítese y emplácese a los mencionados, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. a

cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Morteros.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del inmueble ubicado sobre calle Dorrego N° 1107 de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Concepción, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02-S 02- Mz 044- P 1)(Desig. Oficial: Lote sin designación en Folio 21487 Mz 88), empadronado en la Cuenta N° 300102456461 y descrito como: Una fracción de terreno que es un polígono formado por los lados A-B: 47,50 m; B-C: 90 m; C-D: 47,50 m y D-A: 90 m, haciendo una superficie de 4.275 m², edificado, que linda: al NE con calle Mariano Moreno; al SE con calle Pringles; al SO con Parc. 006 de Juan Fernando Peralta, Mat. F.R. 1.369.829, Parc. 004 de Juan Carlos Godoy, Mat. F.R. 206.147 y Parc. 012 de Patrisia Viviana Mansilla, Mat. F.R. 612.724 y al NO con calle Dorrego; siendo su titular el Sr. PEDRO ROSARIO CERDA y se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el N° de D° 17650 F° 21487 T° 86 A° 1959.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 453838 - s/c - 31/05/2023 - BOE

Córdoba, en los autos "VAZQUEZ, SIRIACA JUANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 6233169" que se tramitan ante este JUZG. 1A INST. CIV. COM 23° NOM. que habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Marvit S.A. para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los sucesores de Indalecia Baigorria de Montoya y Esperanza Montoya de Dorninni para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el plazo de tres días comparezcan a pedir participación como deman-

dados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 último párrafo del C.P.C. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se publicarán en el Boletín oficial y diario autorizado de la localidad, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C., líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis. – FDO: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Rosetti, José Leonardo (PROSECRETARIO/A LETRADO). UBICACIÓN DEL INMUEBLE: calle Montevideo N° 760, Barrio Güemes, Departamento Capital, Provincia de Córdoba identificado como LOTE OCHENTA Y NUEVE (89) de la MANZANA SETENTA Y OCHO (78). Empadronado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DOMINIO 5833, FOLIO 6916, TOMO 28, AÑO 1939; MATRÍCULA N° 1.537.554. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Prolongación de la calle Montevideo entre Corro y General Artigas de la Ciudad de Córdoba, DPTO. CAPITAL compuesto de 26m de frente, en sus costados N. y S. por 22m de fondo, en sus costados E. y O. lindando al N. con Juan Quevedo; al E. con Zenón Ponce, al S. calle Montevideo y al O. con Jesús Valles.

10 días - N° 453846 - s/c - 08/06/2023 - BOE

VILLA MARIA : JUZGADO 1A INST.CIV.COM. FLIA.3A NOM- S.5 - V.MARIA Pcia.Córdoba, en autos caratulados "EXPTE:11785840 - BANEGAS, JANET Y OTROS - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17/04/2023.... Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de Francisco Rosales y SUCESORES de Cesáreo Albarracín y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble: que se describe según título (Folio 669 del año 1929): Ubicado en el pueblo de Chañares, hoy James Craik, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia compuesto de dieciocho metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cincuenta y seis metros de Norte a Sur y linda al Norte con Bv. República, al Sud con callejuela Rioja, al Este sitio número siete y al Oeste con el sitio número nueve. Forma el sitio número ocho de la manzana número veintisiete al Norte de la Vía Férrea. El dominio no consta.- Y en forma parcial según matrícula: Fracción de terreno, ubicado en el pueblo James Craik, antes Chaña-

res Dpto Tercero Arriba, compuesto de 18,50 mts de fte. sobre el Bv. República; por 28 mts de fdo, que linda: al n. con Bv. República, al s. con más terreno del vendedor; al e. con el sitio n° 7 y al o. con el sitio 9. forma la mitad norte del sitio ocho de la manzana veintisiete, al n. de la vía férrea. Y según plano de mensura: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía LOS ZORROS, del Municipio de JAMES CRAICK, Callejuela La Rioja s/n°, que se designa como Lote 101 de la Mz 027, y se describe como sigue: PARCELA de 5 lados que partiendo del vértice D con ángulo de 89°08' y rumbo suroeste hasta el vértice E mide 18,41 metros (lado D-E) y linda con Boulevard 9 de Julio, desde el vértice E con ángulo de 89°39' hasta el vértice A mide 56,00 metros (lado E-A) y linda con Resto de la Parcela 035- Lote 07- D° No consta Cta.:33-05-2.550.334/8 a nombre de HERNANDEZ JESUS MARCELO SEBASTIAN, desde el vértice A con ángulo de 89°48' hasta el vértice B mide 18,07 metros (lado A-B) y linda con Callejuela La Rioja, desde el vértice B con ángulo de 89°39' hasta el vértice C mide 27,66 metros (lado B-C) y linda con Resto de la Parcela 035- Lote 07- D° No consta Cta.:33-05-2.550.334/8 a nombre de HERNANDEZ JESUS MARCELO SEBASTIAN desde el vértice C con ángulo de 181°46' hasta el vértice inicial y cerrando la figura mide 28,18 metros (lado C-D) y linda con Resto de la Parcela 035- Lote 07- D° No consta Cta.:33-05-2.550.334/8 a nombre de HERNANDEZ JESUS MARCELO SEBASTIAN, todo lo que hace una Superficie de 1007,82 m².- En el RGP se encuentra inscripto en forma parcial en el Folio 419 Año 1932 hoy convertida en Matrícula 1714087, cuyo antecedente es el Folio 669 Año 1929 que comprende la totalidad del lote a usucapir, y este último antecedente no consta. Que del PLANO DE LOTE X 30 DE 1906- FOLIO N° 669 AÑO 1929 describe el lote 8 de la mza.27 y en su marginal dice Lote 7 de la Mza.27, y el FOLIO N° 419 AÑO 1932 se convirtió Matrícula n° 1714087 y designó lote 8 de mza. 27. Se acompaña ambos folios y plano y declaramos que es copia fiel de su original. Se encuentra inscripto en la DGC nomenclatura 3305090102032035 mediante el Expediente 0033-118219/2020 a nombre de Jesús Marcelo Sebastián Hernández. El lote se encuentra empadronado en la DGR en la cuenta N° 330525503348 a nombre de HERNANDEZ JESUS MARCELO SEBASTIAN y en la Municipalidad de James Craik inmueble ubicado en calle 9 de julio N° 660 esq. San Luis de James Craik contribuyente Banegas Janet.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura se designa como Lote 101 de la Manzana of. 27 que fue confeccionado por la profesional

MARIA CECILIA BELTRAMONE MP. 1250, y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0033-118219/2020 plano 33-02-118219-2020 con fecha de aprobación 02/12/2020, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.. Notifíquese Texto Fdo. digte por GARAY MOYANO María Alejandra JUEZ 1RA. INST. Fecha: 2023.04.18 - TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIA JUZ 1RA. INST. Fecha: 2023.04.18 Texto Firmado digitalmente por: TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.05.

10 días - N° 454527 - s/c - 21/06/2023 - BOE

En autos "ARAGONE JAVIER MARIA .-USUCAPION.- EXPTE NRO 2489315" en trámite ante el J.C.Com. y Conc. de 1 ra Insta y 1 ra Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro. 2, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 27. VILLA DOLORES, 19/04/2023. Y VISTO:... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: Y CONSIDERANDO QUE:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Javier María Aragone, argentino, D.N.I. N° 24.496.263, C.U.I.L. N° 20-24496263-8, nacido el 1 de marzo de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con Dolores Gómez Sayavedra, domiciliado en calle O' Higginns Km. 5,5, Barrio La Santina, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (art. 1887 - inc. a - y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno rural, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en lugar denominado Cruz de Caña, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba", cuya descripción, medidas, colindancias, datos catastrales y demás datos identificatorios del predio surgen del Plano de Mensura para Juicio de Usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 11/08/2015 en Expte. Pcial. N° 0587- 001.825/2013 y su anexo (fs. 03/04 vta.), correspondiéndole la siguiente descripción: "A partir del vértice 1, punto de par-

tida situado hacia extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este se mide el lado 1-2 de 45,48 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 254°21'31", al cual sigue el lado 2-3 de 72,79 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 134°35'22", al cual sigue el lado 3-4 de 10,00 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 94°6'44", al cual sigue el lado 4-5 de 1,61 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 218°46'58", al cual sigue el lado 5-6 de 275,56 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 264°2'50", al cual sigue el lado 6-7 de 75,42 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 112°7'58", al cual sigue el lado 7-8 de 272,27 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 81°58'57", al cual sigue el lado 8-9 de 218,68 metros hasta el vértice 9; en donde se midió un ángulo interno de 244°49'10", al cual sigue el lado 9-10 de 38,01 metros hasta el vértice 10; en donde se midió un ángulo interno de 124°28'54", al cual sigue el lado 10-11 de 185,10 metros hasta el vértice 11; en donde se midió un ángulo interno de 185°32'52", al cual sigue el lado 11-12 de 65,52 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 175°38'4", al cual sigue el lado 12-13 de 17,92 metros hasta el vértice 13; en donde se midió un ángulo interno de 172°59'15", al cual sigue el lado 13-14 de 84,74 metros hasta el vértice 14; en donde se midió un ángulo interno de 173°28'55", al cual sigue el lado 14-15 de 65,38 metros hasta el vértice 15; en donde se midió un ángulo interno de 156°25'43", al cual sigue el lado 15-16 de 197,01 metros hasta el vértice 16; en donde se midió un ángulo interno de 179°11'45", al cual sigue el lado 16-17 de 82,50 metros hasta el vértice 17, en donde se midió un ángulo interno de 104°47'23", al cual sigue el lado 17-18 de 620,99 metros hasta el vértice 18; en donde se midió un ángulo interno de 94°30'32", al cual sigue el lado 18-19 de 26,47 metros hasta el vértice 19; en donde se midió un ángulo interno de 184°15'41", al cual sigue el lado 19-20 de 35,02 metros hasta el vértice 20; en donde se midió un ángulo interno de 181°52'53", al cual sigue el lado 20-1 de 543,67 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 101°58'33" cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (52 Ha. 0.875 metros cuadrados).- LINDA: Al Nor Oeste, en los lados 18-19, 19-20, 20-1 y 2-3; y al Sur Oeste en el lado 1-2 y 3-4; con la parcela sin designación, de Mario Mene, sin datos de dominio - Al Sur Este, en los lados 4-5, con camino vecinal. Y calle de por medio,

con la parcela sin designación de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Sur Oeste, en los Lados 5-6, 6-7 y 7-8, con camino vecinal. Y calle de por medio, con la parcela sin designación, de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Sur Este, en los lados 8-9, 9-10, 10-11, 11-12, 12-13, 13-14 y 14-15; Al Nor Este, en los lados 15-16 y 16-17, con la parcela sin designación de Juan Martín, Fernando Rubén Martín, Avelino Miguel Martín, Matrícula N° 1.044.191.- Al Nor Oeste, en el lado 17-18, con la parcela sin designación de Pedro Lapuchesky, sin datos de dominio conocidos.- DATOS CATASTRALES: Depto.: 29, Ped.: 05, Hoja: 2912, Lote: 427.262-303.576.- AFECTACIONES DOMINIALES: El predio objeto de esta acción de usucapión no afecta dominio conocido alguno.- CUENTAS AFECTADAS: No se han podido ubicar cuentas afectadas por este predio en consecuencia, en su oportunidad se deberá proceder a empadronar dicha fracción, todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, y su Anexo confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L. A. Nicotra, Mat. 1907, visado y aprobado para juicio de usucapión con fecha 11 de Agosto de 2015, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0587- 001.825/2013 (fs. 03/04 vta.).- El inmueble objeto de usucapión según informe del Departamento de Tierras Publicas N° 11138 (fs. 98) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada obrante a fs. 03/04 vta. no afecta derechos fiscales de propiedad y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 18 de Julio del año 2012.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).-4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharron, Mat. Prof. 6/120, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (Juez de 1 ra Instancia) Cantidad de publicaciones: 10 veces (art 783 del CPC).- Of. Villa Dolores 11 de Mayo del año 2023.- El presente

es sin cargo (art 783 ter CPCC) .- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel PRO-SECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 454850 - s/c - 07/07/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Segunda Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Scala, Ana María, en autos caratulados: "ROGGIO, OSCAR LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 7725139) que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 84. JESUS MARIA, 21/04/2023. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor del Sr. Oscar Luis Roggio argentino casado con Fanny del Carmen Visintini con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya DNI 14.624.162 el inmueble que se describe -según plano e informe de la Dirección General de Catastro-, como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa Jesús María, hoy Ciudad, Pedanía Cañas, Departamento Colón, de esta provincia de Córdoba, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0582-002856/13, con fecha 26 de marzo del año 2013...Según el plano de mensura el inmueble tiene una superficie Total de ciento ochenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados (187,55 m2)...medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura ubicado en el extremo Nor-oeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 15,50 mts con rumbo al Sud-Este, hasta el vértice B, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice C, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 15,50 mts hasta el vértice D, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts hasta el vértice de partida A, en el que se forma un ángulo interno de 90°, encerrando una superficie total de 187,55 m2 y linda: al Nor-este, con parcela 34 de Roberto Esteban Martínez; al Sur-Este, con calle Córdoba; al Sur-Oeste, con Parcela 8 de Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini y Rodolfo Micolini; y al Nor-Oeste, con Parcela 33 de Roberto Zolio Morales" (sic). Manifiesta que el inmueble colinda con el inmueble de los Sres. Roberto Esteban Martínez; Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini, Rodolfo Micolini y Roberto Zoilo Morales." Detallándose además la Nomenclatura Catastral N° 13-02-22-01-01-41-40, y especificando según el estudio de títulos y antece-

denes realizado, afecta a: "Parcela 35 y 50, total, Asiento Registral: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, Titulares Registrales Rosa Elena Morales Maria Elsa del Valle Morales y Maria del Carmen Morales.; Cuenta Tributaria: 1302-1.773.082-2, Designación Oficial B." Hoy empadronado en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N°1540221 (13) . El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensor Mario C. Curto , M.P. 1221-1, , siendo aprobado para juicio de usucapion con fecha 26/03/2013, con número de expediente prov. 0582-002856/2013. El mencionado inmueble afecta al dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (13),, teniendo como antecedente dominial: N 20.861 F° 29.316 T° 118- A° 1982, que en la matrícula se encuentra descripto como; FRACCIÓN DE TERRENO: Ubicado en Villa Jesús María, DPTO. COLON, Pcia. De Córdoba, que según plano confeccionado por el Ing. Centeno Paz, inscripto al protocolo de Plano N° 87549, se designa como LOTE "B", y mide 12,10m de frente al E, por 15,50 m de fondo o sea una SUP. D 187,55 m2, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C. y C.). 3°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Oscar Luis Roggio argentino, DNI 14.624.162 casado con Fanny del Carmen Visintini, con domicilio en calle Maximiliano D'olivo (S) N°128 de la ciudad de Colonia Caroya, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Agua de Oro, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma total el dominio identificado bajo la Matrícula N° 1540221 (art. 789, -2do párr.- del C. de P.C. y C.). 4°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.). 5°) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ.

10 días - N° 455329 - s/c - 21/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GRACO, GABRIEL GERARDO – USUCAPION – MEDIDAS

PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. N° 4552328)", mediante Auto N° 157 de fecha 18/04/2023 ha resuelto: 1) Ampliar la Sentencia N° 405 de fecha 14/11/2016, en el RESUELVO, en el punto I) donde dice "...y transferido el mismo al accionante Sr. Gabriel Gerardo Graco..." debe decir: "...y transferido el mismo al accionante Sr. Gabriel Gerardo Graco, y con posterioridad a los cesionarios Sres. Marcos Eduardo FERREYRA DNI 25.838.997 y José Alberto LUQUE DNI 13.822.768, en condominio y en partes iguales...", y en el punto II) donde dice "... Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor..." debe decir: "...Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de los cesionarios Sres. Marcos Eduardo FERREYRA DNI 25.838.997 y José Alberto LUQUE DNI 13.822.768, en condominio y en partes iguales. Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Dra. Verónica Beltramone. Juez.- Nota: El presente es sin cargo de conformidad con el art. 783 Ley 8904.

10 días - N° 455330 - s/c - 02/06/2023 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "FONSECA, ROBERTO CARLOS Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 9642168, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro del plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "lote de terreno urbano ubicado en la localidad de Uchacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, designado como LOTE CIEN de la MANZANA OFICIAL CUARENTA Y SIETE, que se describe como PARCELA de 4 lados, con todos sus ángulos de 90° 00'00" que mide y linda: A partir del vértice A, con rumbo sureste, su costado nor-este: 15 m (lado A-B), con calle La Pampa; su costado sur-este: 25,00 m (lado B-C), con parcela 06; su costado sur-oeste: 15,00 m (lado C-D), con resto de la parcela 05, y su costado nor-oeste: 25,00 m (lado D-A-) con calle Paraguay, cerrando la figura con una superficie según mensura de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral: 1803190201006005. Número cuenta: 180322342754 Titular según rentas: FONSECA DOMINGO ANGEL Domicilio fiscal: La Pampa 279 – CP X2677BVE – UCACHA – CORDOBA Inscripciones: el inmueble en mayor superficie LOTE UNO DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y SIETE consta inscripto en el Registro

General de la provincia de Córdoba bajo Planilla N° 1697 del Dominio N° 340 - F° 228 T° 1 A° 1911 titular registral Sociedad Astrada Hermanos y Perez, no encontrándose notas marginales que hagan referencia a la transferencia del lote poseído. Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 11/05/2023.-

11 días - N° 455797 - s/c - 22/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Carlos Isidro Bustos, ha dictado en los autos caratulados "DAMIANO, RICARDO GABRIEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 4910959), la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y nueve (49). Córdoba, 05 de abril de 2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Ricardo Gabriel Damiano, DNI 18.443.474, por prescripción adquisitiva veinteañal desde el día 13 de febrero de 1992, el 100% del inmueble que se describe conforme plano de mensura de posesión confeccionado por los Ingenieros Civiles Horacio Adrián Carrión, Mat. 2919 y Alejandro Carlos Segalla, Mat. 2833, el que se encuentra debidamente aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. Prov. 0033-036189/2008, de la siguiente manera: "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Castaños, Municipalidad de la Puerta, que se designa como lote 15 de la manzana 6, que mide y linda al Noreste línea A-B: 20,40 metros con Bv San Martín, al Sureste línea B-C: 50:00 metros con parcela 9 propiedad de Néstor Delio Garella, al Suroeste línea C-D: 20,40 metros con parcela 4 de propiedad de Wilfrida Taborda de Martínez, al Noroeste línea D-A: 50:00 metros con parcelas 14 propiedad de Elio Antonio Morello y parcela 13 propiedad de Enrique del Valle Morello, estando los mismos consignados en plano de mensura adjunto. Superficie: 1.020 mt.2." Afecta registralmente en forma total el inmueble inscripto al DOMINIO N° 17.103, FOLIO 24.949, TOMO 100, AÑO 1974 (hoy matrícula 1809012) y empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba bajo el Nro. de Cuenta 250301210309, que se describe como: "un lote de terreno ubicado en Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia, denominado con la letra "C" de la manzana número "SEIS" del plano particular de los señores Mansilla, Quiroga y Augusto Soumerou, compuesto de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindan-

do al Norte, con Boulevard. San Martín; al Sud, con lote letra "i", al Este con el lote letra "d" de don Francisco Martínez y "f" y al Oeste, con los sitios b-uno de doña Teresa Bauma de Giocossa", de titularidad de María Nélica Argüello de Carnero, María Aurora Argüello de López, María Pura Argüello de Montivero, osé Dertis Argüello, Antonio Deolindo Argüello, José Juvenil del Valle Argüello, Dora Esther Argüello de Ludueña, José Eulogio Argüello, José Américo Argüello, Blanca Argentina Argüello de Jure y César Hugo Argüello. El resto de la posesión, corresponde a un sobrante de manzana, no afectándose derechos de colindantes. 2°) Cancelar la inscripción dominial del inmueble en el DOMINIO N° 17.103, FOLIO 24.949, TOMO 100, AÑO 1974 (hoy matrícula 1809012) a favor de los Sres. María Nélica Argüello de Carnero, María Aurora Argüello de López, María Pura Argüello de Montivero, José Dertis Argüello, Antonio Deolindo Argüello, José Juvenil del Valle Argüello, Dora Esther Argüello de Ludueña, José Eulogio Argüello, José Américo Argüello, Blanca Argentina Argüello de Jure y César Hugo Argüello y ordenar la inscripción de dominio del inmueble declarado adquirido a nombre de Ricardo Gabriel Damiano, DNI 18.443.474, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. 3°) Cancelar la anotación de litis inscripta al Diario 03 del 03/01/2022 que afecta el inmueble objeto de la acción inscripto a la Matrícula 1809012 (11) a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. 4°) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.C. 5°) Imponer costas por su orden y regular los honorarios del Dr. Gustavo Fabián Zillich por las tareas efectuadas en las medidas preparatorias pesos catorce mil doscientos ochenta y cuatro con 56/100 ctvos.. (\$14.284,56), con más la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con 60/100 ctvos (\$142.845,60) por la tramitación del juicio de usucapión. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos Isidro Bustos: Juez.

10 días - N° 455837 - s/c - 05/06/2023 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. DE OLMOS, Carolina, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/04/2023. ...Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspén-

dase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Rafael Luque, DNI N°10.426.596, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.

5 días - N° 455856 - s/c - 30/05/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de 1ª instancia, y 50 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mariani María Leticia, en autos caratulados: " SOLIS, JORGE-LINA.-USUCAPION, EXPEDIENTE 6090194 ,ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 05/05/2023. Agréguese. Téngase presente la ratificación efectuada. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 21/3/2022, aclarada con fecha 12/4/2023: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los herederos de José Isaac García para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC), debiendo detallar pormenorizadamente el inmueble objeto de la acción y el nombre de los herederos denunciados. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC), debiendo detallar pormenorizadamente el inmueble objeto de la acción, el nombre de los herederos denunciados y de los colindantes. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Librese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble, y exhibase el edicto pertinente en el

municipio/comuna correspondiente (arts. 785 y 786, CPCC). V) Dese intervención al Fisco de la Provincia y al municipio/comuna correspondiente, en los términos del art. 784 del CPCC. VI) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis prescripta por el art. 1905 del CCC, a cuyo fin acompáñese el formulario correspondiente. Notifíquese. Recaratúlense los presentes obrados. Herederos denunciados : José Tomas Contreras, Cristina Fernanda Contreras, Juana América Cuevas, Martín Alejo Cuevas, Hugo Oscar Cuevas, Concepción García, todos herederos de García José Isaac. -Los inmuebles objeto de la presente acción, conforme plano de mensura, son : 1.-)Lote con una superficie de 15 has, 4977 mts.2, inscripto en la matrícula 178122 (25), a nombre de García José Issac, Cta. Rentas 251101248758, al Norte linda con camino público, al sur con río Primero, al Oeste con lote sin afectación registral, y al Este con parcela sin designar y sin antecedente de dominio registral.-2.,)Lote con una superficie de 30has. 441 mts.2, no se advierte dominio afectado, linda al Norte con camino público, al Sur con el Río Primero, al Oeste con parcela 2123-4170 ocupado por Raúl del Valle Araya y parcela sin antecedentes ocupado por Carlos Aguirre, y al Este con lote de terreno descripto en el punto 1.-3.-)Lote de terreno que mide 16 has , 1255 mts.2, linda al Norte con parcela sin designar ocupada por Eliseo Argentino Ross, al Sur con camino público, al Este con parcela de María Román Ross, Eliseo Román Ross, Antonia Román Ross de García, Bautista Román Ross y María Luisa Román Ross de Zanazzo, y al Oeste con parcela ocupada por Florencio Pedro Martínez.-Los inmuebles descriptos se encuentran ubicados en en Capilla de los Remedios, pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba.

10 días - N° 455861 - s/c - 07/06/2023 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial Sec. N°4 de la ciudad de Río IV, en los autos: "PEZZINI JUAN CARLOS- USUCAPION – Exp. 1307968", Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipio de Achiras, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial 035, Superficie total de 1343,79 m2, linda al noreste: con resto de la parcela 005 de Teodoro Martín TORRES; al sudeste con Avenida Pe-

llegrini, al sudoeste con calle Rivadavia, y al Noroeste con calle Córdoba; individualizado según datos de Catastro con el N° 2401010102050005, empadronado en la D.G.R. bajo el N° Cta. 240116007844 sin registración dominial. Fdo: LUQUE VIDELA María Laura –JUEZ- Torasso Marina Beatriz – Prosec

10 días - N° 454307 - s/c - 08/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9048453)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 11/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 3/03/2023 Agréguese Informe de base imposible de la DGR . En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de como Mza AE Lte.102. 5 ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar La Mayuna, Municipio Huerta Grande; Nomenclatura Catastral: 2302251605031027 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1845167 Nro. de cuenta 23-02-21497924, Superficie: 666.55mts. cdos. cuyo Titular registral La Mayuna SRL que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a La Mayuna SRL, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital . Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: La Mayuna SRL, Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda

la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: "Fracción de terreno ubicado en Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado como LOTE 2 de la Mz. A-E, que mide y linda: al N., 32,32m lindando con lote 1; al E., 17,45 m con parte de la parcela 3; al S., 34m lindando con parcela 27 y al O., 23m lindando con calle pública, lo que hace una SUP. TOTAL de 666,55 m2." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de LA MUYUNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Mat. N° 1845167, Número de Cuenta 230221497924, nomenclatura catastral 2302251605031027, parcela 2302251605031102., Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456046 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9048454)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 11/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 2/03/2023 Agréguese Informe de base imposible de la DGR . En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de como Mza AF Lte.16 ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía San Antonio, Lugar La Mayuna, Municipio Huerta Grande; Nomenclatura Catastral: 2302251605003018 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio matrícula 1700385 Nro. de cuenta 23-02-251605043100, Superficie: 636.10 mts. cdos. cuyo Titular registral Marketing Sociedad en Comandita por Acciones que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a Marketing Sociedad en Comandita por Acciones, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 16 Mz. A-F con una SUP. TOTAL, de: 636 m 10 dm2. Mide y linda: 17 m al Oeste, sobre calle pública; 42 m 87 cm al Nor-Oeste, con lote 17; 20 m al Sud-Este, con lote 12 y 31 m 59 cm al Sud, con lote 15" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1700385, Número de Cuenta 230231253543, nomenclatura catastral 2302251605043018, parcela 2302251605043100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456047 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9048455)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 14/04/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio de fecha 1/03/2023 (apoderado de la parte actora) procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 3/03/2023. Agréguese Informe de base

imposible de la DGR. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 26/12/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, es designado como: "Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38 m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) y notificación en el domicilio social comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes señores: Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en Dpto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. C. con una SUP. TOTAL, de: 604 m 6 dm2. Mide y linda: en línea quebrada 8 m 25 cm en una parte y en otra 6 m 83 cm al Sud-Este, todo sobre calle pública; 41 m 22 cm al Nor-Este, con lote 18; 15 m al Nor-Oeste con lote 7 y 38

m 96 cm al Sud-Oeste, con lote 20" El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SOCIEDAD ANÓNIMA COMANDITA POR ACCIONES, en Mat. N° 1699217, Número de Cuenta 230231248345, nomenclatura catastral 2302251605003017, parcela 2302251605003100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 456049 - s/c - 23/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES ,en autos caratulados TRAD GUSTAVO DANIEL-USUCAPION-EXPTM MRO.709898 que se tramitan por ante el juzgado de 1° Inst.Civil.Com.Conc.de 1° Inst y1° Nom., Sec. 1 con asiento en la ciudad de Va. Dolores ,con fecha 28/04/2023 se ha dictado la siguiente resolucio n : ...admitase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JACOBO TRAD Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Jacobo Trad y/o sus Sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Silvia Filomena Funes, Ramón Franklin Díaz y/o sus Sucesores, María Alcira Díaz e Irma Rosa Díaz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado y Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-La propiedad objeto de autos se describe a continuación : Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, se trata de un inmueble urbano y se encuentra ubicado en el Departamento San Javier (29), Pedanía Dolores (01), Municipalidad

de Villa Dolores (26), Circunscripción 01, Sección 01, Mz. 022, sobre calle Hipólito Irigoyen N°318 (anteriormente denominada calle San Martín). Se le asigna la Nomenclatura Catastral Parcela 100. Que la parcela se encuentra edificada en varios bloques constructivo, totalizando una superficie cubierta de 448.18 m². conforme al plano para juicios de usucapión aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N°0033-105007/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017. El inmueble mensurado queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°51'57" y a una distancia de 18.63 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°37'08" y a una distancia de 17.12 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°36'44" y a una distancia de 13.73 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°14'06" y a una distancia de 13.97 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°58'42" y a una distancia de 35.99 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°00'30" y a una distancia de 14.90 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°40'53" y a una distancia de 13.20 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1003.51 m². Y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Parcela 17, propiedad de Díaz Ramón Franklin, Díaz María Alcira y Díaz Irma Rosa, MFR^o 854.327; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 20, propiedad de Trad Jacobo, D^o 4209 F^o 5016 A^o 1937; entre los vértices 5-6 con Av. Hipólito Irigoyen; y entre los vértices 6-7-1 con Parcela 23, propiedad de Funes Silvia Filomena, MFR^o 1.466.716. Que conforme al informe del departamento Tierras Publicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, el inmueble que se pretende usucapir afecta al inmueble Parcela 21 en su Dominio MFR^o1.058.687 a nombre de Trad Jacobo, Cuenta de D.G.Rentas 2901-0143531/6 y Parcela 22 en formas parcial, Dominio MFR^o 1.197.589, a nombre de Jacobo Trad, con numero de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-1053632/0 a nombre de Jacobo Trad. Fdo Dra MariaRaquel CarramProsecretaria- Dra Cuneo Sandra E. Juez.- Exento de gastos art. 24 ley 9150

11 días - N° 456157 - s/c - 07/07/2023 - BOE

DEAN FUNES. EDICTOS- USUCAPION DIARIO "BOLETIN OFICIAL". La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de

Familia de la 9º Circ. Judicial, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Olmos, en los autos caratulados "CARRIZO, CARLOS MARTIN Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 3585963, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE MARIA ALTEMIR (SUCESION) y/o JOSE ALTEMIR, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle General Paz N° 391 (desde el año 2010, previamente N° 385) de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de la Pcia. De Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 975.381 (Dominio N° 263. Folio 293, Tomo 02, Año 195) a nombre de José Altemir (sucesión), N° de cta. 17050614851-3, Nomenclatura Catastral. Dpto. 17, Ped. 05, Pblo 07, C 01, S 01, M 62, P 046. Conforme el Anexo formulado por el Ing. Jorge Osvaldo López, el inmueble mide y linda: Comenzando por el punto A hacia el B, con rumbo nor-este y A-B=8.70 m, ángulo en A=90°00, que colinda con calle Gral. Paz. La línea B-C con rumbo sur-este y B-C=24.18 m, ángulo en B=90°00 que colinda con parcela 3 perteneciente a Ramón Carlos Carrizo. La línea C-D con rumbo sur-oeste y C-D=8.70 m, ángulo en C= 90°00 que colinda con parcela 32, propiedad de Raúl Alberto Reus. La línea D-A con rumbo nor-este y D-A=24.18 m, ángulo en D= 90°00 que colinda parcela 36 y parcela 37, ambas propiedad de José Antonio Elías. La superficie es de doscientos diez con cuarenta metros cuadrados (210,40 m²). Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez- Dra. Valeria Evangelina Olmos- Secretaria.

10 días - N° 456167 - s/c - 21/06/2023 - BOE

En el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de 2ª Nominación, Secretaría 3ª de la ciudad de Río Tercero, ubicado en calle Ángel V. Peñalosa 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba en Autos "MARTINEZ, JESUS HUGO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP 708835" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 12/03/2021. Atento a las constancias de autos, admítase. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados (titulares registrales) para a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor cir-

culación del último domicilio conocido, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Atento a lo dispuesto por el art. 1905, CCC ofíciase al Registro de la Propiedad de la Provincia a fin de anotar la presente Litis en la matrícula del inmueble. Notifíquese. A lo demás: estese a las constancias de autos. FIRMADO DIGITALMENTE POR PAVON Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ASNAL Silvana Del Carmen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLES: Los inmuebles objeto de la presente acción se encuentran ubicados en Villa Rumipal, Pedanía Santa Rosa del Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén Alejandro Carnevale, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-030512/2008 con fecha 16/05/2008 y se designan como lote Lote N° 17 y Lote N° 18 de la Manzana 27 de la Zona H de la localidad de Villa Rumipal, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. El lote 17 mide 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, con una SUP.TOTAL, de 360 MTS.2, siendo su Designación Catastral 1206380203008012 - parcela 012 - inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.028.944 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 120604328034. El lote 18 mide: 12 mts. de frente por 30 mts. de fondo, SUP. 360 MTS, siendo su Designación Catastral 1206380203008011 - par-

cela 011 - inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo la Matrícula N° 1.029.255 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 120604324713. Las dos parcelas están ubicadas contiguamente y la posesión las afecta en forma total: 1) Lote 17, Parcela 012, Manzana 27, cuenta 120604328034, Matrícula 1.028.944, titular es la señora Isolina Reina de Roteta con domicilio en calle Lima 131 11 "A" C1073AAC de CABA y/o Lima 131 C1073AAC de CABA 11 "H" (según Dirección Provincial de Catastro Sistema de Gestión y Fiscalización Tributaria y Dirección Provincial de Rentas). 2) Lote 18, Parcela 011, Manzana 27, cuenta 120604324713, Matrícula 1.029.255, titular el señor Pablo Roteta, con domicilio en calle de Lima 131 C1073AAC de CABA 11 "H" (según Dirección Provincial de Catastro Sistema de Gestión y Fiscalización Tributaria y Dirección Provincial de Rentas y oficio contestado por Catastro). COLINDANTES: Al Sudeste con Lote N° 16 (parcela 13) de Jesús Hugo Martínez y Josefa Antonia Lombardo de Martínez, domiciliados en Avenida El Divisadero s/n, zona El Mangrullo de la localidad de Villa Rumipal. Al Sudoeste con Lote 11 (parcela 18) de Tiburcio Roteta con domicilio en Arribeños 1641 de CABA C1426BLI de la Provincia de Bs. As. (según matrícula expedida por el RGP y SIT de la Dirección Provincial de Catastro) y calle Arribeños 6641 de Buenos Aires (según Municipalidad de Villa Rumipal) y con Lote 12 (parcela 17) de Calvo Osvaldo (ya citado por cedula de notificación). Al Noroeste con Lote N° 19 (parcela 10) de Pedro López Pérez con domicilio en Provincia de Buenos Aires (sin especificar más datos según Matrícula expedida por el RGP y según SIT de la Dirección Provincial de Catastro).

10 días - N° 456178 - s/c - 29/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 50º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. CAFFERATA, Juan Manuel, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "CARIM, LETICIA RAQUEL - USUCAPION. Expediente: 7912134" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/05/2023 Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Paulino Serra L.E 1.048.680 (titular registral del inmueble) y a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152

y 165 del CPCC), sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar conocido por Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta provincia, y según especial de división del inmueble denominado "El Bosque" se designa con el número CATORCE de la Manzana DOS, compuesto de diez y siete metros setecientos once milímetros al Norte; diez y siete metros cincuenta y cinco centímetros al Sud; treinta y tres metros ochenta y siete centímetros al Este y treinta y cinco metros once centímetros al Oeste; lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral: 13.04.43.01.001.021.010 FDO: CLOSA María José – PROSECRETARIO/A – CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 456288 - s/c - 06/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 50º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. CAFFERATA, Juan Manuel, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "CARIM, LETICIA RAQUEL - USUCAPION. Expediente: 7912134" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/05/2023 Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Paulino Serra L.E 1.048.680 (titular registral del inmueble) para que dentro del plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO, ubicado en el lugar conocido por Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta provincia, y según especial de división del inmueble denominado "El Bosque" se designa con el número CATORCE de la Manzana DOS, compuesto de diez y siete metros setecientos once milímetros al Norte; diez y siete metros cincuenta y cinco centímetros al Sud; treinta y tres metros ochenta y siete centímetros al Este y treinta y cinco metros once centímetros al Oeste; lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. Nomenclatura Catastral: 13.04.43.01.001.021.010 FDO: CLOSA María José – PROSECRETARIO/A – CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

5 días - N° 456313 - s/c - 30/05/2023 - BOE

EDICTO: El Juzgado C.C.FAM.1A - SEC.1 - VILLA DOLORES, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 45. VILLA DOLORES, 27/04/2023. Y VISTO: estos autos

caratulados "DEL GROSSO, NORBERTO RUBEN – USUCAPION, Expte. 1107467", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Norberto Rubén Del Grosso (hoy su sucesión), argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 7.377.322, de estado civil casado, C.U.I.T. N° 23-07377322-9, con domicilio en Ruta 14 s/n. El Pantanillo, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba (datos que surgen de fs. 47), en proporción del cien por ciento (100 %), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Pantanillo", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba y se designa como lote 2523-9905, que MIDE: partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6471598.94 y Este: 4311909.01 con un rumbo de 87°17'10", un ángulo de 95°58'25" y una distancia de 43.00 mts. Llegamos al vértice "2" de coordenadas Norte: 6471600.97 y Este: 4311951.95 que con un ángulo de 152°48'36" y una distancia de 147,46 mts. Llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 77°00'14" y una distancia de 79,33 mts. Llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 97°23'57" y una distancia de 20,05 mts. Llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 261°22'34" y una distancia de 25,33 mts. Llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 278°53'12" y una distancia de 70,21 mts. Llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 82°49'41" y una distancia de 28,68 mts. Llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 167°25'56" y una distancia de 7,71 mts. Llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 194°43'18" y una distancia de 28,31 mts. Llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 179°54'40" y una distancia de 49,25 mts. Llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 172°57'56" y una distancia de 8,63 mts. Llegamos al vértice "12" que con un ángulo de 175°48'51" y una distancia de 6,18 mts. Llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 93°21'04" y una distancia de 9,26 mts. Llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 170°16'53" y una distancia de 8,76 mts. Llegamos al vértice "15" que con un ángulo de 178°09'40" y una distancia de 18,53 mts. Llegamos al vértice "16" que con un ángulo de 173°54'22" y una distancia de 9,00 mts. Llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 173°21'16" y una distancia de 9,41 mts. Llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 174°48'52" y una distancia de 29,97 mts. Llegamos al vértice "19" que con un ángulo de 55°30'11" y una distancia de 12,83 mts. Llegamos al vértice "20" que con un

ángulo de 294°03'32" y una distancia de 71,89 llegamos al vértice "21" que con un ángulo de 269°34'41" y una distancia de 15,00 mts. Llegamos al vértice "22" que con un ángulo de 90°11'40" una distancia de 30,00 mts. Llegamos al vértice "23" que con un ángulo de 231°46'39" y una distancia de 32,80 mts. Llegamos al vértice "24" que con un ángulo de 117°53'50" y una distancia de 83,12 mts. Llegamos al vértice "1" cerrando así la figura todo lo cual hace una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (2ha. 5.848 mts. 42 cmts. 2) y que LINDA: del vértice "1" al "3" en un primer tramo con lote 2, Parcela 2523-8805 de Jastreb Lorena Ivonne, Valdomir Antonio Cesar y Valdomir Antonio Cesar (hijo). Y en el segundo tramo hasta dar con el vértice "3" con Parcela 252-8204 posesión de Nicolás Pereyra. Del vértice "3" al "4" con Lote 3, Parcela 12 y Lote 2, Parcela 4/ ambos de Montenegro, Mónica Sonia y Lote 1, Parcela sin designac. de Drazul, Donato. Del vértice "4" al "7" con Lote A y B1, Parcela 11 de Victor Kolp y Germana Flammang de Kolp. Del vértice "13" al "19" con calle pública a Dos Arroyos. Del vértice "19" al "22" con Lote sin designac., Parcela sin designac. de Cardozo, Juan Carlos Roberto. Del vértice "22" al "24" con Lote 6a, Parcela sin designac. de Huber, Leandro Cristian Rafael. Del vértice "24" al "1" con calle pública a Dos Arroyos", todo conforme el Plano de Mensura de Posesión y su Anexo (fs. 01/02), suscripto por el Agrimensor Luis Rogelio Galina, M.P. 1336/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 29 de Abril de 2010, bajo el Exp. N° 0033-051989/2010. El inmueble objeto de usucapión, conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de Abril de 2010, bajo el Expte. N° 0033-051989/2010 (fs. 01/02), del cual surge bajo el título AFECTACIONES REGISTRALES: "afecta totalmente la Parcela 2523-5305, M.F.R. N° 1.050.017, Titular: Pincert Sociedad Anónima, N° Cuenta: 2902-1761938/4, Design. Of. Lote "B-2" y bajo el título Interpretación Pericial de la Afectación Dominial, Escala 1:5.000 que: "Se afecta en forma total no coincidente el Dominio inscripto en M.F.R N° 1.050.017, a nombre de Pincert Sociedad Anónima, parcela 2523-5305 y empadronado en la cuenta 2902-1761938/4. La no coincidencia se debe a que el plano base que dio origen al título no reúne condiciones técnicas, existiendo un error de cierre lineal f= 6.43 metros (ver planilla de cálculos adjunto al expediente de Mensura). Se estudió los títulos y antecedentes gráficos de todos los colindantes y así poder establecer las diferencias con plano base" y cuenta

con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2523 y Parcela: 9905.- Conforme informe N° 6024 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 39/39 vta.) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir: "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2902025230530500. Número de Cuenta: 290217619384. Titular según Rentas: PINCERT SA. Titulares según Registro: PINCERT SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Fiscal: BINDA HERCULES 4259- CP: B1663NRI-SAN MIGUEL-BUENOS AIRES. Inscripción Dominial: FR29-1050017-00000-00. Afectación en forma total pero no coincidente el inmueble designado como Lote "B-2". El profesional actuante justifica la diferencia de superficie de la mensura con el título, aduciendo que la falta de exactitud técnica del plano base produjo un error de cierre lineal". Del informe de fs. 131/137 del Registro General de la Provincia se desprende que el inmueble afecta la matrícula N° 1050017 y al punto b) Gravámenes – Restricciones- Otros Derechos Reales se desprende: 1) HIPOTECA: En 1er. grado a favor de COMPAÑIA FINANCIERA MUNRO S.A., con domicilio legal en la Avda. Vélez Sarsfield 4.484 de la Localidad de Munro, Bs. As., por la suma de Pesos Arg. 6.000.000,00. Escrit. del 26/12/1983. Esc. Gómez (Bs. As.), Reg. 67, y diligenciada por el Esc. Mugnaini, Reg. 285 de Rio Cuarto. Cert. 2031/1983. D° 754 del 13/02/1984. Anotado al N° 300, F° 784 año 1984. Of. 1984. 2) ENTRO N° 8926 del 26/08/88 EMBARGO. Of 07/09/1988. 3) EMBARGO: Ord. Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 79, Secr. Única, Capital Federal, Secr. interina Fernández, en autos "COMPAÑIA FINANCIERA MUNRO SOCIEDAD ANONIMA en liquidación contra PINCERT SOCIEDAD ANONIMA SOBRE EJECUCION HIPOTECARIA", N° 5.325 del 24/04/006, por la suma de \$ 177,93, con más la suma presupuestada a fs. 95 F.R. 26 /09/2.006. Grava además otros inmuebles.- INSC. DEF. Ver b-4. Nota. 4) NOTA: En el día de la fecha que da asentado en forma Definitiva el Emb. al D° 5325/06, asentado en b-3.Cba. 08.5.08. 5) EMBARGO: Ord. Juzg. Nac. Ira. Inst. en lo Civ. N°79 de Cap. Fed. Sec. Fernández. En autos "CIA. FINANCIERA MUNRO S.A. C/PINCERT S.A S/EJ.HIPOTECARIA. EXPTE. 343622066. Por \$177,93, con más la suma presupuestada a fs. 95. EMB. 5656/31-03-2011. REINSCRIBE en b-3, b-4. F. R. 02-05-2011.- Grava además Ots. Inms.- Y del oficio incorporado el 10/11/2020 al punto b) Gravámenes – Restric-

ciones- Otros Derechos Reales surge. 6) EMBARGO Ord. por JUZG. NAC. 1RA. INST. EN LO CIVIL N° 79 DE CAP.FED., secret. FERNANDEZ, en autos: CIA.FINANCIERA MUNRO S.A.C/PINCERT S.A. S/EJEC. HIPOTECARIA, EXPTE. 34362/2006 por \$ 177,93, CON MAS LO PRESUPUESTADO EN FOJA 95 (\$1.000.000). REINSCRIBE EN B-5.GRAVA ADEMÁS OTS. INMS.; D° 2594 del 26/02/2016; Cba. 06/04/2016; C°: A. LUNA; F°: A. LUNA; 06/04/2016"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 01 de Junio de 2005. -3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de Litis ordenada por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 423/2020 del 28/10/2020, a cuyo fin oficiarse.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, Abogados Ursula Jimena Martino y Luis Jacobo Trad, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 456417 - s/c - 29/06/2023 - BOE

RABINOVICH, OMAR JOSÉ - MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE(6455543)JUZG CIV. COM.CONC.Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2)- RIO SEGUNDO.RIO SEGUNDO, 10/04/2023. Proveyendo a la demanda presentada en expte. N° 11788792 acumulado a las presentes y habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a los demandados S.res. RABINOVICH SAUL SEBASTIAN, LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH FANNY y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE Y/O SUS SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble y la vivienda en él construida, sito en calle Bv. Argentino, Libertad y San Martin Manzana 70 Lote 5 de la ciudad de Pilar, que linda, según constancias del Registro General de la Provincia de

Córdoba, Matrícula 1.307.891: al N con de Vorgilio Aussello hoy Mateo Vignolo; al S calle de por medio o separa del lote N° 71, al E con calle Libertad y a O con el Bv. Argentino y, de acuerdo a lo manifestado en el informe del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de Córdoba, el inmueble linda: por el Noroeste, calle Bv. Argentino; por el Noreste parcela 13 Cuenta N° 2706-0138054 a nombre de Pedro Hugo Palmero con domicilio tributario en Zona Rural, Pilar, Córdoba; por el Sudeste con calle Libertad y por el Sudoeste con calle San Martín y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas como Cuenta N° 2706-0230023/1 y cuya nomenclatura catastral se identifica como Dpto 27 Ped. 06 Pblo. 17 C. 01 S. 02 MZ. 037 P. 100, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble y Municipalidad a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts. 785 y 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. FDO GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BONSIGNORE María Lorena PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 456663 - s/c - 29/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 03 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "CABRAL, ELISEO ANIBAL - USUCAPION" - Expte 10281800, ha resuelto citar y emplazar al demandado Juan LEYES y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los colindantes Pedro Félix MONTIEL, Hugo SILVA, Pascual Edelmiro AGUILERA y Juan Ramón LEYES, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble identificado como Lote 103 de la Manzana Oficial 77, y descripto como LOTE DE TERRENO, Ubicado en COLONIA TORRES,

Municipio de VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 103 de la MANZANA 77, que mide: 40,00 mts. en su frente al Noroeste (F-A); 20,00 mts. en su contrafrente al Sudeste (B-C); 50,00 mts. en su lado Noreste (A-B); y su lado Sudoeste es una línea quebrada de tres tramos: el primero desde su vértice (F), hacia el Sudeste de 30,00 mts (E-F); desde allí hacia el Noreste 20,00 mts. (D-E); y finalmente hacia el Sudeste 20,00 mts. (C-D); con ángulo de 270°00' en su vértice D y sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS; y que linda: Noroeste, con calle Mariano Moreno; Sudeste, con Parcela 5 (Cta. 2406-2200114/5, Posesión de Hugo SILVA); Noreste, con Parcela 13 (Cta. 2406-1089860/3, de Juan Antonio PUENTE, Mat.: 759.322), con Parcela 2 (Cta. 2406-1110649/2 de Pascual Edelmiro AGUILERA y Pedro Felix MONTIEL, Mat.: 340.899) y con Parcela 3 (Cta. 2406-1153584/9 de Martín Julio BUZZETTI, Mat.: 912.888); y al Sudeste, con Resto de Parcela 15 (Cta. 2406-0404879/7, de Juan LEYES, D°62 F°40 T°1 A° 1915) y con Parcela 14 (Cta. 2406-0404880/1, de Juan Ramón LEYES, F°141v A° 1925). Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 85. La nomenclatura catastral asignada es: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 085 – P. 103, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 77, sobre calle Mariano Moreno, de Vicuña Mackenna.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Javier F. BOLLATI (Mat. 4051) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0579-009638/2021 – Plano 24-02-009638-2021, con fecha 12/05/2021. El predio afecta de manera parcial (600ms²) a la Matrícula 1.797.036 (Solares 5 y 7 Mza. 77) – DGR 2406-0404879/7, y de manera total (1.000ms²) a la Matrícula 1.846.580 (Solar 3 Mza. 77) – DGR 2406-0404880/1, ambos a nombre de Juan Leyes.- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura–Juez; PUYOL, Florencia Analía-Prosecretaria.- Of., 26/04/2023.-

10 días - N° 456282 - s/c - 23/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "GARCÍA, GERARDO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", (Expte. N° 10975796) Que se tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de La Carlota, Pcia. de Córdoba, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 04/05/2023.... Admítase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con

derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas con domicilio desconocido, indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Santa Eufemia y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese oficio a los Sres. Intendente Municipal y Juez de Paz de Santa Eufemia. Dispóngase la anotación de la "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiése en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese. Fdo.: Rubén Alberto Muñoz: Juez – Horacio Miguel Espinosa: Secretario.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote ubicado en departamento JUAREZ CELMAN, pedanía LA CARLOTA, en calle 25 de Mayo s/n (Ruta Provincial S270) de la localidad de Santa Eufemia, designado como 329198-474202 que se detalla como un polígono que Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00'00" y una distancia de 69,11m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 88°12'43"; lado B-C de 65.08 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°08'52"; lado C-D de 67.68 m; a partir de D, con un ángulo interno de 97°38'25"; lado D-A de 56.05 m; encerrando una superficie de 4127.64 m². Y linda con: Lado A-B con calle 25 de Mayo (Ruta Provincial S270); lado B-C en parte con Resto de Parcela 001 Cta.:18-01-0332042/7 D° 12948 F°15928 T° 64 A°1940 - D° 2991 F°3819 T°16 A°1965 D° 5052 F°6506 T°27 A°1965 - D° 12619 F° 16317 T°66 A°1965 D° 38361 F°49053 T°197 A°1965 - PLANILLA (RGP) N°: 71589 / 91 Alejandro Funes Lastra - María Teresa Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Susana Josefina Funes Lastra y Ramos Mejía - Alejandro José Centenario Funes Lastra y Ramos Mejía - Cesar José María Funes Lastra y Ramos Mejía - Celia Alejandrina Funes Lastra y Ramos Mejía - Manuela Funes Lastra y

cia de Córdoba y Miriam Susana Matos, D.N.I. N° 20.856.115, de estado civil casada con Walter Marcelo Pereda, CUIL/CUIT 23-20856115-4, nacida el 20 de octubre de 1.969, con domicilio en Mzana. 61, Lote 31, B° Santa Isabel Anexo, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, todos argentinos conforme datos denunciados (05/10/2022 y 01/12/2022) en condominio y en la proporción del Doce con Cincuenta por ciento (12,50 %), para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. b- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno RURAL ubicada sobre Ruta Nacional N° 20, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 471.832 - 312.356, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura de marras, se describe de la manera siguiente: ANEXO. Descripción del lote: Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, designado como Parcela 471832-312356 que, según Expediente N° 0033-090656/2014 de Mensura de Posesión presentado a la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Parcela formada por un polígono irregular de 8 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno de 96° 48' y rumbo Norte hasta vértice B mide 66,80 m (Línea A-B) colindando con Ruta Nacional N° 20; desde vértice B con ángulo interno de 88° 18' hasta vértice C mide 32,34 m (Línea B-C) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice C con ángulo interno 262° 13' hasta vértice D mide 49,19 m (Línea C-D) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice D, con ángulo interno de 81° 57' hasta vértice E, mide 71,18 m (Línea D-E) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice E, con ángulo interno de 178° 32' hasta vértice F, mide 269,94 m (Línea E-F) colindando con parcela 252- 2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice F con ángulo interno de 100° 00' hasta vértice G, mide 58,51 m (Línea F-G) colindando con parcela sin designar, desde vértice G con ángulo interno de 90° 01' hasta vértice H, mide 272,44 m (Línea G-H) colindando con parcela sin designar, desde vértice H, con

ángulo interno de 182° 11' hasta vértice A, mide 85,91 m (Línea H-A), cerrando la figura con una Superficie de 3 ha. 1.531,41 m²" (sic). El inmueble objeto de usucapión posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 471.832.356.- Todo conforme Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo A. Sempronii, Mat. N° 2407, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24/04/2015, bajo Expte. N° 0033-090656/2014 (fs. 09/10). Según informe N° 10150 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 24/04/2015, obrante a fs. 09/10 de los presentes, no afecta dominio alguno y expresa bajo el título Empadronamiento y Titularidad informa: Se encuentra empadronado "Número Cuenta N° 290208209319, Titular según rentas: MOLINA DE MATTOS AGUSTINA"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 21 de Octubre de 2010.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. 6/130 para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia . FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.05.19.

10 días - N° 457422 - s/c - 09/06/2023 - BOE

En autos "XIFRA, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2097419), en trámite ante el Juzg C. C. C.F. de 1ª Inst de

1ª Nom Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Sec. N° 2, Dra. Ma Alejandra Larghi, CITA Y EMPLAZA a GARRE OSVALDO PASCUAL y/o sus sucesores o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes: Xifra Alberto Mario (p); Xifra, Susana Elena, Xifra, Alberto Mario; Xifra, León Francisco; De La Vega, Agenor Miguel; Machuca, Víctor Hugo y Sucesión de Olmedo Ramón para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: calle pública, localidad San Javier, Depto San Javier, Pcia Córdoba, Nom Cat 29 3 22 1 1 1 46, descripción: desde vértice 1 extremo Sur Este, con rumbo Nor Este lado 1-2 de 55.71 mts, hasta vértice 2; con áng int de 271° 33', lado2-3 de 32.06 mts hasta vértice 3; con áng int de 98°44'; lado 3-4 de 30.55 mts hasta vértice 4; con áng int de 87°9'; lado 4-5 de 39,71 mts hasta vértice 5; con áng int de97°3'; lado 5-6 de 45.73 mts hasta vértice 6; con áng int de 256°47'; lado 6-7 de 23.02 mts hasta el vértice 7; con áng int de 80°54'; lado 7-8 de 50.81 mts hasta vértice 8; con áng int de 89°57', lado 8-1 de 29.67mts hasta vértice 1; punto de partida con áng de 97°53' cierra polígono, sup 3.039.96 m2. Linda: Sur Este y Sur Oeste resto de parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 año 1952 (hoy posesión de Machuca, Víctor H y De La Vega, Agenor M), Sur Este: resto parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952 (hoy pos Suc Olmedo Ramón), Nor Este, parte con parc 30 de Alberto Mario Xifra, Matricula N° 538.249 y en parte, con parc 29 de Alberto M Xifra, Matricula N° 538.249; Nor Oeste y al Nor Este, con parc 24 de Mario A Xifra, Susana E Xifra y León F Xifra, lote 2, Matricula N° 538.250. Al Oeste, con resto parc 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952, (hoy pos de León F Xifra y Susana E Xifra). Al Sur, con calle pública. DGR cta 2903-0.581.423-5. Plano Ing. Civil Raúl L. Nicotra, M.P. 1907, visado DGC Exp. 0587-001.862/2013, 29/05/2014. Afecta parcialmente Matricula 1612162, Osvaldo Pascual Garre.- Fdo. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez 1ª Inst. Of. de mayo 2023.-

10 días - N° 457432 - s/c - 29/06/2023 - BOE